



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ÁLVARO VIVIANO
(1er. vicepresidente)

PEDRO JISDONIAN
(4to. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 264**Montevideo, 10 de mayo de 2024**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 14, a la hora 11, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Carp. 2197/2022. Informado. [Rep. 610](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 2º.- ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES. (Aprobación). Carp. 3785/2023. Informado. [Rep. 927](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS. (Se solicita su implementación). Carp. 3954/2023. Informado. [Rep. 988](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- CAPITAL NACIONAL DE LA BUIATRÍA. (Se declara a la ciudad de Paysandú). Carp.3927/2023. [Rep. 984](#)
- 5º.- CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia). Carp. 4096/2023. [Rep. 1040](#)
- 6º.- EUSTAQUIO SOSA AQUINO. (Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada). Carp. 3678/2023. Informado. [Rep. 903](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- 100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE LA VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad). Carp. 4202/2024. Informado. [Rep. 1070](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- CONMEMORACIÓN DEL 400 ANIVERSARIO DEL INICIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO DE VILLA SORIANO. (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad). Carp. 4134/2023. [Rep. 1063](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 25.- Asuntos entrados	5, 99
3 y 26.- Proyectos presentados	9, 100
4 y 6.- Exposiciones escritas	27, 28
5.- Inasistencias anteriores.....	28

CUESTIONES DE ORDEN

24.- Aplazamiento	99
12, 18, 20, 28, 29, 33, 35, 38, 39.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	68, 83, 94, 108, 113, 121, 122, 135, 139
8, 11, 13, 22, 30, 34, 37.- Integración de la Cámara	32, 56, 71, 98, 114, 122, 133
10, 21.- Intermedio.....	55, 98
8, 11, 13, 22, 30, 34, 37.- Licencias.....	32, 56, 71, 98, 114, 122, 133
7.- Reiteración de pedidos de informes	32
32.- Sesión extraordinaria	114
15 y 31.- Supresión de sesión ordinaria	72, 114
17, 19, 27.- Urgencias.....	72, 84, 103
23.- Vuelta de proyecto a Comisión	99

VARIAS

14.- Autorización al señor representante Carlos Varela Nestier para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 10 de setiembre	71
16.- Autorización al señor representante Manuel Cáceres para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 3 de setiembre	72

ORDEN DEL DÍA

9 Y 12.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).	
Antecedentes: Rep. N° 610, de marzo de 2022, y Anexo I, de julio de 2022, Anexo II, de diciembre de 2023 y Anexo III, de mayo de 2024. Carp. N° 2197 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	36, 56
— Texto del proyecto sancionado.....	68
18.- Día de recordación del Genocidio Armenio. (Se declara el 24 de abril de cada año)	
Antecedentes: Rep. N°1117, de mayo de 2024. Carp. N° 4326 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	73
— Texto del proyecto sancionado.....	83
20.-Productores Remitentes de Leche a Industrias. (Asistencia por parte del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera)	
Antecedentes: Rep. N° 118, de mayo de 2024. Carp. N° 4327 de 2024. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	84
— Texto del proyecto sancionado.....	94

- 28.- Dificultades que presentan productores rurales para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano. (Se solicita al Poder Ejecutivo declare emergencia agropecuaria y que el Banco República adopte medidas para el alivio de los adeudos con el mismo)**
 Carp. N° 4336 de 2024.
 — Aprobación.....103
 — Texto del proyecto de resolución aprobado.....108
- 29.- Capital Nacional de la Buiatría. (Se declara a la ciudad de Paysandú)**
 Antecedentes: Rep. N° 984, de octubre de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 3927 de 2023. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.
 — Aprobación. Se comunicará al Senado109
 — Texto del proyecto aprobado113
- 33.- Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia)**
 Antecedentes: Rep. N° 1040, de diciembre de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 4096 de 2023. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.
 — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....115
 — Texto del proyecto sancionado.....121
- 35.- Eustaquio Sosa Aquino. (Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada)**
 Antecedentes: Rep. N° 903, de junio de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 3678 de 2023. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.
 — Aprobación. Se comunicará al Senado122
 — Texto del proyecto aprobado130
 — Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la familia de Eustaquio Sosa Aquino
- 36 y 38.- 100 años de la nominación de pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)**
 Antecedentes: Rep. N° 1070, de marzo de 2024, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 4202 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
 — Aprobación. Se comunicará al Senado131, 134
 — Texto del proyecto aprobado135
- 39.- Conmemoración del 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano. (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad)**
 Antecedentes: Rep. N° 1063, de marzo de 2024. Carp. N° 4134 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
 — Aprobación. Se comunicará al Senado136
 — Texto del proyecto aprobado139

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Felipe Algorta, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (5), Sebastián Andújar, Rubén Bacigalupe (1), Juan Barcena Soldo, Gabriela Barreiro, Analía Basaistegui Gomendio, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Manuel Cáceres, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Liliana Chevalier Usuca, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Juan Marcelo González Evora, Sandra González Antuña, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves (4), Martín Lema, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Soledad López Benoit, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García (3), Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Adel Mirza Perpignani, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Wilma Noguez, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Álvaro Perrone Cabrera, Ernesto Pitetta, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch (2), Carlos Reutor, Wilson Carlos Rippa Álvarez, Juan Martín Rodríguez, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral, Ana Laura Salmini, Raúl Sander Machado, Myriam Silva Berrueta, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Nibia Torres, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Isabel Vázquez D'elía, César Vega, Ana Paula Vietro, Nelly Beatriz Vinçon y Álvaro Viviano.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Cecilia Cairo, Walter Cervini, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Gabriel Gianoli, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Robert Nino Medina, Nancy Núñez Soler, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Felipe Schipani, Martín Tierno, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Sabina Calvo.

Sin aviso: Ana María Borges Álvarez, Guadalupe Caballero, Inés Cortés y Emiliano Moravilla Pinato.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso y Rodrigo Goñi Reyes.

Observaciones:

- (1) A la hora 14:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geri Bonn Herrera.
- (2) A la hora 15:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Nelly Beatriz Vinçon.
- (3) A la hora 15:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.
- (4) A la hora 17:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Valentina Delbono.
- (5) A la hora 17:46 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Inés Cortés; y a la hora 17:53 se reincorporó.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 260

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROYECTOS DE LEY

ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL - Aprobación. C/4332/2024

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ACUERDO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN - Aprobación. C/4333/2024

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

CAPITAL NACIONAL DEL ALFAJOR - Se declara a la ciudad de Minas en el departamento de Lavalleja. C/3995/2023

- TÉNGASE PRESENTE

FUERZAS COMANDO 2024 - Se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en la competencia a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. C/4236/2024

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

EUSTAQUIO SOSA AQUINO - Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada. C/3678/2023
Comisión: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/05/24

DELEGACIONES URUGUAYAS ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Se regulan aspectos del régimen jurídico. C/4095/2023

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/05/24

CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA- Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia. C/4096/2023

Comisión: GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 13/05/24

CAPITAL NACIONAL DE LA BUIATRÍA - Se declara a la ciudad de Paysandú. C/3927/2023

Comisión: GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 13/05/24

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

CAPITAL DEL CORDERO PESADO - Se declara a la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. C/4323/2024

Autores: Felipe Algorta Brit y Martín Tierno.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

CAPITAL NACIONAL DE LA CERÁMICA - Se designa al pueblo Blanquillo del departamento de Durazno. C/4324/2024

Autores: Felipe Algorta Brit y Martín Tierno.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EDUCACIÓN PARA LA AUTOSUFICIENCIA - Normas. C/4328/2024

Autor: Martín Biurrún.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO - Se declara el 5 de marzo de cada año. C/4329/2024

Autor: Martín Biurrún.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANDALUCÍA - Se designa a la Escuela N° 40 de la localidad de Sierras de Garzón del departamento de Maldonado. C/4330/2024

Autor: Martín Biurrún.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LEY DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO - Modificación del artículo 80 de la Ley N° 19.580 y el artículo 272-TER del Código Penal Uruguayo. C/4331/2024

Autor: Martín Biurrún.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y REFUGIOS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/4325/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nancy Núñez Soler.

- SE CURSA EN FECHA 08/05/24

ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS KITS ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN JOSÉ, MONTEVIDEO, LAVALLEJA Y CANELONES. C/4334/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autores: Mariano Tucci Montes de Oca, Agustín Mazzini.

- SE CURSA EN FECHA 09/05/24

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 20.226- Cursado por Oficio N° 11948 de 08/02/24. C/4156/2024

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

TASAS DE SUICIDIOS DISCRIMINADAS POR DEPARTAMENTO EN LOS AÑOS 2020 AL 2023-
Cursado por Oficio N° 12353 de 10/04/24. C/4276/2024

Autor: José Quintín Olano Llano.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CONVENIOS DE RADIO BASE EN PREDIOS ESCOLARES- Cursado por Oficio N° 7844 de 06/09/22.
C/2894/2022

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

DIVISIÓN CALIDAD AMBIENTAL- Cursado por Oficio N° 10672 de 05/07/23. C/3721/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OSE- Cursado por Oficio N° 9946 de 02/05/23.
C/3514/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DATOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DISCRIMINADOS POR
GÉNERO- Cursado por Oficio N° 11946 de 08/02/24. C/4153/2024

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.501 (CREACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DEPENDIENTE
DEL SODRE)- Cursado por Oficio N° 10958 de 24/08/23. C/3847/2023

Autor: Ana María Olivera Pessano. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FISCALIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA ACCEDER A CONSULTAS MÉDICAS- Cursado
por Oficio N° 11961 de 23/02/24. C/4170/2024

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN OCURRIDA EN COLONIA DONDE UN MENOR DIO POSITIVO DE COCAÍNA- Cursado por
Oficio N° 11962 de 27/02/24. C/4172/2024

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LEY INTEGRAL DE PERSONAS TRANS, ABORDAJE DEL VIH Y LEY DE REGULACIÓN DE LA
REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA- Cursado por Oficio N° 11953 de 21/02/24. C/4162/2024

Autor: Micaela Melgar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
CONVOCATORIA REALIZADA POR OLADE PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR DE ESTUDIOS,
PROYECTOS E INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 11966 de 29/02/24. C/4177/2024
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

CUIDADOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL SANTA LUCÍA- Cursado por Oficio N° 11959
de 23/02/24. C/4168/2024
Destino: Ministerio de Ambiente
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA
EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE EL PROYECTO MANOS A LA HUERTA.
C/50/2020
- TÉNGASE PRESENTE

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

TARIFA FAMILIAR DE OSE EN MONTEVIDEO Y EL ÁREA METROPOLITANA - Se solicita al Poder
Ejecutivo la exoneración de su pago hasta que el agua suministrada por OSE vuelva a la calidad
previa a la crisis hídrica y a los valores admitidos por el MSP hasta abril de 2023. C/3676/2023
Solicitado por: COMISIÓN DE HACIENDA.
- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

LA MESA DA CUENTA

NOTAS

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REMITE UN INFORME
COMPLEMENTARIO TITULADO PROCESOS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL DE LA
LEY N° 19.580 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO QUE SUSCRIBIERA
CON ESTA CÁMARA. C/41/2020
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REMITE UN INFORME
COMPLEMENTARIO TITULADO PROCESOS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL DE LA
LEY N° 19.580 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO QUE SUSCRIBIERA
CON ESTA CÁMARA. C/224/2020
- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 1121
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4323 DE 2024

CAPITAL DEL CORDERO PESADO

Se declara a la ciudad de Sarandí del Yi del departamento de Durazno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto declara a la ciudad de Sarandi del Yi del departamento de Durazno como Capital del Cordero Pesado.

El mismo surge porque la ciudad es centro de una zona tradicionalmente ovina. En 1998 los productores de la zona y el equipo de desarrollo local hicieron una actividad para difundir ese tipo de producción. Después este equipo junto al SUL, la sociedad de Fomento Agropecuario de la localidad, la Sociedad Tradicionalista "Mi tapera" y la cooperativa "El fogón" implementaron la Fiesta del Cordero Pesado.

En el año 2000 en el Parque Elías Regules a orillas del río Yi se celebró la primera fiesta y durante estos años se ha consolidado como un evento a nivel nacional, que contribuye a difundir las cualidades de este producto Premium.

El evento abarca diferentes aspectos de la actividad con ovinos: una muestra de lotes de animales, los diferentes productos y la forma de prepararlos, la actualización constante de las herramientas para el trabajo con ovinos, stands con productos artesanales, actividades con jóvenes, niños e instituciones educativas y los tradicionales concursos de asadores, esquiladores y cordero guacho. Además a estas actividades se les ha sumado el concurso post-mortem en el Frigorífico San Jacinto en la semana siguiente.

Es una fiesta que ha sido declarada de interés departamental por la Junta Departamental de Durazno y de interés Ministerial por los Ministerios de Turismo, de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca. También cuenta con el apoyo de muchos productores de la zona, del Cuartel Paso del Rey y de instituciones como la Salesiana Benigno Paiva Irisarri, SUL, Central Lanera Uruguaya, INAC, INIA, Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Frigorífico San Jacinto, las intendencias de Durazno y de Florida, además de muchas empresas comerciales relacionadas con el rubro agropecuario.

Esta Fiesta del Cordero Pesado ha hecho conocer la actividad y por su importancia a nivel nacional se ha transformado en un ícono turístico en la zona.

En conclusión, por las razones expuestas se considera de gran importancia cultural declarar la ciudad de Sarandi del Yi como capital del Cordero Pesado, por lo que corresponde elevar el presente proyecto a consideración del Cuerpo Legislativo.

Montevideo 8 de mayo de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≡

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 4324 DE 2024

REPARTIDO N° 1122

MAYO DE 2024

CAPITAL NACIONAL DE LA CERÁMICA

Se designa al pueblo Blanquillo del departamento de Durazno

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al pueblo de Blanquillo, departamento de Durazno, "Capital Nacional de la Cerámica".

Montevideo, 8 de mayo de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pueblo Blanquillo se encuentra situado en la zona noreste del departamento de Durazno, entre los arroyos Blanquillo y San José de las Cañas, precisamente ubicado en el enclave de las rutas 42 y 43.

Su nombre proviene del arroyo situado a 10 kilómetros aproximadamente de dicho centro poblado que lleva el mismo nombre debido a que en el monte nativo que lo rodea predominan los árboles llamados blanquillo (*Sebastiania brasiliensis*).

El 3 de diciembre de 1939, día de la llegada del primer viaje oficial de la línea ramal del Ferrocarril Central que entonces finalizaba allí, se toma como fecha de fundación del pueblo.

La tierra blanca propiamente llamada arcilla plástica tiene un significado muy importante en su historia, tanto que desde la sociedad y a través de la prensa, Blanquillo es conocido como Capital de la Cerámica.

Según investigaciones técnicas la arcilla plástica proveniente de los yacimientos de la zona es la de mejor calidad en el país y posibilita la elaboración de productos cerámicos de alta calidad a nivel mundial.

La época de oro de la explotación de arcilla plástica en Blanquillo fue entre el 85 y el 99 aproximadamente. Por esos tiempos la empresa Metzen y Sena (Cerámica Olmos) era la principal fuente de trabajo en la localidad y una empresa reconocida a nivel nacional e internacional.

La primera empresa que se había interesado por la fabricación de loza de calidad regular fue CIPOSA pero el vidriado de las piezas se cuarteaba, se tornaba muy quebradizo por lo cual no prosperó, problemas que la empresa Metzen y Sena superó con creces logando productos de alta calidad.

Existen al día de hoy dos grupos de ceramistas artesanas que desarrollan una fina elaboración de piezas únicas, con exposición y venta en sus locales.

En 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco del programa Cosas de Pueblo que buscaba promover la identidad de pequeñas localidades, financió un proyecto llamado Capital de la cerámica, que entre otras cosas, colocó cartelería en los accesos al pueblo, editó un libro y creó una página web con el nombre Blanquillo, Capital de la Cerámica.

En el año 2021, la Dirección Nacional de Cultura a través de los Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país, otorgó fondos para el proyecto Cultura y Cerámica de Blanquillo, con el objetivo de implementar un nuevo espacio cultural, pensado como ámbito de conservación de la memoria y promoción de la cultura y de la artesanía en cerámica, actualmente en funcionamiento en uno de los locales de elaboración de cerámica artesanal.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≡

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

REPARTIDO N° 1123

MAYO DE 2024

CARPETA N° 4328 DE 2024

EDUCACIÓN PARA LA AUTOSUFICIENCIA

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general la promoción de la educación para la autosuficiencia.

Artículo 2º.- Créase un Consejo Honorario de la Educación para la Autosuficiencia en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura que tendrá a cargo la elaboración de un Plan Nacional de Educación para la Autosuficiencia.

Artículo 3º.- El Plan Nacional de Educación para la Autosuficiencia contemplará los siguientes ejes del desarrollo humano: educación financiera, organización del hogar/ economía domestica, defensa personal, dinámicas sociales/comunicación interpersonal y nutrición. Tendrá por misión la promoción de la educación para la autosuficiencia y la inclusión progresiva de sus contenidos en la enseñanza regular.

Artículo 4º.- El Consejo Honorario de la Educación para la Autosuficiencia será integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo en calidad de miembros plenarios titulares y otros diez miembros en calidad de miembros consultivos también designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de centros de estudio, universidades y organizaciones relacionadas a las temáticas mencionadas dentro de la órbita a analizar. Los miembros plenarios titulares serán los únicos con derecho a voto.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Usamos la palabra autosuficiencia no como denominación de alguien egoísta, sino como alguien que puede bastarse a sí mismo y por lo tanto aportar al conjunto de la sociedad. Como un integrante de un conjunto que logra desarrollar su individualidad y aportar luego en relación con los demás.

Hoy en día los niños y adolescentes que acceden a la educación pública e incluso en muchos centros privados en nuestro país carecen de conocimiento y formación en áreas que los acompañan a lo largo de su vida, tanto en materia de integridad física y mental, como en materia de organización y tareas del hogar o enfrentarse a los desafíos del mercado laboral y económico.

En concreto, la educación para la autosuficiencia es enseñar desde la escuela hasta el fin del ciclo básico algunos conceptos que acompañarán a la persona a lo largo de su vida: ¿que es el dinero?, ¿cual es el valor del trabajo?, la importancia del ahorro, ¿que es la inversión?, ¿cómo crear un emprendimiento propio?, ¿cómo administrarlo?, ¿cómo se crea una empresa unipersonal? o de un tamaño mayor, ¿cómo empezar un negocio?, impulsar la capacidad de innovar, etc.

Se han realizado y se realizan en Uruguay talleres puntuales, algunos organizados por el Banco Central o entidades privadas para colegios, pero no existe una enseñanza permanente sobre esos tópicos. En muchos países (en México hay un buen ejemplo) son materias curriculares, que obviamente varían su contenido según las edades y usan tanto medios audiovisuales, manuales, como trabajo individual como grupal. En Francia se realizaron intentos de incluir horas de la asignatura Tecnología en educación primaria para comprender los pasos de concepción, creación y comercialización de una idea de negocio y de los procesos de creación industrial desde la fabricación de un producto hasta la administración.

La promoción de la educación para la autosuficiencia requerirá una revisión de los contenidos curriculares y extracurriculares que vayan al centro del individuo y de su vida en sociedad.

La educación para la autosuficiencia comprende otros aspectos del desarrollo humano, más allá de la educación financiera, como por ejemplo la defensa personal, las dinámicas sociales (en algunos países coaching social) y la comunicación interpersonal; así como también nutrición y la organización del hogar y economía doméstica.

Comenzando a través de educación financiera, pero ampliado a otras áreas de la educación para la autosuficiencia los niños y adolescentes uruguayos tendrían más herramientas para crecer y desarrollarse plenamente como seres humanos y ciudadanos en un marco de valores y contención.

Hay, sin duda, muchos otros ejemplos y alternativas, pero la esencia es esa, el aportar a cada niño de nuestras escuelas y liceos las herramientas para que deje de depender (en un sentido pasivo del término) y que a lo largo de su educación pueda lograr desarrollarse como persona, con sus talentos y virtudes y, también aprendiendo de sus debilidades. De esta forma podrá desarrollarse como individuo e interrelacionarse en sociedad. Ese desarrollo personal podrá apoyar a los demás.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 1124
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4329 DE 2024

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO

Se declara el 5 de marzo de cada año

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese el 5 de marzo Día Nacional del Fitomerojamiento.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fitomejoramiento comenzó hace unos 10.000 años, cuando los humanos emprendieron la domesticación de especies ancestrales de cultivos alimentarios. Durante los milenios siguientes, los agricultores seleccionaron y volvieron a sembrar semillas de los mejores granos, frutos o plantas que cosecharon, modificando genéticamente las especies para su uso humano. El fitomejoramiento moderno, basado en la ciencia, es una versión centrada, sistemática y más rápida de ese proceso. Se ha aplicado a todos los cultivos, entre ellos el maíz, el trigo, el arroz, especies forrajeras, así como cultivos hortícolas y árboles frutales. De esta forma se puede seguir mejorando las variedades de cultivos, haciéndolas más productivas y mejor adaptadas a las características agro climáticas del país, aportándole también resistencia y/o tolerancia a los insectos, la sequía y las enfermedades. Todo ello contribuye a una producción más sustentable, al utilizar menor cantidad de recursos naturales y agroquímicos.

Los primeros trabajos de fitomejoramiento comenzaron con la llegada del Dr. Alberto Boerger a Uruguay el 5 de marzo de 1912, contratado por el gobierno de la época, con el objetivo de poner en marcha los trabajos en esta área, particularmente en el cultivo de trigo. En 1914 se crea el «Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela» en el departamento de Colonia, dando inicio así oficialmente a las actividades del Programa de Mejoramiento Genético de Trigo en Uruguay. Los primeros trabajos realizados por el Dr. Boerger y sus colaboradores se centraron en la recolección y caracterización de las poblaciones criollas en manos de los productores, en su mayoría inmigrantes. Como resultado de la selección entre y dentro de las mismas, en 1918 se liberaron los primeros trigos de pedigree. Ya transcurrió más de un siglo de mejoramiento genético de trigo, habiéndose obtenido desde entonces casi un centenar de variedades mejoradas que fueron liberadas comercialmente al sector productivo por el Programa de Mejoramiento Genético de Trigo del actual Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). Con el empleo, también se han incorporado muchas otras especies a la lista del fitomejoramiento a nivel nacional. En Uruguay, el fitomejoramiento es fundamentalmente público, residiendo la mayoría de los programas en el INIA. La otra institución pública que realiza mejoramiento genético en algunas especies es la Facultad de Agronomía. Existen algunas empresas privadas nacionales de mejoramiento genético, ofreciéndole al sector productivo variedades de genética superior. Ejemplo de esto, es la industria cervecera, forestal y casos de cultivos agrícolas y forrajeros. Las principales metas de los programas de mejoramiento genético tradicionales en el país son mejorar por características de potencial de rendimiento, calidad y resistencia a enfermedades y plagas, combinando las características de adaptación de materiales nacionales con caracteres de interés específico de germoplasma introducido. En la actualidad, estos programas también incluyen objetivos de selección que apuntan a obtener alimentos más nutritivos y saludables.

De manera sucinta, se puede afirmar que, la utilización de variedades vegetales mejoradas por rendimiento, calidad y sanidad implica un aumento en la productividad. El progreso genético obtenido a partir del fitomejoramiento determina, a su vez, el aumento en la eficiencia de los sistemas productivos, en el desarrollo económico de los productores y de las cadenas agroindustriales de manera más sustentable.

Por los motivos expuestos anteriormente, se propone la creación del Día Nacional del Fitomejoramiento, para sensibilizar sobre la importancia del fitomejoramiento para toda la sociedad uruguaya. Se propone la fecha del 5 de marzo porque ese fue el día en el que llegó Alberto Boerger al Uruguay, iniciando con él los primeros trabajos de fitomejoramiento en el país. Esta es una forma también de rendirles homenaje a todos los productores, investigadores y demás personas vinculadas al fitomejoramiento uruguayo y a su impacto positivo en nuestra sociedad y economía.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
≡

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

REPARTIDO N° 1125
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4330 DE 2024

ANDALUCÍA

Se designa a la Escuela N° 40 de la localidad de Sierras de Garzón del
departamento de Maldonado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región de Andalucía (Comunidad autónoma del Reino de España) es el origen de muchos inmigrantes que se instalaron en nuestro territorio y por lo tanto parte del crisol de culturas que formaron a nuestro pueblo.

Asimismo, Garzón y sus sierras cuentan con características propicias a la producción de aceite de oliva de alta calidad como es el caso de la región andaluza. Ese vínculo cultural y productivo sobre los olivos es parte de esa relación entre Uruguay y Andalucía.

De igual forma Andalucía cuenta, como el departamento de Maldonado, con campos, costas y en algunos casos, sierras.

Por lo antes expuesto, se propone destacar este vínculo fraterno entre el pueblo uruguayo y la región de Andalucía por medio de la designación de la Escuela N° 40 de Sierras de Garzón (Maldonado) con el nombre de Andalucía.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1126

MAYO DE 2024

CARPETA N° 4331 DE 2024

LEY DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO

Modificación del artículo 80 de la Ley N° 19.580 y el artículo 272-TER
del Código Penal Uruguayo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 80 de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 80. (Sanción pecuniaria).- En la sentencia de condena además de la pena, se dispondrá como sanción pecuniaria contra el autor, la suma de doce salarios del condenado, o en su defecto doce salarios mínimos, sin perjuicio de su derecho a seguir la vía procesal correspondiente para obtener la reparación integral del daño. Dicho monto será utilizado por las instituciones del INAU o clínicas privadas que rehabiliten a menores abusados".

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 272-TER del Código Penal uruguayo por el siguiente:

"ARTÍCULO 272-TER. (Abuso sexual especialmente agravado).- Se considerará abuso sexual especialmente agravado, cuando sin violencia ni amenazas pero sin mediar consentimiento, se invade cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor, a través de la penetración por insignificante que fuera, vía anal o vaginal, con un órgano sexual, otra parte del cuerpo o un objeto, así como la penetración vía oral con un órgano sexual, castigándose con una pena de dos a dieciséis años de penitenciaría. La pena a aplicar en caso de tentativa nunca será inferior a dos años de penitenciaría".

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie duda de la desafortunada posición que las mujeres han tenido a lo largo de la historia. Con excepción de algunas pocas civilizaciones, su situación fue de sometimiento, humillación, cosificación, falta de oportunidades y torturas.

Con la revolución industrial comienza una larga y difícil lucha para conquistar los derechos que les son inherentes a las mujeres por su calidad de ser humano.

No obstante, la evolución social colocó a la mujer en una situación de especial interés político por motivos del rédito electoral, y con ello se ha seguido una agenda de derechos que ya son derechos adquiridos, pero los que no pueden ser ilimitados ni utilizados en perjuicio de los derechos humanos de hombres y sus familias.

La Ley N° 19.580 ha sido una excelente herramienta, pero que muchas veces ha sido mal utilizada y objeto de abusos por parte de personas que decidieron beneficiarse en forma abusiva de esta ley y las facilidades que genera para hacer denuncias falsas. Unas veces por chantaje, otras por despecho y otras a efectos de obtener beneficios que las normas de protección ofrecen en forma automática a las presuntas víctimas por necesidades de la urgencia en tomar las medidas de protección.

Sin perjuicio de concordar en forma parcial con los dos proyectos relativos al tema presentados en días anteriores, los que en definitiva requerirán una discusión social más profunda, nos parece urgente el cambio de dos artículos de esta ley que no pueden estar vigentes con su texto actual un solo día mas.

La sanción pecuniaria de la que habla el artículo 80 de la Ley N° 19.580 parece ser un buen castigo y merecido, pero pierde el carácter de sanción cuando se la utiliza como indemnización a la víctima, lo que debería correr por una vía separada a la penal. El pago de esos montos a la víctima genera que las personas de altos sueldos tengan altísimas probabilidades de sufrir una "falsa denuncia" o una "causa armada", algo que la ley no debe promover. Entendemos que el dinero que la ley reclama como sanción, debe ir a instituciones de protección a menores abusados como INAU o clínicas privadas.

Por otra parte, el delito que tipifica al artículo 19.580 perdió los elementos subjetivos y objetivos del tipo penal cuando se quita al proyecto del que se copió el primer párrafo que decía "el que sin violencia ni amenazas pero sin consentimiento" siendo la carencia de consentimiento "el alma" del delito. Serán los jueces y los fiscales quienes decidirán si hubo consentimiento, y si ese consentimiento fue válido o no.

Si solo se describen todos los tipos posibles de contactos sexuales como lo hace el texto de hoy, es claro que todos los uruguayos y uruguayas, gays, lesbianas, trans, seremos todos y cada uno, abusadores sexuales especialmente agravado.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 26)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Juan Andrés Rey Laco.

REALIZACIÓN DE TERCEROS CARRILES EN LAS CUESTAS MÁS PRONUNCIADAS DE LA RUTA NACIONAL N° 2 A LOS EFECTOS DE AGILIZAR EL TRÁNSITO Y REDUCIR LOS ACCIDENTES C/9/2020

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Herman Alsina.

SOLUCIÓN A LA CONTINUA Y CRECIENTE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN BARRA DEL CHUY EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/9/2020

Destinos: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional 5ta. de la ciudad del Chuy, Medios de Comunicación de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Omar Estévez.

POSIBILIDAD DE QUE EL FONDO DE DESARROLLO PARA EL INTERIOR DESTINE UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE SUS RECURSOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS DE INFRAESTRUCTURA COMO CONSECUENCIA DEL DAÑO OCASIONADO POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS. C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Congreso de Intendentes, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Omar Estévez.

CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CORTE ELECTORAL Y DEL 90 ANIVERSARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN NUESTRO PAÍS C/9/2020

Destinos: Corte Electoral y por su intermedio a las Juntas Electorales Departamentales, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Omar Estévez.

DIFUSIÓN POR PARTE DE ANTEL DE TODOS LOS CONTENIDOS DE LA PRÓXIMA COPA AMÉRICA APROVECHANDO SU INFRAESTRUCTURA DE VANGUARDIA A TRAVÉS DE VERA TV C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio al Directorio de ANTEL, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Omar Estévez.

50 ANIVERSARIO DE ANTEL C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio al Directorio de ANTEL, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS QUE AFECTARON EL SUMINISTRO DE VARIOS SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE PALO SOLO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 8908 de 13/12/22. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES".

5.- Inasistencias anteriores

—Se votarán oportunamente.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de mayo de 2024

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira y Wilman Caballero.

Sin aviso: Felipe Schipani y Emiliano Soravilla Pinato.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 8 de mayo

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: Richard Cáceres Carro, Valentina Dos Santos y Luis Emilio De León.

Jueves 9 de mayo

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Martín Melazzi".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Juan Andrés Rey Laco al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la importancia de construir en las cuestas más pronunciadas terceros carriles en la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio

"Montevideo, 8 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio, en sus 180 kilómetros de extensión, es una de las rutas de mayor tránsito nacional e internacional. Recorre los departamentos de Colonia, Soriano y Río Negro, desde el empalme con la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe, pasando en su gran parte por el departamento de Soriano, hasta su culminación en la ciudad de Fray Bentos, contando además con un empalme que lleva al Puente

Libertador General San Martín. Por la mencionada ruta circula una importante cantidad de camiones de gran porte, ya que atraviesa una zona preponderantemente agrícola-ganadera, sumado a la madera y distintas cargas de otros departamentos y países vecinos. También es de gran tránsito permanente de vehículos livianos y ómnibus de transporte colectivo de pasajeros, incrementados notoriamente con el turismo en especial desde y hacia la República Argentina. En distintas rutas del país se han implementado terceros carriles, como ser por ejemplo, en las Rutas Nacionales N° 21 Treinta y Tres Orientales, Ruta Nacional N° 3 General José Artigas, Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera, entre otras, obteniendo excelentes resultados. Teniendo en cuenta que el parque automotor aumenta año a año, entendemos que sería sumamente importante construir en las cuestas más pronunciadas terceros carriles en la Ruta Nacional N° 2 Grito de Asencio, logrando de esta manera agilizar el tránsito y reducir los accidentes. Por lo expuesto, se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la realización de terceros carriles en las cuestas más pronunciadas de la Ruta Nacional N° 2, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional N° 1 y la ciudad de Fray Bentos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JUAN REY, Representante por Soriano".

- 2) Exposición del señor representante Herman Alsina al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional 5ª de la ciudad del Chuy, y a los medios de comunicación de ese departamento, sobre la creciente situación de inseguridad que sufren en la zona

"Montevideo, 8 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional 5ta de la ciudad del Chuy, y a los medios de comunicación de ese departamento. Diversos vecinos de Barra del Chuy del citado departamento, nos han manifestado su preocupación por la continua y creciente situación de inseguridad que sufren en la zona. Ello se manifiesta por el ingreso a sus hogares mediante destrozos y roturas provocados en los mismos, por personas desconocidas con el fin de cometer delitos. Esas personas aprovechan la poca densidad de población propia de la baja temporada así como la disminución de la presencia policial y nocturna. Sabemos de la aptitud y compromiso profesional y humano de los efectivos de la referida seccional para con nuestra comunidad pero ante el aumento de inseguridad por la época del año y por no contar con personal operativo en la Subcomisaría del lugar (cuenta con un solo efectivo de guardia), entendemos necesario aumentar el patrullaje a efectos de prevenir y disuadir el delito. Por lo expuesto, es que solicitamos una solución al problema planteado a efectos de revertir la actual situación y darle tranquilidad a los vecinos que residimos en la zona. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HERMAN ALSINA, Representante por Rocha".

- 3) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre la posibilidad de que el Fondo de Desarrollo para el Interior (FDI) destine un porcentaje específico de sus recursos a atender las emergencias de infraestructura como consecuencia del daño ocasionado por fenómenos climáticos

"Montevideo, 13 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacionales y departamentales. Los fenómenos climáticos severos son cada vez más frecuentes y dejan consecuencias devastadoras en amplios sectores de la población. Hace tiempo venimos reclamando medidas excepcionales para un fenómeno que en todo el mundo está obligando a tomar acciones de contingencia, porque ante el imponente fenómeno del cambio climático son claves las medidas de precaución. Nuestro país ha aprobado normativas para determinadas situaciones, como la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, que creó el Fondo de Emergencias para Catástrofes Climáticas (reglamentado por el Decreto N° 101/008, de 18 de febrero de 2008) con el objeto de brindar asistencia a los productores granjeros. Funciona a través de convenios entre el Poder Ejecutivo, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Necesitamos que existan recursos específicos para atender el deterioro estructural que provocan las inundaciones, los temporales con fuertes vientos y otros fenómenos. Hay regiones del país donde estas

adversidades se presentan todos los años, incluso a veces como consecuencia de alteraciones climáticas en otros países, como ocurrió recientemente en la República Federativa del Brasil, con directa incidencia en la crecida y desborde del río Uruguay y sus afluentes. Esas situaciones dejan no solo casas destruidas, sino que genera un perjuicio en todo el conjunto de la estructura urbana que tiene que ver con calles y espacios públicos. Como es de conocimiento, las Intendencias no disponen de los recursos suficientes para atender adecuadamente esas situaciones que están al margen de su planificación presupuestal. Ante esa realidad, proponemos que se analice la posibilidad de que el Fondo de Desarrollo para el Interior (FDI) destine un porcentaje específico de sus recursos para atender las emergencias de infraestructura como consecuencia del daño ocasionado por fenómenos climáticos. El FDI es un fondo presupuestal que surge como consecuencia de lo establecido en el inciso segundo del artículo 298 de la Constitución de la República, su presupuesto se determina a través de una parte de tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo. El objetivo principal del Fondo es promover el desarrollo regional o local del interior del país y favorecer la descentralización de actividades a través del financiamiento de programas y planes. El artículo 663 de la última ley de presupuesto quinquenal estableció que el 60% del Fondo debe destinarse a la ejecución de políticas de descentralización. El restante 40% deberá ser ejecutado por los gobiernos departamentales a través de la presentación de proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización. Los proyectos son financiados en un 85% con recursos provenientes del Fondo y un 15% con recursos propios de los gobiernos departamentales. Sugerimos que, al igual que los restantes proyectos financiados por el FDI, también las obras de restauración de la infraestructura urbana sean aprobadas por la Comisión Sectorial de Descentralización (a solicitud de las Intendencias) a los efectos de garantizar los procedimientos para la correcta administración de los fondos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

- 4) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Corte Electoral y, por su intermedio, a las Juntas Electorales Departamentales y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Salto, sobre la conmemoración del centenario de la Corte Electoral y del 90 aniversario de la instauración del voto de la mujer en nuestro país

"Montevideo, 13 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral y, por su intermedio, a las Juntas Electorales Departamentales, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Salto. Durante el año en curso se producen dos hechos muy significativos para la democracia uruguaya. Por un lado, el centenario de la Corte Electoral, garante incuestionable de nuestro sistema de elecciones; por otro, la conmemoración de los 90 años desde que se instauró el voto de la mujer en nuestro país, un verdadero hito que nos posicionó a la vanguardia de la región. Para destacar ambos acontecimientos, formulamos una breve descripción que ayuda a entender la evolución de nuestro sistema democrático-republicano. La Corte Electoral de Uruguay es un órgano autónomo encargado de organizar y supervisar los procesos electorales en el país. En el año 1924, se estableció como un órgano independiente y permanente. Desde su creación, la Corte Electoral ha desempeñado un papel fundamental en la garantía de la transparencia, la imparcialidad y la legalidad de los procesos electorales en nuestro país. A lo largo de los años, ha sido objeto de diversas reformas y ajustes para adaptarse a los cambios en el sistema político y social de la nación. Se ha consolidado como una institución sólida y respetada, reconocida tanto a nivel nacional como internacional. El organismo ha desempeñado un papel clave en momentos críticos de la historia política de nuestro país, como durante la transición a la democracia en la década de 1980 y en la resolución de conflictos electorales. Su independencia y su compromiso con la democracia han sido fundamentales para el desarrollo político nacional. Por su parte, el voto femenino fue una consecuencia del impulso hacia la igualdad de género y los derechos civiles que caracterizó al país a lo largo del siglo XX. La lucha por el sufragio femenino fue intensa y prolongada, y finalmente se logró en el año 1932, siendo incorporado definitivamente en la Constitución de la República del año 1934. En 1917, nuestro país se convirtió en el primero de América Latina en otorgar a las mujeres el derecho a ser elegidas en cargos públicos, aunque no tenían el derecho de votar. La presión continuó y, finalmente, en el año 1932 se aprobó la ley de voto femenino, que permitió a las mujeres uruguayas ejercer plenamente su derecho al voto en igualdad de condiciones que los hombres. Ese avance fue significativo en nuestra historia y marcó un hito en la lucha por los derechos de las mujeres en América Latina. Nuestro Estado se convirtió en un ejemplo para otros países de la región en términos de igualdad de género y participación política.

Desde entonces, las mujeres han desempeñado un papel crucial en la política uruguaya, contribuyendo al desarrollo y la consolidación de la democracia. El primer voto de la mujer en elecciones generales fue en el año 1938. Los dos acontecimientos son parte esencial de nuestra larga tradición democrática y merecen ser distinguidos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

- 5) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) y a los medios de comunicación nacionales, de Montevideo y de Salto, sobre la difusión por parte de Antel de todos los contenidos de la próxima Copa América, aprovechando su infraestructura de vanguardia a través de Vera TV

"Montevideo, 13 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a los medios de comunicación nacionales y departamentales. En poco más de un mes dará inicio la 48ª edición de la Copa América, la principal competencia futbolística entre las selecciones nacionales de América del Sur y la más antigua del mundo. El evento se desarrollará en los Estados Unidos de América entre el 20 de junio y el 14 de julio y también contará con la participación de selecciones de Centroamérica (afiliadas a la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol). Uruguay, uno de los máximos ganadores en la historia del torneo, genera singular expectativa por el destaque de sus futbolistas en el concierto internacional actual. Seguramente serán 32 encuentros muy emocionantes que la población uruguaya seguirá con mucha atención, manteniendo la tradición futbolera por todos conocida. La selección nacional nos une, nos identifica y nos enorgullece. Entendemos que es un momento especial para la afición y como representantes tenemos que hacer todo lo que sea posible para que la transmisión de este particular evento llegue a cada rincón del país. Sabido es que menos de la mitad de la población accede a servicios televisivos a través de los cableoperadores y que los canales abiertos probablemente no accedan a todos los contenidos del evento. Por esta razón, entendemos que sería una muy buena medida que ANTEL, como empresa estatal líder del mercado, pueda difundir todos los contenidos de la próxima Copa América aprovechando su infraestructura de vanguardia a través de Vera TV. Nos consta que en su momento la empresa tomó la decisión de no comprar ni producir contenidos, pero siempre puede haber excepciones, sobre todo cuando hay un buen fin que lo justifique como es en este caso. No pensamos que tengan que existir pérdidas económicas por la contratación de los derechos de transmisión. Consideramos que con la sola compra de paquetes de datos por parte de los usuarios se equilibrarían los números. Además, teniendo en cuenta el alto tráfico que se lograría (especialmente en los partidos de Uruguay) constituiría una gran oportunidad para promocionar toda la gama de productos que ANTEL ofrece a sus clientes. Lo ideal sería llevar un servicio gratuito que solo implique contratar datos, pero una alternativa podría ser la de un cobro único a precio accesible para disponer de todas las transmisiones, desde el partido inaugural hasta la final. Informaciones recientes indican que la compañía ha tenido picos de más de un millón de aplicaciones descargadas entre Vera+ y VeraTV (Android y Apple) funcionando en celulares. A ello se agrega el acceso vía web que realizan distintos usuarios. Entendemos que una decisión en el sentido de lo planteado sería una excelente manera de afianzar el liderazgo de esta empresa estatal que el próximo 25 de julio cumple 50 años. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

- 6) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), y a los medios de comunicación nacionales, de Montevideo y de Salto, sobre el 50 aniversario de Antel.

"Montevideo, 13 de mayo de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a los medios de comunicación nacionales y departamentales. ANTEL, una de las principales empresas uruguayas, cumplirá 50 años el 25 de julio próximo. Esta noticia nos llena de orgullo,

por dos motivos: por tener una empresa estatal con un liderazgo indiscutido y porque nuestro partido fue protagonista de su gestión durante largos períodos, desde que en el año 1985 se designara a su primer presidente luego del quiebre institucional (anterior al año 1974 el cargo estaba bajo la órbita de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado). Entre otros hitos, es insoslayable el impulso que durante la presidencia de Tabaré Viera tuvo la construcción de la Torre de las Telecomunicaciones, por entonces el edificio de oficinas públicas más moderno y vanguardista del país y hasta el día de la fecha la edificación más elevada de Montevideo. Podríamos asegurar que ANTEL es una de las empresas más modernas y eficientes de Uruguay y que aun en un mercado competitivo sigue siendo la más elegida por los usuarios (lo demuestra la reciente puja por la portabilidad numérica). Su crecimiento sigue siendo sostenido en todas las ramas del negocio, especialmente en telefonía móvil e internet. A pesar de los costos operativos de una compañía con casi 6.000 funcionarios y una costosa infraestructura, Uruguay está a la vanguardia de América Latina en el ranking mundial de precios de datos móviles, llegando a situarse en el noveno lugar a nivel mundial. También tiene un récord en el tráfico por usuario, alcanzando los 15 GB el año pasado. Todo esto ha sido posible gracias a conducciones estratégicas que le dieron fortalezas a la empresa y la capacidad de seguir invirtiendo en el capital humano en la infraestructura. Pero, además, ANTEL cumple un rol social extraordinario, llegando a cada rincón del país con un servicio de calidad a precios accesibles. La fibra óptica se extiende por todo el territorio nacional y ofrece soluciones tanto a los usuarios individuales como a los pequeños emprendedores y las grandes empresas. A eso hay que sumar que la totalidad de los centros educativos públicos tienen conectividad de banda ancha, con todo lo que ello significa en los tiempos actuales. Podemos decir que ANTEL es la única compañía de su tipo que tiene plena cobertura en nuestro país, incluyendo la red 5G que está disponible en todos los departamentos. Más allá de sus servicios esenciales, la compañía también ofrece diversos contenidos de calidad a través de streaming y da soporte a las plataformas educativas, así como a iniciativas que promueven la ciencia y la tecnología. Desde la primera presidencia del doctor Julio María Sanguinetti la modernización de ANTEL ha sido una constante y seguramente eso seguirá sucediendo para orgullo de todos los uruguayos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

1) "Montevideo, 23 de febrero de 2024. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente, con referencia a los cuidados ambientales de la cuenca del río Santa Lucía. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál es la participación que tiene ese Ministerio en las habilitaciones que da la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Dirección Nacional de Hidrografía, a las empresas (por ejemplo areneras) ubicadas en la cuenca antes mencionada. 2) Qué tipo de controles realizan a las areneras y otros tipos de empresas ubicadas en dicha cuenca. Cuáles han sido los controles realizados desde 2020 a la fecha. Si ha habido sanciones, cuáles han sido. 3) Adjuntar un listado completo especificando: A) Nombre de la empresa. B) Tipo de control. C) Fecha. D) Resultado. E) Si han habido sanciones indicar cuáles fueron. F) La frecuencia con qué se realizan los controles. G) El próximo control programado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el período comprendido entre los días 14 y 31 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor representante Omar Estévez, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Paula Vietro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas, señor Manuel María Barreiro y señor Luis Emilio De León.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Luis E. Gallo Cantera, por el día 16 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Elyzeth González Antuña.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmi.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Marcelo González Evora.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 16 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Cecilia Cairo, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 16 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Robert Nino Medina, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 14 de mayo de 2024, para asistir a la inauguración de obras de infraestructura vial e hidráulica en el barrio Vista Linda, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 14 de mayo de 2024, para asistir a la inauguración del espacio cultural en el predio donde se construyó la primera vivienda de Mevir, en la localidad de Casupá, departamento de Florida, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 15 de mayo de 2024, para participar de las actividades organizadas por ANEP, a realizarse en el Auditorio Vaz Ferreira, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Gastón Arretche Coelho, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Rosario Borges Esqueff.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Eduardo Elinger.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guillermo Silva.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ZULIMAR FERREIRA, ELSA CAPILLERA".

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Carballal, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Rep. N° 610

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexos I, II y III

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: en mi calidad de presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración vengo a presentar el informe en mayoría que elaboramos con relación al proyecto que modifica la Ley N° 18.787, relativo a la "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle".

Esta iniciativa no es nueva para esta Cámara, dado que esta herramienta tuvo origen en ella y primero fue aprobada aquí. Posteriormente, fue remitida al Senado, que la aprobó con modificaciones. Por lo tanto, somos la tercera Cámara en tratarla. Hoy deberemos aprobar o no las modificaciones propuestas por el Senado.

En primer lugar, las modificaciones tienen un propósito claro: adaptar la Ley a la relativa operatividad de nuestros centros asistenciales que, en muchos casos, carecen de médicos especialistas en psiquiatría.

Actualmente, la Ley exige la intervención de un médico psiquiatra para evaluar y autorizar la hospitalización involuntaria de personas en situación de calle que presentan un riesgo inminente para sí mismas

o para terceras personas. Esta exigencia ha resultado un verdadero obstáculo para la aplicación de la norma porque en numerosos casos los centros médicos de nuestro país no cuentan con psiquiatra en su plantilla de trabajadores. Esto ha llevado a situaciones en las que la Ley, por su propia estructura, se vuelve inaplicable, negando a nuestros ciudadanos -a los más vulnerables- el acceso a la atención urgente y necesaria que requieren.

El proyecto de ley que debatimos hoy propone una solución pragmática a este problema: la sustitución de la exigencia de intervención de un médico psiquiatra por la intervención de médicos generales o clínicos. Esta modificación es crucial no solo para hacer viable la Ley, sino también para que sea aplicada en todo el territorio nacional. Además, la evaluación del riesgo de vida -condición necesaria para la hospitalización involuntaria- puede y debe ser eficazmente realizada por médicos clínicos o generales y no solo por médicos psiquiatras.

Este cambio permitirá que las decisiones médicas necesarias para la protección de las personas en situación de calle se tomen de manera más rápida y eficiente, garantizando el derecho a la salud y a la protección, condición que no se está dando actualmente por la poca disponibilidad de médicos especialistas.

Asimismo, esta iniciativa alinea nuestra legislación con una práctica inclusiva y realista, respetando siempre el derecho humano de los individuos afectados y proporcionando las salvaguardas legales adecuadas para evitar casos de abuso.

Insto a todos los miembros de esta Cámara a considerar la importancia de esta modificación. Aprobarla significa adaptar la Ley a la realidad sanitaria del país asegurando que cada persona en situación de calle tenga acceso a la intervención médica necesaria en momentos críticos independientemente de dónde se encuentre.

Por estas razones, señora presidenta, creemos que la aprobación de este proyecto de ley es no solo un paso hacia una mayor equidad de nuestra respuesta legislativa, sino también un compromiso firme con la protección de los derechos fundamentales de las personas vulnerables en nuestra sociedad.

En este sentido, también debemos decir que hemos solicitado su rápido tratamiento atento a que la modificación incluye un artículo 2º que establece: "La presente ley entrará en vigencia a los noventa días desde su promulgación".

No pudiendo esperar más tiempo para dar respuesta a las personas más vulnerables, pedimos a todos nuestros compañeros y compañeras que aprueben este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la miembro informante en minoría, señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado las modificaciones que fueron introducidas en el Senado al proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, aprobada el 27 de julio de 2011.

Si bien coincidimos en la preocupación sobre el grave problema que afecta a las personas en situación de calle y, particularmente, de quienes se encuentran al margen de los dispositivos estatales protectores de los derechos humanos, como las personas en situación de intemperie completa, discrepamos con el camino que se ha elegido de modificar el artículo único de la ley.

Entendemos que ese artículo es inconveniente e innecesario -como lo dijimos en la oportunidad en que se votó este proyecto en la Cámara, hace más de dos años-, y que el marco legal vigente hoy ya es suficiente para lograr el objetivo que se propone con esta modificación.

En la ley vigente, el Ministerio de Desarrollo Social, de forma articulada con los ministerios de Salud Pública y del Interior, ya tiene la potestad de hacer traslados compulsivamente a refugios u otros lugares -que pueden ser centros de salud o de atención de adicciones- ante riesgos de enfermedades o de muerte. Al mismo tiempo, el Ministerio de Salud Pública, por su rectoría en lo atinente a la salud mental -según lo regulado por la

Ley N° 19.529, de Salud Mental-, tiene la potestad de hospitalización compulsiva respetando las garantías de atención médica y judiciales.

La aplicación combinada y armónica de ambas leyes ya permite realizar los traslados que el proyecto pretende introducir como una novedad.

Lo que no se necesita hoy es un cambio legislativo. Sí tenemos que mejorar la articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales para atender esta problemática.

Para buscar una solución real a este drama debemos discutir una ley integral para las personas en situación de calle con perspectiva de derechos humanos, con la correspondiente dotación de recursos y con el adecuado enfoque institucional. Eso nada tiene que ver con el proyecto de ley que hoy se propone votar ni con las modificaciones que fueron introducidas por el Senado.

Por los fundamentos expuestos, señora presidenta, no vamos a acompañar el proyecto de ley que contiene las modificaciones realizadas por el Senado.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero felicitar a los miembros de la Comisión, quienes han trabajado en el tema y le han dado, sobre todo en la recta final, mucha celeridad para poder avanzar en la aplicación de una herramienta que entendemos fundamental para la libertad de las personas en situación de calle.

Celebro que en este ámbito se esté dando un intercambio sobre un tema de tanta sensibilidad. Lo digo porque durante mucho tiempo he encontrado varios comentarios al respecto en redes sociales de parte de miembros de este Cuerpo, pero no había visto el debate en donde tiene que ser, que es acá.

A mí me tocó ser ministro de Desarrollo Social durante dos años y diez meses. Nunca recibí una interpelación, un llamado a comisión general ni un llamado a comisión para discutir este tema tan importante.

Hoy vamos a intercambiar sobre este proyecto a propuesta del gobierno, que no se conforma con las herramientas que están. Es más: entendemos que hay que ir hacia un camino de mayor diversificación de las herramientas.

A un tema de estas características hay que separarlo en dos: por un lado, tenemos la causa y, por otro, la consecuencia.

Cuando nos encontramos con una persona en situación de calle debemos tener en cuenta que eso no se da de un día para el otro, sino que es producto de una trayectoria. Y solamente atendiendo las causas evitamos que estas circunstancias, lamentablemente, se presenten en algún lado del territorio nacional.

Por eso, para contextualizar, primero hay que establecer las causas y después las consecuencias.

Con respecto a las causas, tengo que decir que este gobierno empezó de cero; reitero: de cero. Había muchos diagnósticos que explicaban por qué se daban esas circunstancias, pero no había políticas públicas que dieran respuesta a esas circunstancias. Es decir, no estaban las herramientas para trabajar en serio y buscar revertir un fenómeno de esta complejidad. Recién en este período de gobierno se empezaron a echar las raíces correspondientes para una mirada a mediano y largo plazo.

En cuanto a las causas, hay declaraciones de prensa de autoridades de administraciones pasadas que señalan: "Muchas de las personas que están en situación de calle son ex privados de libertad". Concretamente, estamos hablando de un 54 % de quienes se encuentran en situación de calle, en situación de intemperie.

En este punto, el ejercicio que hicimos en este período de gobierno fue preguntarnos: "Bueno, se diagnosticó esto. ¿Qué se hizo?".

Resulta que vimos que la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali) estaba en la órbita del Ministerio del Interior, y tenía muy poco presupuesto: \$ 10 millones por año. ¿Qué hizo este gobierno? Planteó: "Vamos a hablar en serio. Si más de la mitad de los que se encuentran en situación de calle son ex privados de libertad, la Dinali debe tener una impronta social y la política pública tiene que nacer de la directiva del Ministerio de Desarrollo Social". Por eso, en este período de gobierno se hizo el cambio de la Dinali del Ministerio del Interior al Ministerio de Desarrollo Social. Además, se plantearon cinco ejes -que se están llevando adelante- en políticas pospenitenciarias que son inéditas en nuestro país.

Claramente, después de años y años y años de problemas para los que faltaban políticas públicas, el solo pasaje del organismo a otra órbita y el hecho de empezar a implementar esas nuevas políticas no trae los resultados en el momento. Obviamente, se requiere de esa mirada a mediano y largo plazo, que es tan necesaria.

En administraciones anteriores se diagnosticaba que había problemas de salud mental y de adicciones. Entonces, miramos qué herramientas teníamos para revertirlos. Nos encontramos con que ASSE tenía 114 camas para dar respuesta, durante las veinticuatro horas, a tratamientos de adicciones. ¡114 camas! Este año va a llegar a tener 257 camas.

También nos encontramos con que había solamente 4 camas de desintoxicación, pero este año se va a llegar a las 106.

Por otro lado, el Mides tenía un 87 % de respuesta nocturna y un 13 % de respuesta durante las 24 horas, pero no sabíamos cuántos cupos tenía en articulación especializados en salud mental y adicciones. ¿Qué vimos? Que había cero cupo para atender uno de los principales problemas que lleva a las personas a estar en situación de calle. De hecho, el 91 % de las personas que se encuentran a la intemperie presentan consumo de sustancias psicoactivas, de las cuales el 77 % consume pasta base -iel 77 %!-; lamentablemente, el consumo de pasta base fue evolucionando con el correr de los años. No entendíamos cómo el Mides no era proactivo en la articulación tanto con ASSE como para tener cupos propios que dieran respuesta a los problemas de salud mental y adicciones.

En esta Casa votamos la ley de salud mental -yo también la voté-; se cerraron las colonias, pero no se estableció una alternativa para el tratamiento. Por tanto, no había un sistema imperfecto como el de las colonias, pero tampoco un tratamiento alternativo, lo que ocasionó que con el correr de los años hubiera más personas en situación de calle.

¿Qué respuesta se está dando actualmente a los problemas de salud mental y adicciones? Precisamente, este año se contará con 760 cupos de 24 horas especializados en salud mental y adicciones, y con 310 cupos ambulatorios, es decir, cupos diurnos.

En lo que tiene que ver con las causas, se articuló con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial como nunca. En este sentido, destaco y reconozco el trabajo de ese Ministerio, ya que ha permitido que se firmara un convenio con el Mides que permitirá que este año, en forma paulatina, se incorporen cien viviendas para personas en situación de calle. Estas viviendas pertenecen al fideicomiso de la Dinisu (Dirección Nacional de Integración Social y Urbana) y, como dije, estarán destinadas a personas en situación de calle, generando así una política habitacional que no tiene precedentes. Tanto es así que el IGH, el Instituto Global de Personas sin Hogar, destacó -esto es público- en un informe las políticas que está llevando adelante Uruguay con una mirada a mediano y largo plazo. Reitero: empezamos de cero. A pesar de la bonanza económica, de las mayorías parlamentarias y de que el partido del anterior gobierno estuvo durante años y años ininterrumpidamente en el gobierno, no hizo nada de eso, y tuvimos que hacerlo en este período. De todos modos, todo eso que no se hizo, lamentablemente, arrojó consecuencias: la cantidad de personas que vemos en situación de calle.

Por otro lado, en este período también se estableció un cambio de paradigma, porque para esta Administración vivir en la calle no es un derecho, como en su momento se sostuvo desde la Dirección de

Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo. En aquel momento, no escuché a ninguna autoridad salir a controvertir y a contradecir esas afirmaciones. Por lo tanto, se fue instalando la idea de que vivir en la calle es un derecho. En realidad, decir que es un derecho es la más fácil, porque para el que gestiona, en vez de focalizarse en que hay un problema, dice que no lo hay, que se trata de una persona haciendo uso de un derecho. En realidad, esa persona lo que tiene es la ausencia del resto de sus derechos, principalmente, de su derecho de libertad, porque quien en este momento está en la calle, con frío, arriba de un cartón y en soledad, por supuesto -esto hay que rechazarlo enfáticamente- que no está haciendo uso de un derecho; está en una situación dramática.

Así como teníamos esas causas en las cuales no se trabajó -se empezó a trabajar ahora-, tenemos consecuencias y hay que atenderlas. También se reforzó la atención de esas consecuencias. Por ejemplo, en pleno invierno -tenemos reportes de diferentes días; esto lo he dicho en distintos ámbitos- algunas personas golpeaban la puerta de los refugios para tener un resguardo, pero se quedaban afuera. Sin embargo, durante los años de esta Administración, la oferta superó la demanda; eso fue así en 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, durante esos años hubo más cantidad de cupos, lo que permitió que ninguna persona quedara sin recibir el resguardo correspondiente.

Asimismo, se diversificó la respuesta, profundizando la vivienda con apoyo y aceptando a las mascotas en diferentes centros, ya que muchas veces las mascotas son la familia de las personas que se encuentran en situación de calle. Además, la respuesta de los equipos de calle pasó al formato de 24 horas, por lo que también se brinda apoyo en la madrugada, al igual que el 0800. También se reforzó la atención sanitaria y se consiguió hasta el apoyo del Hospital Británico sin costo para el Ministerio de Desarrollo Social.

En estos inviernos también se contó con dos ambulancias, lo que nos permitió actuar antes y con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, a través de unidades militares, a fin de ampliar la oferta de resguardo.

Entre todas estas cosas, también se reglamentó una ley aprobada en 2011, durante el gobierno de Mujica, la que destaco y celebro. Por supuesto, fuimos críticos porque estuvo diez años sin cumplirse, ya que se comenzó a cumplir en 2021, cuando la reglamentamos estableciendo el protocolo. Lo que establece esa norma es que si una persona que está en una intemperie completa tiene riesgo de muerte o de salud grave, se puede solicitar apoyo -cuando esto es constatado por un médico- al Ministerio del Interior para hospitalizarla, sin importar que haya dado su consentimiento expreso. Entonces, se hospitaliza a la persona en forma involuntaria.

Como dije, esta norma estuvo diez años sin cumplirse, entre otras cosas porque la ley no estaba reglamentada y porque había que generar un protocolo que no existía; por supuesto, si se hubiera cumplido sin un protocolo, hubiera habido falta de garantías. Por lo tanto, en 2021 este gobierno la reglamentó y estableció un protocolo que salvó vidas; salvó a personas que estaban al límite. Afortunadamente, esta reglamentación permitió que se pudieran revertir esas circunstancias.

Cuando se habla de riesgo de salud severo o grave o de riesgo de muerte, se habla de la circunstancia orgánica, de la biológica, no se entra en la normativa que tiene que ver con salud mental y adicciones.

Entonces, el razonamiento que hicimos nosotros, basados en la norma aprobada en 2011 durante el gobierno de Mujica, fue el siguiente: si a la persona hay que hospitalizarla por riesgo de muerte o por un riesgo grave de salud desde el punto de vista biológico u orgánico, ¿por qué no hay que hospitalizarla cuando tiene problemas de salud mental o de adicciones que pueden generar un riesgo para sí o para terceros? Este razonamiento nos hizo concluir que a esas personas también hay que hospitalizarlas porque esas circunstancias generan problemas de convivencia con vecinos y provocan un malestar que, por supuesto, no logra una mayor prosperidad en la convivencia.

En base a ese razonamiento promovimos una modificación de la ley aprobada en 2011, durante el gobierno de Mujica, que establecía que cuando una persona tuviera problemas de consumo o de salud mental y eso generara riesgos para sí o para terceros -mencionamos a los terceros-, había que hospitalizarla sin vueltas. A veces nos preguntan: "¿Se trata de una internación compulsiva?". Capaz que sí, pero lo que menos nos

preocupa es el término porque lo que queremos es darle salida a una circunstancia extrema que está viviendo una persona que, como dije anteriormente -eso es seguro-, no está ejerciendo un derecho.

Entonces, promovimos una ley que permita actuar ante un problema de estas características y hospitalizar a la persona con el fin de compensarla. Una vez hecho eso, se puede aplicar la ley de salud mental para incentivar a la persona, en un ámbito asistencial y con otra serenidad, a tomar una decisión sobre su futuro. Eso es lo que establece esta norma: ampliar las facultades de la ley aprobada en 2011.

En un momento escuché el informe en minoría, que refiere a la ley de salud mental, pero es incomparable una ley que se aplica en cualquier circunstancia y tiene un sentido generalista con una situación focalizada en personas que se encuentran a la intemperie.

La burocracia que pueda haber en la previa para una persona que está a la intemperie, en situación de soledad extrema y en circunstancias complejas no puede ser igual a la de aplicación de la ley de salud mental en otros contextos totalmente distintos. La situación de una persona que está en la vía pública sola y acostada en la vereda es incomparable; obviamente, no podemos encontrar a esa persona y decir: "Vamos a esperar un poquito".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señora presidenta...

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Gracias, señora presidenta y señor diputado.

Como decía, si estamos transitando por la vía pública y vemos un caso en el que hay indicios de problemas de consumo, y si un médico va a certificar el traslado al hospital o el traslado del hospital -lo que después corresponderá al Ministerio de Interior-, nosotros no vamos a parar y decir: "A ver, vamos a aplicar la ley de salud mental con la presencia un juez". ¿Por qué? Porque esas son circunstancias que hay que resolver en el momento, cuanto antes, con toda la celeridad que requiere una situación de estas características. Por eso no es comparable lo que se establece en la ley de salud mental con respecto a esta salida; es complementario, porque acá se trata de hacer salir a la persona de la situación de emergencia para compensarla y, una vez que esté compensada, ahí sí se aplica lo establecido en la ley de salud mental.

Es nuestro deseo, señora presidenta, que este proyecto sea votado por todos los partidos políticos, tanto por el gobierno como por la oposición. Estoy seguro de que no hacen bien estas idas y vueltas.

Los diferentes partidos políticos tienen todo el derecho de establecer posiciones, pero votar en contra de consideraciones de estas características, sinceramente, es algo que no entendemos. No lo entendemos, y menos lo entendemos cuando se votó en la Cámara de Diputados con el Frente Amplio en contra, en el Senado con el Frente Amplio a favor y ahora con el Frente Amplio otra vez en contra. En alguna medida parece que se continúa con esa premisa de que vivir en la calle es un derecho, por acción o por omisión y, en este caso, principalmente por omisión.

Señora presidenta, yo me comprometí a tratar de ser breve porque esta es la tercera Cámara en la que se trata esto; se pretende que aceptemos las modificaciones para poder avanzar y contar con una herramienta más en circunstancias extremas.

Sí deseamos y nos gustaría, que se aprobara y se convirtiera en ley este proyecto con la unanimidad de todos los partidos políticos, del gobierno y la oposición, con el fin de generar una herramienta más para revertir

esta situación. Se está trabajando en el tema de fondo a través de las causas y en mejorar la respuesta con mucho compromiso de las diferentes instituciones, pero también buscamos que en las consecuencias tan dramáticas que se generan, producto de todas estas circunstancias, se pueda actuar para evitar desenlaces que no queremos.

Hay una cosa que quiero decir. Fíjense cómo será la complejidad de este fenómeno que el país de referencia mundial según el IGH es Finlandia, y le llevó treinta años solucionarlo; treinta años. Cuando analizamos una cantidad de partes del mundo vemos que hay una tendencia al aumento. Y cuando conversamos con este mundo globalizado que nos permite acceder a información vemos que las causas son muy parecidas a las que, generalmente, se dan en nuestro país: la salud mental, las adicciones y los problemas vinculados a personas que recuperan la libertad.

Por todo esto, las causas son lo más importante y en este gobierno se establecieron las raíces, pero no podemos desconocer que hay consecuencias que requieren de una actuación urgente, rápida y de mucha celeridad de articulación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Bacigalupe, al que le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- No voy a hacer uso de la palabra, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidenta: con absoluta convicción voy a estar acompañando la aprobación de este proyecto de ley con las modificaciones que vienen del Senado porque, sin duda, va a llenar el abordaje y el tratamiento de las personas que se encuentran en situación de intemperie absoluta y están afectadas tanto por el consumo de sustancias como por sus problemas psiquiátricos.

Sin duda, desde que asumimos nuestra banca, allá por el año 2016, hemos venido planteando estos dos temas en forma recurrente. El tema de las adicciones lo hemos venido trabajando junto con el grupo Madres del Cerro, a quienes quiero reconocer. Están en la barra; miro a Gabriela, a Pablo y a cada uno de los familiares y recuerdo el gran refuerzo que hemos hecho y que recién ahora, luego de tantos años, capitaliza los frutos para empezar a abordar el tratamiento y la rehabilitación de las personas con adicciones.

Ha sido, reitero, una muy larga lucha; el 9 de mayo del año pasado, con la aprobación del proyecto de ley de voluntad anticipada, dimos el primer paso, y seguimos dándolos. También este gobierno dispuso recursos en la última rendición de cuentas para el tratamiento de las adicciones y de la salud mental. Se podrá decir que los recursos son finitos, sí, pero se dio un nuevo paso para enfrentar una problemática en la que las familias sentían que no estaban siendo acompañadas; realmente, se sentían desoladas.

Son muchas las historias de vida que hemos escuchado a lo largo de estos años. Es muy grande el padecimiento de las familias. Hemos hablado con muchas madres y otros familiares que tienen a sus hijos en situación de calle y que, precisamente, están contemplados en eso de ser un riesgo para sí mismos o para terceros. Con esto vamos a empezar a dar una respuesta a esos casos.

A su vez, han sido muchos los comentarios y planteos de vecinos que se ven afectados en su convivencia cotidiana porque en su barrio hay personas que están a la intemperie y tienen esta problemática; hasta ahora no se tenía la herramienta necesaria para poder ayudarlos.

Por tanto, apoyamos este proyecto con absoluta convicción y con la satisfacción de seguir avanzando -capaz que no al ritmo que nos habíamos impuesto en el año 2016 porque venimos con cierto retraso- en este período de gobierno.

Quiero agradecer a los partidos de la coalición que en forma reiterada han estado apoyando la búsqueda de soluciones para esta problemática.

En definitiva, con suma convicción, vamos a estar votando las modificaciones realizadas por el Senado de la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: en general, cuando hablamos de temas relacionados con las personas en situación de calle tendemos a discutir todo entreverado. Es como que las cuestiones relacionadas con las personas en situación de calle fueran todas una misma cosa. Discutimos sobre el uso problemático de sustancias, sobre todas las sustancias como si fueran una sola -resumido en el uso problemático de pasta base-; sobre la atención a personas en situación de calle como si fuera una sola, la que se da en intemperie; sobre la evaluación de las políticas públicas, como si fueran solo las que da el Ministerio de Desarrollo Social; sobre episodios de violencia o convivencia en el espacio urbano; sobre salud pública, y sobre los riesgos asociados a las trayectorias y a los daños de estar en situación de calle. Todo eso cuando se habla de personas en situación de calle.

Cuando se habla de una ley en particular que refiere a algo y se menciona a las personas en situación de calle se habla de algunos de estos temas o a otros como si fuera todo lo mismo.

Nosotros acá no estamos hablando de las políticas del Ministerio de Desarrollo Social o de sus abordajes, que me han parecido malos. Por un lado, me parece que hubo una serie de errores de gestión y, por otro, un pésimo abordaje que termina en la evidencia que tenemos de personas a la intemperie y de una cantidad que están en los dispositivos de atención. Hay una multiplicación de personas en situación de calle; son muchas más y están mucho peor en términos de trayectoria de vida y de posibilidades de salir del circuito de la calle.

Eso es lo que me parece de la gestión del Ministerio de Desarrollo Social, pero lo podríamos hablar en un conversatorio o cuando hablemos de la gestión del Mides. Sin embargo, ahora estamos discutiendo otra cosa: una propuesta de modificación de una ley que fue reglamentada por este gobierno y que tiene un protocolo desde hace ya un tiempo. No sé bien qué fue lo que pasó con ese protocolo, si es que también su aplicación fue un fracaso, si nunca se llegó a aplicar o si tuvo el problema que tiene en general el Estado uruguayo, y es que no pudo coordinar las acciones.

El liderazgo de quienes estaban al frente del Ministerio de Desarrollo Social no fue lo suficientemente fuerte y eficaz como para poder coordinar las acciones del Estado para que las cosas pasaran. No se logró mandar lo suficiente desde el Ministerio de Desarrollo Social como para que llegaran la ambulancia y el patrullero y que la persona pudiera ser eficazmente trasladada. La herramienta legal la tenían; lo que tenían que lograr era que las cosas pasaran con capacidad de gestión o de mando, según cada uno lo identifique desde su teoría o perspectiva de abordaje de los liderazgos políticos en gestión. Creo que fracasaron también en eso -a pesar de cómo cada uno se percibe a sí mismo- y no pudieron con la reglamentación ni con el protocolo.

También saben -como cualquiera que haya leído bibliografía al respecto- que la compulsividad no funciona; la evidencia muestra que no funciona. Nos hace sentir muy bien porque vemos que la persona se mueve de un lugar hacia otro y eso es un alivio; lo entiendo perfectamente, pero en términos de fenómeno no funciona, al menos en toda la evidencia comparada. Esa sería una discusión para un primer momento de este proyecto de ley, y la dimos; dimos la evidencia que refiere a la política de compulsividad para personas en situación de calle. Feantsa y cualquier estudio académico demuestran que la compulsividad no reduce el fenómeno. Sin duda, cada situación puntual es un alivio, y si buscamos eso en términos de políticas públicas, busquémoslo, pero no funciona.

¿Qué pasó en el medio? ¿Qué pasó mientras reglamentamos esta ley y la ejecutamos con un protocolo? Seguramente, lo que pasó fue que el gobierno fracasó. Si hay riesgo de vida, esté la persona en situación de calle o no, sea quien sea, hay que actuar; el Estado tiene que actuar. No llamemos desde acá al desinterés porque una persona está en situación de calle.

¿Qué pasó con este mismo proyecto de ley -ni siquiera con el protocolo o con la actividad coordinada de los actores del Estado- que hace años está para tratarse en el Senado? ¿No había voluntad política de abordarlo? ¿No había liderazgo político? ¿No había capacidad de incidencia? Había mayoría. ¿Qué pasó? Capaz que había falta de contexto; me parece. No es lo mismo la voluntad que tengo de hacerlo en 2021 que en 2024. Eso a mí me parece difícil de tragar a esta altura.

El Frente Amplio no va a votar este proyecto porque le parece innecesario e injustificado; le parece que el Estado lo puede hacer y, contextualmente, le parece cínico.

Gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señora presidenta: yo creo que en los hechos la diputada Melgar está cien por ciento de acuerdo con lo que viene haciendo el gobierno; lo digo por la vía de los hechos.

Hay un tuit de la diputada Melgar que cuestionaba cuando los parlamentarios se expresaban en redes sociales, pero no lo hacían en esta Casa. Basándome en esa expresión, que es absolutamente compartible, tengo que sostener que si en todo este período no hubo una convocatoria por las personas en situación de calle ya sea a una interpelación, a una comisión general o a comisión, es porque no hay nada para objetar. Si el Frente Amplio, que ha traído ministros a esta Casa hasta por estornudar, no llamó por este tema es porque, efectivamente, no tiene nada para decir. De lo contrario, lo deberían haber dicho en esta Casa y no porque el gobierno trae el debate a consideración de este Cuerpo. ¿Cuál sería el razonamiento? Sería faltarle el respeto a la diputada Melgar o a cualquier miembro de este Cuerpo que alguien, teniendo una determinada convicción, no trabaje en esta Casa. Creo que sería un error desde todo punto de vista establecer esa consideración. Por la vía de los hechos, la diputada Melgar, que fue directora de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle en el Ministerio de Desarrollo Social y ha alternado una primera etapa en la suplencia y después como diputada titular, nunca hizo un llamado por este tema. ¡Nunca! ¿Qué tengo que concluir? Que está de acuerdo.

Por otro lado, en cierto momento leí en redes que decía que no era de la comisión. Yo he convocado a autoridades y ministros sin ser de una comisión. Los que estamos acá sabemos que no hay ningún inconveniente en convocar a un ministerio a una comisión determinada aunque no se integre. Por eso yo estoy convencido de que la diputada Melgar, en el fondo, reconoce lo que está haciendo este gobierno.

La diputada Melgar tiene un récord, que es el aumento de personas a la intemperie: 88 % entre 2016 y 2019; 88 % después de años de gobierno, de años de la existencia del Mides, de bonanza económica, de mayorías parlamentarias. ¡Récord de aumento de personas a la intemperie! Ahora se desaceleró.

Ella dice: "Vamos a discutir en un conversatorio". Yo no tengo problema en discutir en un conversatorio; no tengo inconveniente, pero a mí me pagan el sueldo para discutir en esta Casa. Cuando era legislador por la oposición y no estaba de acuerdo con algo actuaba en consecuencia porque tenía el deber profesional de hacerlo y el deber de representación de las personas.

Decía la diputada recién que cuando se habla del problema de salud mental o de liberados se menciona a las personas en situación de calle. No es la primera vez que lo dice y por eso trajimos material. ¿Qué trajimos?

"La ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, explicó este miércoles que el mayor número de personas que se encuentran en situación de calle son individuos que 'recién salieron de las cárceles' y adictos a las drogas". Esto salió en 2018. ¿Sabe dónde? En *Caras y Caretas*.

Otro informe de *Caras y Caretas* dice: "Mayoría de quienes duermen en la calle son expresidarios".

En *El Espectador* dice: "Hombres jóvenes y con adicciones y liberados son un problema para refugios del Mides". Este fue un comentario de Arismendi, en 2018.

"Adictos y exreclusos son la misma cara de la indigencia". Esto salió en *El Observador*.

En el año 2016 crece un 50 % la cantidad de personas viviendo en situación de calle. ¡2016! "Intendente escribió carta a Tabaré Vázquez preocupado por la gente en situación de calle". Fue Daniel Martínez, en el año 2018.

Entonces, cuando se dice: ¿por qué se vinculan estos temas? Porque es parte del diagnóstico que se decía y se hacía cuando, entre otros, la señora diputada Melgar era parte del equipo que trabajaba anteriormente en el Mides. Ella era parte de ese equipo que, cuando se decía desde el edificio de enfrente, desde la Intendencia de Montevideo, que vivir en la calle era un derecho, callaba; ella era parte del equipo que aumentó en un 88 % la cantidad de personas en situación de intemperie de 2016 a 2019.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por último, coincido con la señora diputada Melgar en que el gobierno fracasó: el gobierno del Frente Amplio, en quince años, fracasó en este tema.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: dicen que el gobierno fracasó; faltó agregar que no tiene rumbo, y vamos a dar fundamentos para no votar este proyecto de ley solo con eslóganes. La verdad es que la falta de fundamentos es tan contradictoria como el comportamiento que ha tenido el Frente Amplio en el tratamiento de este tema.

Este proyecto, que recibimos con modificaciones del Senado, fue votado casi por unanimidad por el Frente Amplio; lo votó en forma negativa en la Comisión de Salud Pública; después lo votó favorablemente en el pleno de la Cámara de Senadores, y aquí lo votó negativamente. Esa es la evidencia -como decía la miembro preopinante- de lo que sucede cuando no hay fundamento y no se quiere dar una herramienta. Además, se nos llama y se nos convoca a un conversatorio o se nos pide tener poder de mando.

Creo que ante la evidencia de que no se quiere aportar herramientas, y está todo muy claro, no hay mucho más que expresar.

A nuestra comisión vinieron los ministros de Salud Pública y del Mides cuando se los convocó. Los dos ministros expresaron claramente que es una herramienta que estaban necesitando, sobre todo, para ser más eficaces. Si las autoridades nos piden una herramienta, ¿vamos a decir que no, sin tener un fundamento claro, argumentando que no es necesario o que este gobierno fracasó?

Señora presidenta, vamos a pedir nuevamente a la bancada del Frente Amplio que reflexione y que piense que no todo vale en la política. Además, no es necesario oponernos a todo para dar soluciones a muchos compatriotas que se encuentran en situaciones muy difíciles.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: no voy a hacer ningún tiro por elevación porque, en realidad, creo que varios de los que estamos acá sabemos lo que es andar en la calle abordando estas situaciones y no hay tiempo para politiquear con esto; perdonen que me exprese así.

Comparto la modificación que incorporó el Senado, ya que de esta manera será posible actuar asertivamente en territorio con la urgencia necesaria. La exigencia de la intervención de un médico psiquiatra dificultaría la aplicación del procedimiento, sobre todo, en las localidades del interior.

Trabajando en territorio, entre los años 2010 y 2020, nos frustrábamos permanentemente viendo que personas que recogíamos de la calle, noche tras noche, en dos días estaban en la misma situación

-alcoholizados, drogados, sin higiene y sucios-, sin que nadie se responsabilizara por hacer un seguimiento de esta situación; me estoy refiriendo a adicciones y a salud mental.

Doy fe de que en mi departamento la interinstitucionalidad funcionaba y funciona, pero no alcanzó porque faltaban herramientas. No podemos demorar más en buscar soluciones para esta población vulnerable. Todo lo demás ya lo expresé cuando tratamos el proyecto que vino del Mides.

Es claro que se trata de un fenómeno multicausal y difícil de resolver. Siempre lo debemos resolver en clave de derechos humanos, pero lo ideal es enemigo de lo bueno. Esto es bueno y, por eso, lo voy a apoyar.

¡No quiero más uruguayos en la calle! Dejemos de sacar conjeturas porque esto es ya; no importa el partido de gobierno, si es el tuyo o es el mío. Por lo tanto, todos debemos dar lo más que podamos de nosotros mismos y esto no es para después facturarnos en la prensa si se murió alguien o si no se murió.

Hoy tenemos la posibilidad de levantar la mano y de que haya un uruguayo menos que fallezca.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

Él es el último anotado y habrá votación electrónica.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señora presidente: primero que nada, celebro que estemos nuevamente en una instancia con un tema tan sensible y que por algo, en este momento, somos la tercera Cámara, ya que se aprobó en la Cámara de Diputados; pasó al Senado; se modificó y se aprobó, y vino nuevamente a la Cámara de Diputados.

Creo que cuando hablamos de este tipo de políticas que se quieren llevar adelante tenemos que ver la realidad general del contexto de lo que estamos hablando. Estamos hablando de políticas de abordaje para personas en situación de calle y cuando vamos a ese punto ya llegamos a la destrucción total de la persona y su contexto familiar. ¿Por qué? Porque no hicimos ninguno de los abordajes previos que como Estado tendríamos que haber hecho ni generamos políticas reales de Estado.

Hoy tenemos en la barra a Madres del Cerro. Hace un tiempo largo votamos un proyecto iniciativa de Madres del Cerro. ¿Cuál fue en su momento mi fundamentación de voto cuando votamos ese proyecto? La crítica celebraba el proyecto, pero criticaba que el Estado no se hacía responsable de lo que se tenía que hacer cuando hablábamos de internación compulsiva. Dije que es un primer paso, es una primera herramienta y es algo para celebrar porque, por lo menos, es algo de lo que no hay. ¿Alcanza? No, no alcanza; no es suficiente.

Escuché con atención, tanto los informes en mayoría como en minoría, las expresiones de los legisladores y los números que bien expresó el diputado Martín Lema, exministro de este período.

Una de las cosas que se decía era que lo que no se necesita hoy es una ley integral de las adicciones. Por favor; ¡por favor! Hemos estado generalizando a todo el espectro social y queremos naturalizar las cosas que están mal, las cosas que generan daño y las cosas que generan roturas irreparables e irrecuperables. Tenemos que pasar como normal que es un pobre gurí, que está fumando y no hace nada: la libertad de fumar, la libertad de tomar, la libertad de ir, la libertad, la libertad, la libertad, ¿la libertad de qué? La libertad de destruirse con cosas que el Estado, como Estado -teniéndolas prohibidas en su momento y teniendo aún otras prohibidas-, permite su consumo y amplifica que sigan funcionando.

No voy a criticar la legislatura anterior, sino que critico los dos tipos de mandatos diferentes. Quienes hoy gobernamos llevamos adelante las políticas de la Junta Nacional de Drogas, y no las comparto. Tampoco comparto las políticas que llevó adelante el Frente Amplio. ¡No las comparto! No, no voy a compartir algo que fomenta que cualquiera de nuestros gurises se pueda destruir la vida diciendo: "La libertad es tal". Sí, hay libertades, pero la libertad es un derecho que tenemos que saber valorar porque cuando cometemos un error y perdemos la libertad quedamos privados de ella y quedamos inhabilitados a todo. ¿Por qué? Porque no

protegimos esa libertad que teníamos. La libertad no es libertinaje; es libertad, y hay que hacerla respetar como tal.

El diputado Lema, exministro, dijo que el 91 % de las personas que están en situación de calle tienen problemas de consumo. ¡El 91 %! Y la diputada Melgar -voy a usar sus palabras concretas- expresó que no era solamente un problema de consumo, y coincido. Es multifactorial el problema de la gente en situación de calle. ¡Claro! Pero el 91 % de las personas en situación de calle tiene problemas de consumo y el 71 % tiene problemas de consumo de pasta base de cocaína. ¡El 71 % tiene problemas de consumo de pasta base de cocaína! ¿No nos podemos dar cuenta de que si lo ponemos en una balanza se da vuelta para el otro lado, de que el problema masivo, el daño más grande que tiene esa gente es una droga en particular? También tenemos catorce mil personas en una puerta giratoria entre situación de calle y cárcel. ¡Catorce mil personas! ¡Un 0,2 % de la población censada! Hay más de veinte mil personas con problemas de consumo de pasta base. ¡Más de veinte mil personas con problemas de consumo de pasta base! ¿Y no nos damos cuenta del problema y de la gravedad que tiene esa droga? No tenemos que hacer políticas contra la pasta base de cocaína. ¡No! Tenemos que hacer políticas que tengan que ver con los problemas de adicciones, y cada una de ellas con las herramientas que necesitan, pero reales. No hablo de un Portal Amarillo, de Ciudadela, de la Junta Nacional de Drogas; hablo de millones y millones de pesos que se van porque el resultado final -como sucedía hasta hace un tiempo- es el siguiente: dieciséis camas en Portal Amarillo con una ocupación de un 75 %. ¡Dieciséis camas, 75 % de ocupación y catorce mil personas en situación de calle por problemas de consumo de pasta base de cocaína! ¿No vemos el fracaso? Coincido en que hay fracaso, y también desde la Administración anterior.

Se ha trabajado muchísimo en las políticas en esta gobernanza, pero seguimos fracasando. Que no podemos dar vuelta el mate de una vez, sí, coincido; pero que nos falta muchísimo camino por andar, es innegable. ¡Innegable!

Había 114 camas cuando este gobierno comenzó su administración. Al día de hoy hay 257 camas y 106 de desintoxicación entre los lugares destinados a los centros diurnos. Son herramientas. ¡Sí! ¿Las celebro? ¡Sí, claro que las celebro! ¿Me conformo? ¡Para nada! Sepan disculparme: ¡no me conformo para nada!

Los números son tan dantescos y la destrucción social es tan dantesca que no podemos caminar por la calle. Capaz que nos falta caminar por la calle para ver a la gente, para ver a nuestros ciudadanos, a la gente que nosotros tenemos que defender, a la que tenemos que proteger en esa situación. No es solo esa persona la que está en una situación tan lamentable, sino el contexto familiar el que está también en esa situación tan lamentable. Pónganse la mano en el corazón: si tuvieran a un hijo o a un padre tirado en la plaza o en la puerta de algún negocio o en el alero de alguna casa, durmiendo en un cartón, pasando frío -como bien dijo el diputado Lema-, ¿no les afectaría? ¿A quién de todos ustedes no le afectaría tener directamente a un familiar en esas condiciones?

El problema que tenemos los parlamentarios es que cuando empezamos a ver letras generamos esa perfección mágica que tenemos que crear como legisladores. ¡Sí, hay que hacer cosas! Pero también hay que hacer cosas que sean progresivas y que vayan teniendo correcciones a medida que pasa el tiempo.

La diputada Melgar dijo algo importante: "Toda la Academia dice 'No a la internación compulsiva'". Es como si la expresión "internación compulsiva" fuese una mala palabra. "¡No a la internación compulsiva!". A ver, ¿qué herramientas reales tenemos hoy como Estado que puedan trabajar sobre la población? Si pudiéramos a todas esas personas en un punto del país, podríamos formar un pueblo con alcalde -¿estamos en época electoral, no?-, con intendente y con todo. Tenemos más población en situación de calle y con problemas de adicciones que gente que vive en un departamento entero. ¿No nos damos cuenta?

Capaz que las políticas de internación compulsiva no son las más adecuadas según la Academia, pero para las herramientas que hay hoy como Estado... ¡Si no hay nada! ¡Ah, no, como es malo, es preferible no hacer algo que capaz que no da el 100 % de resultado, pero seguimos sin hacer nada! Sí gastamos millones,

cubrimos cargos y que el ciudadano siga tirado, que las familias sigan destruidas. Capaz que es lo más sano, ¿no? Es como se está haciendo.

No solo se está apoyando; no solo los partidos políticos lo hacen, como dijo la diputada Nibia Reisch. No solo apoyamos, sino que hemos presentado propuestas, hemos discutido propuestas. El proyecto de ley de Madres del Cerro presentado por la diputada Nibia Reisch también fue elevado por la diputada Silvana Pérez Bonavita. Hemos estado al pie. ¡Hemos estado al pie! Y no es tan solo eso.

Desde hace tres años, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo se está discutiendo un proyecto que tiene que ver con las medidas alternativas para los delitos menores cometidos por adicciones. Hoy, esa persona va privada de libertad -iva privada de libertad!-, va a ir en cana compulsivamente, porque nadie quiere ir preso, ¿no? Calculo que el que va preso va compulsivamente. Estas son medidas alternativas. ¿Para qué? Para que la persona en lugar de ir presa vaya a un centro de rehabilitación por delitos menores cometidos por adicciones.

Se recibió a todas las delegaciones habidas y por haber de todos los ministerios. Se contempló toda opinión que hubo. Quedó contemplada toda opinión que se dijo y así quedó en la versión taquigráfica, y el proyecto se modificó al cien por ciento. Sin embargo, todavía estamos esperando las voluntades para votarlo. Ahora hay un compromiso: que en la primera sesión del próximo mes vamos a votar en favor o en contra, pero por lo menos existe un compromiso. Gente: el compromiso está ahí. Generemos herramientas que realmente solucionen el problema que tenemos antes de que la persona llegue a situación de calle.

¿Esta es una herramienta válida? ¡Sí! ¿Que lo que se ha hecho a nivel del Poder Ejecutivo y de esta Administración es bueno? ¡Sí! Considero que sí. ¿Me es satisfactoria? Perdonen, ino! No lo es porque sé que el problema que hay es mucho más grave.

Vuelvo a decir: estamos en un año electoral, y si piensan en lo electoral y en los votos que necesitamos cada uno de nosotros para ejercer nuestra representación en el Parlamento, les puedo asegurar que hay varios senadores y varios diputados durmiendo en un cartón en la calle en este momento.

A todo el espectro político, le digo: fomentemos políticas nacionales reales que tengan que ver con el abordaje total e integral para el tema de las adicciones y generemos herramientas que sean tangibles para la ciudadanía.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señora presidenta: recuerdo que en este período, cuando iniciábamos la legislatura, esta era una de las primeras temáticas con las que tomábamos contacto estando en el cuarto piso del Anexo -donde está nuestro escritorio-; la diputada Nibia Reisch nos bajaba como chicharra de un ala para conocer y tomar contacto con el proyecto de ley que ella había presentado; estaba el grupo de las Madres del Cerro enfrente, en el Anexo. Allí, conocimos y hasta dimensionamos de alguna manera algunas situaciones que en el interior a veces no son las más comunes, que por estas zonas de la capital se agudizan y que son mucho más relevantes al momento de escucharlas por parte de quienes venimos del interior.

Estamos ante un tema de alta sensibilidad y no debería haber una sola mano baja en cuanto a avanzar en estos temas. Verdaderamente, apoyamos y vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Íbamos a utilizar el instrumento del fundamento de voto, pero no lo vamos a hacer porque de esta forma damos continuidad al tema planteado.

Suscribo no solo lo que ha dicho la diputada Reisch -como ella dice, "Nibia está con vos, iy vaya que si está con las personas!"-, sino las palabras del diputado Lema, por la experiencia que él mismo tuvo siendo ministro en cuanto a esta materia. Nosotros no somos técnicos en la materia; por el contrario, levantamos las inquietudes de la realidad de la gente, a la cual representamos. Esto se ha ido focalizando directamente en la gente en situaciones complejas o de calle.

Creo que cada persona que está en la calle tiene su historia, su propia y diferente realidad; no se trata solamente de salud mental o adicciones. Seguramente, pueda haber muchos otros problemas detrás; la vida le puede haber jugado una mala pasada a ese individuo. Nos tiene muy preocupados, y además de la responsabilidad social y, sobre todo, lo políticamente correcto, también hay que darle prioridad a esa situación.

Festejo -aunque sí lo tengo que reclamar- que esto se esté tratando en 2024. Me hubiera gustado que esto hubiera salido mucho antes, pero evidentemente nunca es tarde cuando la dicha es buena.

En este sentido, no solo apunto a una situación, sino a una solución real para que en el próximo período y en los próximos presupuestos quinquenales o rendiciones la discusión no sea que faltaron recursos. Sería bueno que, a raíz de este proyecto de ley, aparezcan los recursos definitivos, porque -algo decía el diputado Sodano- no es solamente la persona afectada que está en situación de calle; hay una sociedad, una familia.

Hoy, en las diferentes ciudades, todo el mundo está muy preocupado y la convivencia se ha tornado complicada. ¿Quién no ha encontrado en la calle una persona pidiendo y con necesidades que, de alguna manera, altera la buena convivencia? Eso no es lo que se quiere en este sentido.

Creo que con este proyecto estamos haciéndole una gran devolución a lo que la gente y los uruguayos, en general, estaban solicitándonos: que actuemos en consecuencia para brindar una solución importantísima en lo social y que, sobre todo, redundará en la buena calidad de vida de todos.

Por eso, resalto nuevamente que no solo tiene una solución en la verdadera focalización del proyecto de ley, sino por el efecto derrame que tiene en la sociedad también a otros niveles. Podría hablar de ejemplos y de historias toda la tarde, porque también hay que dejar en claro que todos los que están en situación de calle no son malas personas; muchas veces hay que escucharlos y darles una mano, brindarles nuevamente una oportunidad, porque detrás de ellos hay una mala jugada, una mala pasada.

Creo que hoy se está avanzando con responsabilidad y el Estado se está poniendo al frente de lo que siempre debería haber hecho en cuanto a la solución de estos problemas, que hoy van evolucionando y cambiando en las diferentes temáticas, como salud mental o adicciones. El diputado Lema decía que más del 54 % de ellos son ex privados de libertad.

Desde que me conozco la nariz, en campaña existían los andantes, presidenta. Los andantes eran aquellos que no querían trabajar o los que tenían alguna problemática en campaña y estaban en situación de calle. Eso se ha terminado, y la solidaridad de todos los uruguayos siempre estuvo en la atención de ellos, pero los valores eran otros. Hoy, la complejización de la problemática de las personas en situación de calle merece recursos, atención del Estado, y creo que este proyecto es un antes y un después.

Así que felicito a quienes han destinado energía, pienso y raciocinio para que hoy se esté dando esta discusión en el plenario para, de esa manera, avanzar en algo en lo que todos los uruguayos tenemos una cuota de responsabilidad, a fin de brindar una gran solución.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- No hay nadie más anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Yo pedí la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Nadie me lo dijo, diputado Lust. Le pido disculpas.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: me pareció que la Secretaría le había comunicado que me quería anotar, pero no importa; estoy anotado ahora. Muchas gracias.

Primero, quería decir que voy a votar el proyecto.

Segundo, quería hacer algún aporte -no sé si positivo o negativo- para que quede la constancia en lo que respecta a la interpretación del texto.

Con este proyecto de ley estamos cumpliendo con la Constitución, que en su artículo 44 expresa: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud [...]". El inciso segundo continúa: "Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad". El artículo 46 establece: "El Estado dará asilo a los indigentes o carentes de recursos suficientes que, por su inferioridad física o mental de carácter crónico, estén inhabilitados para el trabajo". Es decir que lo que hace la norma es reglamentar la Constitución.

También me gustaría dejar constancia de que el artículo del proyecto plantea dos situaciones distintas. El inciso primero plantea una situación y, del segundo en adelante, otra absolutamente diferente.

El inciso primero dice:

"Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados [...]".

Esa es una situación. La ley menciona claramente a las personas de cualquier edad. En este inciso no se habla de consumo, de droga, de nada. Dice claramente -muy claramente- que la persona que se encuentre con riesgo de enfermedad o de muerte puede ser levantada de la calle y llevada a un refugio. Eso es textual.

El inciso segundo plantea otra situación diferente, absolutamente distinta a la primera. Es otro caso, otro tema, otra situación. Incluso más: la ley podría haber terminado en ese inciso primero. Para mí, la ley ideal hubiera incluido solo eso: cualquier persona en situación de calle con riesgo de vida puede ser levantada aun sin su consentimiento.

Sin embargo, se agregó esta segunda parte, que es distinta absolutamente a la primera, y lo dice a texto expreso:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que estas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas"

Esta es otra situación.

Este proyecto establece que se pueda socorrer a una persona que esté a la intemperie, sin que tenga una descompensación y sin que consuma. El texto lo dice muy claramente: basta con que una persona esté a la intemperie y un médico acredite que ello es un riesgo para que sea auxiliada.

Otra situación es la del segundo inciso, que después se reglamenta en el tercero: "A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado [...], mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas [...]". Ese tercer inciso reglamenta el segundo, no el primero. El texto es muy claro.

Este artículo contempla dos situaciones. Caso uno: el Estado podrá socorrer a una persona en situación de intemperie si considera que hay riesgo de vida, o puede ser perjudicial para su sobrevivencia, sin su consentimiento, si lo acredita un médico; caso dos: cuando la persona tiene problemas con el consumo de sustancias psicoactivas o descompensación patológica psiquiátrica.

¿Qué quiero decir con eso? Que el texto es mucho más abarcativo de lo que parece en una primera lectura. Este proyecto permite que se atienda a una persona que esté a la intemperie, sin ninguno de los

requisitos del segundo inciso, porque el inciso segundo establece que se atienda, además de cuando se cumple lo que dice el primero, en esta otra situación.

Me parece que será una muy buena ley; no será ideal, pero es mejor que lo que había. Está clarito que se permite levantar a una persona de la calle, que no tenga problemas de drogas, pero que su vida corra peligro por el hecho de estar en esa situación. Quiero dejar claro este detalle porque el texto está redactado muy claro. Nos hemos concentrado en la segunda parte y hemos olvidado la primera.

Con respecto a no votarlo, quiero decir que acá hay libertad absoluta; cada cual puede votar o no. Yo soy el defensor número uno de la libertad de la persona y de pensamiento. Acá se han propuesto proyectos que prohíben pensar; nosotros estamos en contra de los proyectos que prohíben pensar. Por lo tanto, defendemos el derecho de quienes van a votar en contra porque piensan diferente.

Luego de leer la exposición de motivos del informe en minoría, si no estuviera en esta sesión y en este año, diría que, perfectamente, es aplicable a todos los gobiernos, inclusive al Frente Amplio. Dicha exposición dice: "[...] El Poder Ejecutivo, introdujo importantes modificaciones a su proyecto inicial [...]. Si bien reconocemos que resulta menos peligroso para el goce de los derechos humanos fundamentales de las personas que se encuentran en la situación amparada por la norma propuesta, dista mucho de ser una norma que pueda considerarse beneficiosa".

O sea que se está diciendo que el texto es positivo, sin perjuicio de lo cual no es lo ideal.

A continuación, el informe en minoría dice: "Es claro que a todos preocupa la condición de las personas en situación de intemperie [...] pero discrepamos con el camino [...]". Yo no entiendo cómo una persona que está preocupada por la situación de intemperie discrepe con la herramienta, porque la herramienta será insuficiente, pero es una herramienta.

Y continúa: "[...] debió haberse hecho un análisis de los motivos de fondo que han provocado la situación, tener en cuenta las estadísticas respectivas, los cortes geográficos, etarios, de género, de patologías preexistentes, los que no han existido o no se han manifestado, más que con algunos porcentajes genéricos".

Se dice que eso no se hizo, pero podría haberse hecho durante los quince años que pasaron y tampoco se hizo.

El informe continúa:

"Sin el análisis referido, mal puede plantearse una modificación, o al menos una modificación que no implique maquillar la realidad [...].

En segundo lugar, porque dando por sentada la situación dramática que viven cada día más uruguayos y uruguayas que se encuentran en situación de intemperie completa, debió hacerse un análisis para resolver cuáles son los puntos en que las normas vigentes no son efectivas [...]". Eso no lo presentó nadie.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

—Desde que yo entré acá, este proyecto está en idas y venidas. Incluso, cuando se trató por primera vez, hice un comentario -que no voy a hacer ahora- que dio lugar a una intervención por alusión. Estamos por terminar el período y seguimos dando vueltas con esto. Nadie presentó todo lo que se dice que no se presentó. Entonces, ahora no vengan a decir que no se hizo, cuando se podría haber hecho y no se hizo.

Las personas que viven en la calle tienen un sindicato: el Nitep (Ni Todo Está Perdido). Es un caso curioso, pero el Uruguay, en su absoluta libertad, lo reconoce. El Poder Legislativo recibe -me parece muy bien que lo haga- al sindicato de las personas que viven en la calle sin cuestionarle la legitimidad, cómo eligen sus representantes y sus autoridades, si es una asociación civil, si están inscriptos en el Ministerio de Trabajo, si están inscriptos en el Ministerio de Educación y Cultura. No se pidió nada de eso y el sindicato de las personas que viven en la calle compareció acá. ¿Qué es lo que dice el sindicato? Que creen que obligar no sirve; yo diría que se trata de una afirmación bíblica. Ustedes creen que obligar no sirve, pero vamos al texto; nosotros

creemos que obligar sirve. Ellos se preguntan cómo se va a llevar adelante el proyecto. ¿Es una política precaria o cuidadosa? Esa es una pregunta que no tiene respuesta. ¿Qué es una política cuidadosa? ¿Qué es una política precaria? ¿Será necesaria una orden del juez? No; en ningún lugar del texto dice que sea necesaria una orden del juez. Bastará con que el administrador, el Mides, presuma que una persona que está en la calle está en esa situación para que lo socorra. ¿Qué presupuesto se va a asignar?

Asimismo, reclama que no hay formas voluntarias de internarse. Entonces, ¿por qué proponemos una internación obligatoria si no hay internación voluntaria? Todo eso que dicen, no existió nunca. Ahora existe esto y, al menos, la vida de algunas personas se va a salvar. Esa es la diferencia. Este proyecto establece que se atenderá a las personas que estén en esa situación y sus vidas corran peligro de muerte; el texto lo dice claramente.

¿Qué va a hacer el Estado? Este gobierno o cualquiera socorrerá a esas personas. Para no hacerlo tendrá que derogar lo que plantea este proyecto. ¡Propongan su derogación! Cuando el Estado estime que una persona está en riesgo de perder su vida, la va a socorrer. Si la persona no pierde la vida, podría abrirse una discusión sin sentido. Se podrá decir: "lo socorrimos, pero no hubiere muerto; entonces, capaz que nos apresuramos en el auxilio". Pero ante la duda de si una persona puede morir o no, prefiero equivocarme en el diagnóstico y auxiliarla de todas formas. Si no muere, por suerte, habremos hecho una operación materialmente incorrecta, pero se salvó la vida de una persona. Peor es dejarla a la intemperie y que se muera, porque no se comparte el mecanismo; esa es la otra opción. Acá se dice que, la persona cuya vida corre peligro, será socorrida. Si no se permite auxiliar a una persona, cuya vida corre riesgo, para que no la pierda, la otra solución es dejarla que se muera. Entonces, todos los que están en contra de este proyecto, van a decir: el gobierno es responsable de la muerte de gente en la vía pública porque no los auxilia. Y si los auxilia, van a decir: el gobierno es responsable de violar los derechos humanos de una persona que se estaba por morir, porque la auxilia. Entonces, habría que preguntarle a la víctima, al futuro muerto, a la persona cuya vida se salva, qué opina, si le interesa demasiado si es el Mides, un juez, un hospital público o privado, si se podría haber hecho con las leyes anteriores -que nunca se hizo nada- o si hubiere sido mejor o peor.

Lo cierto es que esa persona recuperada o no, se recuperará o no; se le otorgará un tratamiento o no, no sé -habrá que hacer una política especial, que ningún gobierno la hizo-, pero por lo menos, se le salvó la vida. Y mientras una persona está viva, puede salir adelante, porque se le ofrecen las condiciones para que continúe su vida o porque por sí mismo tiene una reacción para salir adelante. Entonces, es casi impensable que este proyecto no se pueda votar, pero en aras de que Uruguay, por suerte, admite la libertad de pensamiento y la libertad de expresión, festejamos que se vote en contra, en el sentido de ejercer esa libertad, aunque en realidad, no lo entendemos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: estuve dudando mucho si intervenir o no.

Me sentí todo el tiempo interpelada por el diputado Lema; no lo puedo acusar, porque miraba a la Presidencia, como corresponde. Pero en realidad, creo que no debo escudarme en que soy la presidenta de la Cámara para no opinar sobre cosas que entiendo que están totalmente erradas.

Voy a empezar por lo que planteaba recién el señor diputado Lust, con quien tenemos muchísimos debates interesantísimos. No es verdad, diputado Lust, que nada de eso se haya hecho.

Hoy se puede abordar a una persona que está en situación de calle con esto que vamos a aprobar, o que van a aprobar, o sin esto. Se ha hecho todos estos años y puedo decir, lamentablemente con nombre y apellido, todas las intervenciones hechas en conjunto con el psiquiatra Esteban, quien nos acompañó desde hace muchísimo tiempo. Con el psiquiatra "en cuclillas" lográbamos internar a una persona cuya vida considerábamos que estaba en riesgo; en realidad se necesitan dos firmas y siempre conseguíamos las dos.

Digo esto porque -entre otras cosas- siempre he pensado que la persona más responsable es más responsable, y no voy a permitir que el diputado Lema acuse -que ya compareció como indagada- a la diputada Melgar. Por lo tanto, eso está entre los temas sobre los que él sigue diciendo con soberbia que nunca fue llamado, nunca fue interpelado, ni nada de eso. Yo estoy esperando ser convocada -como le dije al ministro Martinelli- porque aún no fui convocada, más allá de que sé que estoy como indagada. Ustedes saben -lo he repetido acá muchas veces- que esto tiene que ver con esa cultura de la judicialización de la política y la cancelación, de la cual estoy en contra.

Independientemente de todo esto que estoy diciendo, muchas veces logramos salvar a personas que están en situación de calle, y quizás teníamos los estudios. Siempre digo que los estudios no están hechos para presentarlos, están hechos para transformar la realidad. Por lo tanto, lo que buscamos fue transformar esa realidad desde el antes.

Efectivamente, yo comparto que hay que tener una política sustantiva hacia las personas privadas de libertad, porque la persona privada de libertad que sale, en general, no puede volver a la casa, ni al barrio, ni a un montón de lugares.

Lo segundo que se ha dicho en forma errada es que después de llevar a esa persona al lugar que sea, algunos hasta especialísimos, como a la persona -no voy a identificar su nombre- que está en la puerta del Ministerio de Relaciones Exteriores y que al ministro Lema, al igual que a todos quienes hemos pasado por ahí, nos llaman, se va y se atiende, ella sigue allí; ella sigue allí. La vi ayer y la vi anteayer. Y ¿por qué sigue allí con todas las dificultades que tiene, con las dificultades de salud mental y de otro tipo también de salud? Porque, en realidad, va a un lugar, está quince días y no existe esta ley ni ninguna otra ley que haga que tenga obligatoriedad de quedarse en el lugar al que va. Ya ha estado muchísimas veces en el Vilardebó, en un centro especial, con otras seis personas.

Esas son las situaciones; acá se trata de una política a la medida, pero junto con eso, hay otra cantidad de elementos a tener en cuenta. Entonces, ¿qué es lo que está planteado? Es cómo prevenir, y eso se hace en la interinstitucionalidad.

Hay algo en lo que tiene razón el diputado Lust. La interinstitucionalidad es algo difícil de lograr, muy difícil de lograr, porque para el Ministerio de Desarrollo Social es un tema prioritario, porque todos focalizan que es quien debe articular las políticas sociales y, de alguna manera, debe liderar con ASSE, con el INAU, con el Inisa, con otra cantidad de organismos que tienen que contribuir a que no haya más personas en situación de calle.

Lo otro a resolver -aquí es donde a veces yo siento que no todos tenemos las mismas razones para tratar de que las personas no estén en situación de calle, y lo digo con propiedad- es que algunos no quieren ver a las personas en situación de calle: "No está bien que estén acá"; "No deben estar acá"; "Sáquenmelo de acá al lado". Todas esas experiencias las tuvimos.

Tuvimos la experiencia de instalar un centro de gurises del INAU en un barrio de Montevideo, en el que los vecinos se levantaron, porque allí lo habíamos instalado. Tuvimos campañas contra los refugios; tenemos, aún las tiene el actual gobierno, porque la gente no quiere ver una situación que muestra un reflejo de las desigualdades y las dificultades que tiene la sociedad.

Entonces, no es un problema que se resuelve con un proyecto de ley que me autoriza a hacer lo que ya estoy autorizado a hacer, lo que nadie me impide y lo que sí se hizo. Lo vuelvo a repetir, y puedo hablar de la señora que se creía la dueña del parque Batlle; puedo hablar de la persona que estaba en el túnel de la Intendencia de Montevideo; tenemos casos y casos.

Y tenemos otras personas que, más allá de décadas de tratar de incluirlas, no pudimos hacerlo, ni nosotros, ni el actual gobierno.

Y digo con claridad que la persona que murió en la calle Itapebí no salió en ningún diario; no sé si se debe a que es dudoso si murió o no murió en la intemperie, pero lo cierto es que murió en Itapebí casi Bulevar

Artigas. Rodolfo murió. Una persona que, efectivamente, tenía adicción a la bebida, era alcohólico. Acá alguien dijo: "No son personas malas". No; es un hombre que tuvo su trabajo, fue un deportista que un día cortó con la sociedad y vivía en la esquina del Canal 5. Se fue a hablar con su familia, porque hasta se llegó a la familia; se fue a hablar al trabajo de su hermano, y se fue a hablar a muchos lugares. Entonces, no es que no se haya hecho el seguimiento, ese seguimiento personalizado.

Estamos hablando de un número que aún hoy es reducido y debería ser accesible, pero estamos trabajando sobre las consecuencias, señor presidente.

Lo que debemos plantearnos y lo que debe plantearse en ese debate que hasta ahora nunca se dio -como muy bien dice el diputado Lema- es cómo logramos evitar que esas personas lleguen a la situación de calle. Y eso requiere de un trabajo, no de una institución, sino de muchas instituciones. Y aquí voy a lo otro en lo que me sentí muy provocada por el diputado Lema en cuanto a si nosotros pensamos que las personas tienen la libertad de vivir en calle. Capaz que nunca lo escuchó, pero yo siempre digo que no es digno vivir en calle. Por lo tanto, pienso que no hay ninguna libertad en vivir en calle; ininguna!

En todo caso, lo que digo y he dicho muchas veces es que después de que se aborda a la persona y se logra convencerla de salir de la calle o se la lleva compulsivamente porque está en riesgo de vida -algo que siempre se puede hacer-, como la persona no está privada de libertad, igual se va a ir. Entonces, no nos hagamos trampas al solitario.

De eso hemos estado hablando. Disculpen mi vehemencia. Ustedes están acostumbrados a que hablo un poco más suave que ahora. Les puedo asegurar que hice un gran esfuerzo, porque me sentí interpelada a responder en cada momento y, además, no acostumbro a que se responsabilice de la construcción de política pública a quien no se debe responsabilizar.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: en el pasaje de su alocución, la señora diputada Olivera hizo referencia a que yo dije alguna expresión con soberbia.

En primer lugar, no preciso entrar en descalificaciones con la señora diputada Olivera porque tengo argumentos. Quien tiene fundamentos no precisa descalificar o establecer algún término impropio contra un legislador que piensa distinto. Yo simplemente respeto que haya diferencias de pensamientos y de visiones. No necesito ni voy a necesitar descalificar a la señora diputada Olivera.

En segundo término, si la señora diputada Ana Olivera se siente interpelada, por algo es. Y yo siento que está bien sentirse interpelada, porque los hechos la interpelan. Las ausencias de políticas públicas la interpelan; la ausencia de diferentes acciones interinstitucionales que tanto se nombra la interpelan; la falta de una dirección clara después de quince años de gobierno del Frente Amplio la interpela; el aumento del 88 % de personas a la intemperie la interpela; que haya períodos como el de 2010-2015, con cambios de ministros en el gobierno del Frente Amplio porque la situación no se aguantaba más, la interpela. ¡Vaya si hay motivos y hechos que, sin entrar en una valoración personal, interpelan a Ana Olivera y a todo el Frente Amplio!

¡Por supuesto que en mis expresiones estoy interpelando al Frente Amplio! ¡Por supuesto que sí! Y reafirmo todas y cada una de las palabras que dije anteriormente: creo que carecieron de políticas públicas que fueran a la raíz del problema, y siguen haciendo comentarios o expresiones bienintencionados, pero sin acción. Y cuando yo digo que nadie me llamó a esta Cámara, lo reafirmo. Si se está tan en contra con las acciones del gobierno en este tema, ¿cómo no llamaron a sala a un ministro? ¿Cómo no llamaron a comisión? ¿Cómo no llamaron a comisión general? La omisión de medidas parlamentarias reafirma la dirección establecida por el gobierno.

Ahora, hasta el momento no me refutaron un comentario de los que hice. Hablé de que no había cupos en salud mental de adicciones, y no me dijeron nada; que la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado estaba en el Ministerio del Interior con poco presupuesto y que había que pasarla al Mides -que lo hicimos nosotros-, y no dijeron nada; que en 2019 había 87 % de respuesta nocturna y solo 13 % de veinticuatro horas, y no dijeron nada; que con este gobierno se fortaleció la respuesta de veinticuatro horas a quedar con 61 % de veinticuatro horas y 39 % nocturno, y no dijeron nada; que este año se van a superar los setecientos cupos en materia de adicciones y salud mental en respuesta de veinticuatro horas, y no dijeron nada; que se van a superar los trescientos cupos diurnos en respuesta de salud mental y adicciones, y no dijeron nada; que antes no había nada de esto, y no dijeron nada; que ASSE después de quince años de gobierno del Frente Amplio solamente nos dejó ciento catorce camas para atender a personas con problemas de consumo. ¡Ciento catorce! ¡Cuatro camas de desintoxicación! ¿Lo fundamentan? No lo fundamentan. ¿Por qué? Porque no hay argumentos. ¿Qué es lo que pasa cuando no hay argumentos, señor presidente? Se descalifica. Yo, como tengo los argumentos y los fundamentos y la vehemencia, no necesito entrar en ese terreno.

Lo que sí hay es una interpelación; yo creo que Ana Olivera hace bien en sentirse interpelada porque es así, y tanto Ana Olivera como el Frente Amplio en su conjunto respecto a este tema en quince años no generaron una sola política pública para revertir un problema del que claramente se ven las consecuencias: cuando dicen que hay o no hay aumento de situación de calle, y no tienen cuatro o cinco años, es un problema que viene de la raíz, de mucho tiempo antes. Mucho se habla de la intervención a tiempo en la primera infancia y resulta que acá lo que se hace es establecer ciertos titulares, hacer expresiones de deseo de interinstitucionalidades, pero cuando vamos a los hechos, todo eso no se hizo.

Por tanto, sí, señor presidente, interpelamos al Frente Amplio por la carencia de propuestas durante quince años, por la carencia de políticas públicas y en este hecho nos parece inadmisibles que el Frente Amplio no vote esta herramienta. ¡Inadmisibles! Por eso reafirmamos cada uno de los términos sin necesidad de agraviar a ninguno de los miembros presentes.

Muchas gracias, señor presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

10.- Intermedio

SEÑORA MELGAR (Micaela).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

Volvemos a la hora 13 y 46.

(Es la hora 13 y 16)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 30)

—Les solicitamos a los señores legisladores que se sienten en sus respectivas bancas.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de Secretaría relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 16 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Elyzeth González Antuña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez y señora Valentina Arlegui.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Vamos a votar el proyecto "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", en votación única y en forma electrónica. Por lo tanto, solicitamos a los legisladores que se ubiquen en sus respectivas bancas.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la opción en la consola.

(Se vota)

—Cuarenta y seis votos afirmativos y treinta votos negativos en setenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la opción correspondiente en la consola.

(Se vota)

—Setenta y tres votos afirmativos y cinco votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Están faltando cinco señores legisladores. Les pedimos que ingresen y vayan a sus bancas para registrarse adecuadamente.

Nos faltan aún tres señores legisladores.

Falta un señor legislador.

Han ingresado dos nuevos legisladores, a los que les solicitamos que se registren.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la opción correspondiente en la consola.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y nueve votos negativos en ochenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente por compartir en lo sustancial lo dicho por quienes hicieron uso de la palabra en la discusión del tema a favor de la sanción del proyecto. Señalamos que lo que estamos votando ahora es simplemente la aceptación de la modificación introducida por el Senado al texto que ya había aprobado la Cámara de Representantes en el año 2022. Esa modificación única

consiste en prescindir del médico psiquiatra que requería el inciso cuarto del texto votado por la Cámara de Representantes en el año 2022 y sustituir esa exigencia por la de que sea un médico, a secas, el que intervenga. La razón de esta sustitución es de carácter práctico: no hay suficientes psiquiatras en todo el país; si se supeditara la aplicación del procedimiento previsto en la ley a la intervención de un psiquiatra, muchas veces no podría aplicarse por esa causa.

Nos parece pertinente y de sentido común la corrección introducida por el Senado en cuanto permite la aplicación práctica de este texto, cuyo origen remoto -no lo olvidemos- está en lo que era la Ley N° 18.787, del año 2011, que es la ya prevé la internación sin el consentimiento de la persona que va a ser internada; eso ya está ahí en la ley del año 2011. Lo que luego agrega el texto votado por la Cámara de Diputados son otras hipótesis -como lo señalaba en su momento el señor diputado Lust- y lo único que modifica el Senado es que prescinde de la intervención de un psiquiatra y la sustituye por la de un médico común, digámoslo así.

Como he dicho: yo participo de ese criterio y creo que es bueno tenerlo presente cuando a propósito de otros temas, por ejemplo en el proyecto de ley sobre la eutanasia -que sigue en el Senado sin que lo trate el plenario-, se hace cuestión que debería intervenir un psiquiatra en esos procedimientos, cuando el texto aprobado por la Cámara de Representantes prevé simplemente la intervención de dos médicos, no necesariamente psiquiatras.

Por las razones que acabamos de expresar, nos parece que el criterio empleado en el texto que ahora está a estudio del Senado es perfectamente correcto.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señor presidente: quiero dejar fundado mi voto afirmativo de esta modificación al artículo único de la Ley N° 18.787 con la gran convicción de que este proyecto brindará herramientas al Estado para asistir a toda persona en situación de intemperie completa, dando respuestas sociosanitarias, optimizando la asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle, cumpliendo con los tratados internacionales sobre los derechos humanos que consagran la protección a la vida, a la salud y a la integridad personal, así como los derechos humanos fundamentales.

Así que estoy muy feliz de que se haya aprobado este proyecto y que esta población vulnerable tenga también los derechos humanos que le corresponden.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- Señor presidente: quiero confirmar mi voto.

Me parece que este es un tema muy importante, muy sensible, que no puede no dar lugar a todas las cosas que se han manifestado en esta sala. Me parece que la gente en situación de calle no puede ser rehén de ningún interés político-partidario. Considero que la gente que está en situación de calle no está en un estado de salud; seguramente -entendiendo lo que es la definición de salud-, quien está en la calle, está enfermo.

Después, al considerar el artículo 1º, que menciona la atención con psiquiatra, si nos ajustamos a la realidad en la cual vivimos, en la que los recursos son limitados, si sabemos que la mayor parte de las situaciones de emergencia psiquiátrica, incluso en personas que tienen un seguro de salud, son atendidas y resueltas por médicos del primer nivel, creo que plantear acá que para poder atender a una persona en situación de calle se tiene que recurrir a un psiquiatra -sabiendo que incluso no tenemos la formación necesaria en psiquiatría- me parece que es ponerle una traba a la situación de los pacientes. Es una traba para las

personas en situación de calle. Sí, dije "pacientes", y sí, bueno, porque son enfermos, porque no tienen sus derechos contemplados. Ya sabemos lo que es hablar sobre la multicausalidad; ya lo sabemos. Ya sabemos lo que es hablar de la interdisciplinariedad; ya lo sabemos. Ya sabemos lo que es hablar de la interinstitucionalidad; ya lo sabemos. Por supuesto, las políticas públicas no son una sola, sino que todas las políticas interinstitucionales deben ser articuladas, en este caso, en bien de las personas en situación de calle.

Para concluir, quiero decir que vivir en la calle no es un derecho y quien vive en la calle realmente tiene vulnerados todos los derechos humanos. Por eso, confirmo mi voto afirmativo.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: si bien la discusión de hoy -como decía el señor diputado Pasquet- es si aceptamos o no las modificaciones que vienen del Senado, es inevitable hablar del fondo del asunto.

Desde la propia experiencia en nuestro gobierno de Cerro Largo y trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social en épocas bien difíciles, habiendo sido la directora de gestión social del gobierno de Cerro Largo, así como también intendente por un largo período, tengo que decir claramente -hablando del fondo del asunto- que esto viene a dar solución, a dar herramientas a cuestiones que realmente no tenían solución.

En Cerro Largo murió gente porque no había cómo definir, cómo decidir la situación para llevarlos a internar o a un refugio. Si bien lo formal es lo que estamos votando hoy, desde lo más profundo del conocimiento y de las situaciones reales de vida que tuvimos que afrontar en nuestro departamento, con total convicción, estamos seguros de que estamos dando al Estado la herramienta para no tener que cargar en el lomo la muerte de un uruguayo más.

Gracias, presidente.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PERCO (Joanna).- La verdad es que coincido con lo que comentaba la señora diputada Carmen Tort hace instantes,

Esta es la tercera Cámara que trata el proyecto y en cuanto a lo que viene del Senado, son modificaciones necesarias. Yo creo que definitivamente nos demoramos; hoy no lo podíamos demorar más. No sé qué pretendían que pudiéramos tomar como postura frente a una situación que nos lleva a pensar en todos los uruguayos, porque acá el Uruguay que todos queremos -sin mediar ni considerar los partidos-, más allá de las banderas políticas, es el Uruguay al que le va bien, y para que al Uruguay le vaya bien le tiene que ir bien a todos los uruguayos, pero hay derechos humanos que están siendo vulnerados frente a la inoperancia de herramientas que no se condicen con los tiempos.

Nosotros creemos que las personas en situación de calle están en tal circunstancia que tienen una urgencia a tratar que la teníamos que responder antes. Bueno, llegó hoy, ¡qué bueno! No tener recursos profesionales muchas veces para contar con esa aceptación hacía que se contemplara la participación de un médico de medicina general, que pudiera ser él el que certificara. Esto se subsana con estas modificaciones. Creo que también buscamos la practicidad, la eficiencia, y en eso también creo que todos estamos de acuerdo.

Vaya mi voto afirmativo, convencida de que cuando damos este paso, cuando caminamos hacia este tipo de herramientas jurídicas, lo que estamos haciendo es defender el derecho de todos los uruguayos.

La situación de calle nadie la planea, presidente. No hablo de las adicciones, hablo de una situación de calle. Nadie camina por este país pensando que algún día puede estar en esa situación. Nadie tiene esa certeza. De lo que sí estoy convencida es que si a alguno de nosotros le tocara estar, querríamos que nos ayudaran. Eso

lo estamos haciendo hoy con la aprobación de este proyecto. Estamos atendiendo la necesidad que tienen muchos uruguayos que están siendo extremadamente vulnerados en sus derechos.

Gracias, presidente.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: al fin terminamos de votar un proyecto necesario y muy esperado por muchas familias, por mucha gente.

Sabemos que no solo corren riesgo de vida las personas que están en la calle, sino también las personas que caminan, las personas comunes que salen a trabajar porque hay gente que está sin medicar.

Sin ir más lejos, el otro día tuvimos dos episodios muy cerquita en el tiempo. El 30 de abril, Alejandra fue golpeada por alguien inimputable. Hace muy poquitos días, en el *shopping* de Tres Cruces, alguien tomó de rehén a una persona, también por la misma situación, así que no solo ellos corren riesgo de vida, los demás también.

Aunque sea un día, dos días o veinte días, pueden salvar una vida. Hoy hay muchas madres que están llorando a su hijo muerto o en la cárcel. Por lo tanto, estoy contenta de haber aprobado este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: quiero dejar constancia, por una cuestión de honestidad intelectual, que en su momento voté de forma negativa. Entendía que esto no aportaba nada a las normas que ya teníamos. El Ministerio de Desarrollo Social y cualquier otro organismo podía intervenir.

Lo cierto es que hoy acompaño en virtud de la modificación del Senado. Quiero aclararlo.

Quisiera dejar cuatro constancias.

Una es que el colectivo Ni Todo Está Perdido, que es el que nuclea a las personas en situación de calle, planteó en la Comisión que noche a noche decenas de personas no pueden entrar a los refugios. Hay compañeros desesperados que solicitan a la Policía les apliquen la ley de faltas para ser llevados a dormir bajo techo, y la respuesta ha sido negativa. Plantean también que "Hay elementos del contexto y de lo que nos rodea que se tienen que recomponer para que podamos mejorar. Un piso material, cuestiones de salud, de herramientas para la vida, recomponer vínculos [...]", tener la posibilidad de armar un proyecto de vida digno. "Ahí creemos que está la clave. La mayoría de las personas en calle tenemos la voluntad para salir. Faltan medios decentes". "Aquí, a las víctimas del sistema nos quieren encerrar, en sistemas precarios que no sirven realmente. Sería bueno que nos consultaran". Son necesarias soluciones serias, no cosas parciales, mal hechas, por poco tiempo. "No hagan política con nosotros, mintiendo a la sociedad, con alternativas que saben que son insuficientes". Esto lo planteó la gente en situación de calle.

Por otro lado, este proyecto no viene en esta línea; nada tiene que ver este proyecto con el que se aprobó, impulsado en su momento por la organización Madres del Cerro, pero tienen cosas en común vinculadas a la salud mental. En lo que refiere a salud mental, acá se mintió, se dijo que se cerraron las colonias y, ¿sabe qué, presidenta? Eso no es así. No solamente no es así, sino que ya las autoridades competentes dijeron que no va a suceder en este período, no hay condiciones para ello.

Es más, hay otra cuestión que me preocupa, y mucho.

El 9 de mayo de 2024 -lo quiero mostrar, se puede distribuir, supongo que todos lo tienen- los funcionarios de la Comisión de las Colonias se reunieron con las autoridades porque están haciendo el curso de formación como operadores terapéuticos para poder trabajar con las adicciones y acompañar en un proceso de salida a la gente derivada de situación de calle. ¿Y saben qué dijeron? Las autoridades en dicha reunión nos comunican lo siguiente: "No hay presupuesto ni proyecto de rehabilitación en adicciones para Santín Carlos Rossi", como fue anunciado. "Los trabajadores nos habíamos ilusionado con el proyecto; estamos realizando el curso de Operador Terapéutico en Adicciones preparándonos para la transformación".

Acá hay elementos de prueba de que este proyecto solamente es un nuevo anuncio para justificar los fracasos en el tema de situación de calle, que es mucho más complejo que venir acá a hacer discursos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Lo mismo dijo el secretario Nacional de Drogas. Este proyecto no tiene nada que ver con el otro. Este refiere, simplemente, a retirar gente en situación de calle que no necesariamente tenga problemas de consumo, por más que sabemos que el 80 % sí lo tiene y seguramente a los cuatro o cinco días, nuevamente, estará en la calle.

Se necesita pensar con otra seriedad, señora presidenta.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: acompañamos este proyecto justamente por las modificaciones que se le hicieron. Además, porque de alguna forma hay que dar una respuesta a un problema que, claramente, en estos cuatro años de administración no se pudo atender.

La población en situación de calle sigue aumentando y parece que esto es parte de una discusión meramente electoral. Las soluciones que acá se ofrecen, diciendo "Bueno, ahora tenemos esta herramienta..." ¿De verdad? ¿Nada más había para hacer en cuatro años que aprobar esta ley en el último año de gestión?

Podríamos hablar del aumento de la desigualdad, del aumento de la pobreza, del aumento de la pobreza infantil; podríamos hablar de las violencias institucionales que siguen sufriendo las personas que están en la calle para no ir a refugios; podríamos hablar del abandono del Estado; podríamos hablar de cómo vendieron humo hablando de la partida para salud mental isin gastar prácticamente un peso! ¡Ya la vimos esta! ¡La vimos toda con la partida de primera infancia!

De verdad, acá se hablaba de herramientas que no condicen con los tiempos. En cuatro años, lo único que lograron fue que aumente la población en calle, que aumente la población carcelaria, que aumente la pobreza y, en particular, la pobreza infantil. ¿Le parece, presidenta, que un texto de ley como este va a solucionar un problema de fondo?

Entiendo perfectamente a cada una de las madres y de los padres que están sentados en la barra, que prefieren que sus hijos estén internados en un centro de salud, dentro del sistema, a que estén en situación de calle o en trabajo sexual para poder consumir o delinquiendo para poder consumir, entrando y saliendo de la cárcel.

El problema es que de lo que prometieron invertir el año pasado, de los famosos US\$ 20 millones de los que hablaban y que entraron en vigencia el 1º de enero de este año, lo que hay gastado son unos \$ 50 millones. ¡El Ministerio de Salud Pública, al día de ayer, había gastado solo \$ 3 millones de los 55 que se le asignaron! El Mides tenía 145 asignados, pero gastó 21. La Udelar, cero peso. De subsidios y subvenciones para el Patronato del Psicópata, 35 millones. El resto de las partidas, que eran \$ 135 millones más, ¡icero peso!

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—¿Cómo se puede explicar que se haga este discurso de preocupación por el tratamiento de adicciones y de cómo quedan las personas en situación de calle, pero no se ejecuten los fondos!

¡Por favor! ¡Esto, esto sí que es un botín electoral!

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tengo cinco diputados más anotados para fundar el voto.

(Interrupción del señor representante Ope Pasquet)

—Estábamos haciendo esa consulta.

(Interrupción del señor diputado Ope Pasquet)

—Perdón. Estábamos visualizando en qué límite estaba.

Discúlpeme, estuvimos en eso.

Antes de continuar, se va a dar lectura por Secretaría al artículo 83.

Léase.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Señora presidenta: entre todo lo que escuché desde las once y media, cuando arrancamos, hasta ahora, un diputado -creo que fue mi coterráneo- dijo que se llegó tarde, que a él le habría gustado que este proyecto de ley hubiera llegado mucho antes que en 2024, y yo coincidí cien por ciento con él. Después de haber pasado cuatro años -casi cinco- de este gobierno, recién se llega con este proyecto de ley.

Yo me anoté para fundar el voto y decir algunas cosas que me quedaron atragantadas mientras escuchaba al ex ministro de Desarrollo Social decir una cantidad...

(Interrupciones)

—Retírelo de la versión taquigráfica, señora presidenta.

Como decía: luego de escuchar decir una cantidad de cosas que realmente no se condicen con la realidad. Una persona que camina por su ciudad, que anda, que mira -como todos nosotros; los montevideanos en Montevideo y los del interior en el interior-, ve una realidad totalmente diferente a la que se dice que existe.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señor diputado: no resolvemos el tema con que yo saque de la versión taquigráfica lo que usted está diciendo.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Perfecto. Continúo, si me permite, señora presidenta.

Creo que esa realidad viene de la mano de presupuesto. Uno resuelve las cosas que tiene en mente con presupuesto, con dinero, pero realmente eso no ha pasado en estos últimos años. Ese es el gran problema de fondo. La gente sigue padeciendo situación de calle de diferentes formas, porque cuando uno anda por la calle -es lo que decía recién- ve gente con problemas de salud mental, gente liberada de la cárcel recientemente y personas con adicciones. Esa es, en general, la población que anda en la calle, por lo menos en mi ciudad.

¿Cómo se resuelve todo esto? Yo creo que no es solo un ministerio el que lo resuelve; es la conjunción de muchos ministerios trabajando unidos. Y se resuelve con mucha sensibilidad social, con políticas sociales que ataquen ese flagelo que estamos viviendo todos nosotros.

Esto no se trata de partidos políticos; esto se trata de sensibilidad. Realmente, cuando hablamos de sensibilidad, las familias que padecen esa situación son las primeras que la tienen, por supuesto que sí y, después, además, la gente que ve, una y otra vez, deambulando por la calles a estas personas.

Todas esas políticas existían; lo que no existía, por supuesto, era este proyecto de ley. Ojalá esto resuelva las cosas. No lo creo. Yo estuve reunido con familiares de personas que padecen enfermedades mentales y lo haré nuevamente el jueves. Les voy a plantear que esto se votó acá y veremos qué solución tiene dentro de un año.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Señora presidente: voto este proyecto de ley porque es una herramienta; voto este proyecto de ley porque de alguna manera se termina esa doctrina que decía que las personas en situación de calle tienen derecho a estar ahí; voto porque es preferible una ley en este sentido -por más que ante problemas complejos no haya ninguna ley que por sí sola los resuelva- que seguir armando comisiones, conversatorios y seguir dándole vuelta a un tema que, por supuesto, no es de ahora. ¿O podemos ser tan hipócritas de decir que el tema de salud mental y de gente en la calle apareció ahora?

Celebro que se llegue a buen puerto, a una herramienta que no criminaliza nada, porque no va a ir nadie a la cárcel, todo lo contrario.

Hubo gente -y habrá, si no se hace nada- que murió por hipotermia; personas que viven en estas condiciones y se niegan a recibir colaboración, ayuda o refugio.

Es más que clave seguir teniendo herramientas. Como decía una diputada, lo ideal siempre será enemigo de lo posible. Por lo tanto, celebro que tengamos más herramientas para combatir un problema de todos los uruguayos.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señora presidenta: corría el mes de agosto del año pasado, estábamos discutiendo la última rendición de cuentas del Poder Ejecutivo, y en la Comisión de Diputados que estaba tratando el tema recibimos a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social, encabezada en aquel momento por su ministro, hoy aquí presente. Allí nos enteramos de que la cantidad de gente en situación de calle, según relevamientos oficiales, había aumentando cerca de un 30 %. Estábamos en agosto del año pasado.

Hoy, aquí, escuchamos que la situación de miles de personas que viven a la intemperie, que tienen problemas de adicciones, problemas de salud mental, se resuelven, primero, por el producto de una ley que podría haber sido aprobada mucho antes. A nadie escapa ni en Montevideo ni en Canelones, en la zona metropolitana, ni en ningún departamento la enorme cantidad de compatriotas que viven hoy a la intemperie y cómo ello contrasta enormemente con el relato de que ahora se están haciendo las cosas bien.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señor diputado Valdomir: le pido, por favor...

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Usted, señora presidenta, tiene la herramienta de borrar esto de la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- No lo resolvemos con eso, señor diputado Valdomir. Puede expresar lo mismo de otra manera.

(Interrupciones)

—Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).-

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones)

Y lo peor y lo más imperdonable es que se les esté generando expectativas a las familias de que con esto se va a resolver algo.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones)

Los campamentos de gente afuera de las dependencias del Mides todos los vemos, todos los que circulamos por Montevideo y por algún otro barrio alejado del centro de la capital.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones)

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Me permite, presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Adelante, diputado Lema. ¿Usted va a hacer un planteo?

SEÑOR LEMA (Martín).- Señora presidenta: se está utilizando la fundamentación del voto, que no admite alusiones ni aclaraciones ni la posibilidad de revertir lo que se expresa, para dar un marco sustancial, es decir, para hablar del contenido. Lo que no se habló cuando se dio la discusión se está intentando plantear por la vía de la fundamentación del voto. Yo estoy dispuesto, si el Frente está dispuesto, a volver atrás y dar el debate.

(Interrupciones)

—Depende del Frente Amplio. ¿Quieren dar el debate? Damos el debate.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Disculpe, diputado, me parece que, dentro de todo, la sesión había transcurrido en términos relativamente normales. Yo le pido a todas y a todos -hay todavía tres diputados anotados- que primero que nada tratemos de argumentar sin caer en esto. Tengo que retirar de las versiones taquigráficas lo que se ha planteado, pero eso no resuelve el tema. Yo les pido a todos que contribuyan. Pueden argumentar su voto sin aludir. Como decía Rodríguez Camusso, cuando insultes, no nombres, cuando nombres, no insultes.

(Interrupción del señor representante Martín Lema)

—¡Ya está! No está planteado reabrir el debate por nadie, salvo que usted proponga reiniciar la discusión y plantee una moción, firmada por su sector, en ese sentido.

Mientras eso no suceda, diputado Lema, usted tiene la palabra para argumentar su voto.

SEÑOR LEMA (Martín).- Yo no me estoy refiriendo a una moción mía; estoy diciendo que si se va a utilizar la vía de la fundamentación del voto para esto, se vuelva al debate y hablemos todo lo que haya que hablar.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- ¡Ya está! No hay moción de orden. No puede seguir interrumpiendo el diputado Lema. El diputado tiene sus minutos para fundamentar el voto.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

—Sí, claro. No hay ninguna moción planteada porque no presentó ninguna. Él sabe lo que está haciendo, ¿o no se dan cuenta?

Tiene la palabra el señor diputado Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- No se animan a interpelar, no se animan a llamar a Comisión, no se animan a debatir...

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Ya, ¡por favor! ¿Usted va a argumentar el voto o va a seguir provocando?

SEÑOR LEMA (Martín).- Discúlpeme, presidenta, usted fue muy permisiva con todo lo que se dijo y conmigo está mucho más estricta que con el resto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- ¿Usted está cuestionando a la Mesa? ¿Usted está cuestionando a la Mesa en este momento?

SEÑOR LEMA (Martín).- Yo estoy diciendo que usted fue más permisiva con el resto que conmigo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Le pido, señor diputado, que utilice sus minutos.

SEÑOR LEMA (Martín).- Yo voy a utilizar mis minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Fundamente su voto.

Después, siguen los demás argumentando el voto.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señora presidenta: dijeron muchas cosas por la vía de la fundamentación del voto porque en el debate de fondo no se animan a entrar.

Lo que hemos venido sosteniendo es que esta herramienta es importante porque se recibió una situación extremadamente compleja. Cuando se habló del aumento del 88 %, no fue en quince años; fue de 2016 a 2019. Es el mayor aumento registrado de personas en situación de intemperie.

Cuando hablamos en el debate general dijimos que no había trabajo en salud mental para personas en situación de calle. Nadie lo revirtió. Cuando hablamos de problemas de adicciones, dijimos que no había un solo cupo en el Mides para adicciones, y solamente ciento catorce camas en ASSE y cuatro camas para desintoxicación. Nadie lo revirtió. Dijimos que había un problema entre el egreso del sistema penitenciario y la calle, y que ni el Mides ni ninguna de las instituciones correspondientes se ocupaba; seguía en la órbita del Ministerio del Interior. Nadie lo revirtió.

Recién este gobierno estableció los diferentes ejes de las políticas penitenciarias para cambiar esa circunstancia tan lamentable.

Se terminó el concepto de que vivir en la calle es un derecho. Y se dan diferentes herramientas; a veces, se ponen ejemplos de internación compulsiva basados en la Ley de Salud Mental, que implica una demora que no se condice con la situación en la que se encuentra una persona que está a la intemperie, ante la cual hay que actuar rápidamente y no con los pasos establecidos en esa ley. Por eso decíamos que no son herramientas comparables.

En lo que sí coincidimos muchos es en que el panorama resulta tan complejo -se notó desde el día en que le tocó asumir al gobierno de coalición- que, claramente, las consecuencias requieren una respuesta cada vez más robusta.

En ningún momento se dijo que esta herramienta fuera la solución, porque la complejidad del problema que quedó después de quince años es tan grande que no es una sola herramienta la que lo soluciona, sino un cúmulo de herramientas.

Se empezó a trabajar en las causas como nunca se hizo, con personas privadas de libertad, con personas con problemas de salud mental y adicciones; reitero: como nunca se hizo.

Se estableció un sistema de emergencia como antes no había; las personas quedaban por fuera, en pleno invierno, solicitando un resguardo.

Ahora, esta herramienta aporta un complemento más para evitar que una persona en una situación de esas características termine generando un riesgo para sí misma o para terceros.

Termino diciendo, señora presidenta, que estamos a total disposición para dar el debate en el ámbito correspondiente, en los tiempos correspondientes y con la duración que requiere un tema de esta sensibilidad y estas características.

Muchas gracias.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Señora presidenta: yo voy a evitar toda alusión al pasado, a los quince o veinte años anteriores. El diputado preopinante sabe de dónde provengo y sabe qué es lo que he hecho...

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señor diputado, no puede mencionar a ningún otro diputado.

SEÑORA MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Correcto; me disculpo. Esta ley que se vota es, desde la teoría de la evaluación de política pública, lo que se denomina recalibración o ajuste de instrumentos, ¿correcto? Lo voto. ¿Significa un cambio sustantivo en el paradigma de abordaje de las personas en situación de calle? No

¿Echa por tierra el estigma y el prejuicio que todavía hoy existe en la sociedad uruguaya respecto a aquellas personas en situación de calle? No. ¿Resuelve todos los problemas complejos, diversos, que no solamente son debidos a la adicción? No.

Sin embargo, entiendo que en la medida en que es un granito más, reitero, un ajuste instrumental en materia de dispositivos, lo voto con mucho gusto.

Otra cosa es la deuda que tiene el sistema político uruguayo, todo el sistema político uruguayo, en la reconsideración de los paradigmas de abordaje de esta problemática. Y me refiero a todo el sistema político y no a un solo partido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Queremos saludar a los alumnos y las alumnas del colegio San Pablo que están siguiendo nuestro debate en la segunda barra.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: voy a fundamentar el voto, pero antes de hacerlo me gustaría reflexionar sobre una herramienta que tenemos los legisladores después del debate y después de haber votado, que es la fundamentación del voto, que aquí se ha cuestionado. Me parece que es un derecho que tenemos los legisladores, particularmente los de la minoría, y no queremos que nunca sea avasallado.

Ahora bien, como vecino de la ciudad de Las Piedras y diputado canario no puedo hacerme el distraído cuando se habla de personas en situación de calle. No sé si todos estaremos en la misma situación, pero a mí lo que me pasa es que en mi barrio cada vez me cruzo con más personas que están en esa situación, y eso que vivo en un barrio bastante céntrico de la ciudad. Y eso aumenta todos los años; todos los años tenemos a más personas viviendo en la calle. Eso está demostrado. Ahora nos estamos peleando para ver si aumenta más o aumenta menos en cada período, pero la realidad es que cada vez hay más personas en situación de calle. Esas personas tienen dificultades de todo tipo. Muchas tienen problemas de salud mental, otras tienen problemas de adicciones y otras tienen, pura y exclusivamente, problemas económicos; hay madres con hijos -aunque, por suerte, el tema de los niños es cada vez menor-; hay una cantidad de personas que viven en la calle.

Acá estamos hablando de las personas que están en un momento de riesgo extremo y no del resto de las personas que están en situación de calle. Quiero que eso quede claro, porque de lo contrario nos estamos haciendo trampas al solitario.

Tal como se dijo, hay una cantidad de políticas que están presupuestadas que no se están ejecutando, y eso también es parte del problema.

Ahora bien, que no se pueda debatir o que ni siquiera se pueda decir por qué se votó, con matices, me parece que es un peligro, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Diputado Mazzini: será una conversación que tendremos entre todos qué es lo que se puede y qué es lo que no se puede cuando se fundamenta el voto; por ahora, el Reglamento establece cuál es el límite.

No hay más anotados para fundar el voto.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Marín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/2197/2022

Nº 696

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , reunidos en Asamblea General , Decretan

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo único de la Ley Nº 18.787, de 27 julio de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

- 2 -

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del médico actuante, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa días desde su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ÁLVARO VIVIANO
1er. Vicepresidente

C/2197/2022

Nº 697

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución

Artículo único.- Acéptense las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787", contenido en la carpeta Nº 2197/2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ÁLVARO VIVIANO
1er. Vicepresidente

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

El suplente siguiente, señor Gerardo Scagani, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Beatriz Vinçon.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Autorización al señor representante Carlos Varela Nestier para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 10 de setiembre

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Micaela Melgar y el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el diputado Carlos Varela realice una exposición verbal de veinte minutos con motivo de conmemorarse setenta y cinco años de la Institución Teatral El Galpón, el próximo 10 de setiembre de 2024".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

15.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini, María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día martes 18 de junio".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Autorización al señor representante Manuel Cáceres para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 3 de setiembre

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Manuel Cáceres.

(Se lee:)

"Mocionamos para el diputado Manuel Cáceres realice una intervención verbal de 20 minutos, con motivo de conmemorarse 100 años del nacimiento de Juan Pablo Terra, el día martes 3 de setiembre del corriente año".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini, María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Día de Recordación del Genocidio Armenio. (Se declara el 24 de abril de cada año)'. (Carp. N° 4326/024). (Rep. N° 1117/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Día de Recordación del Genocidio Armenio. (Se declara el 24 de abril de cada año)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Día de Recordación del Genocidio Armenio. (Se declara el 24 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1117

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidenta: el proyecto de ley que se está sometiendo a consideración de este prestigioso Cuerpo cuenta con un único artículo que declara el 24 de abril de cada año Día de Recordación del Genocidio Armenio.

Asimismo, en esta disposición se determina que los servicios de difusión de contenido audiovisual de radio y televisión abierta, los de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios de difusión de contenido audiovisual para abonados con licencia para actuar en el país deberán integrar la cadena oficial de transmisión simultánea que a dicho efecto determinará anualmente, en ese día, el Poder Ejecutivo.

El 24 de abril se recuerda el Genocidio Armenio, el primer genocidio del siglo XX, un crimen que marcó un quiebre para la humanidad y que, al día de hoy, permanece impune.

El genocidio contra el pueblo armenio consistió en la deportación forzada, el asesinato y el intento de eliminar la cultura armenia por parte del gobierno de los Jóvenes Turcos, en el Imperio Otomano, entre 1915 y 1923. Se calcula que entre un millón y medio y dos millones de personas armenias fueron perseguidas, otras fueron masacradas y otras murieron de agotamiento y hambre, producto de las deportaciones forzosas.

Si bien el plan sistemático de exterminio comenzó antes del 24 de abril de 1915, la noche del 23 de dicho mes y la madrugada del día 24, cientos de escritores, artistas, eclesiásticos, maestros, profesionales y miembros influyentes de la comunidad armenia fueron arrestados, deportados y, posteriormente, asesinados. Es por esto que se la considera como la fecha emblemática del Genocidio Armenio y resume simbólicamente todos aquellos crímenes cometidos por el Imperio Otomano en perjuicio de este pueblo.

A partir de ese primer episodio, las autoridades otomanas hicieron extensivo su plan al resto de los armenios que vivían en la región ¿Las razones de este exterminio? El intento por parte del Imperio Otomano de acabar con cualquier tipo de vida y pensamiento que no fuera acorde a sus reglas. En este sentido, los armenios eran una minoría cristiana dentro de un imperio que cada vez daba más señales de agotamiento. De hecho, otros grupos étnicos cristianos, como los asirios y los griegos pónticos, también fueron masacrados con el mismo fin.

Este fue un exterminio sistemático que la Asociación Internacional de Investigadores sobre Genocidio no ha dudado en tildar como el problema de derechos humanos más conocido de su época y el primer genocidio del siglo XX.

Fruto de este hecho, alrededor de todo el mundo se empezaron a formar comunidades de armenios, conociéndose este fenómeno como la diáspora armenia; un éxodo que se estima que agrupa a una población aproximada de ocho millones de personas, más del doble de los que actualmente viven en Armenia.

Sin embargo, lejos de olvidar sus orígenes, esta diáspora -que ha ido creciendo exponencialmente en las últimas décadas- empezó a trabajar con un único objetivo: que se reconociera el genocidio como tal.

Turquía, sucesora del Imperio Otomano, más de un siglo después de las matanzas, sigue negando los hechos sin admitir que se trató de un genocidio premeditado, limitándose a englobar las muertes como fruto de las luchas interétnicas, las distintas enfermedades de la época o el hambre.

Asimismo, la diplomacia turca no solo se ha limitado a negar los hechos, sino que también ha aprovechado su importancia estratégica y sus relaciones con Azerbaiyán para presionar al resto de potencias para que no reconozcan el genocidio.

La destrucción de los armenios por parte del Imperio Otomano es un hecho histórico sobre el que no hay discrepancias entre los historiadores.

Esta fecha permite recordar no solo el exterminio, sino también la lucha activa y permanente del pueblo armenio por el reconocimiento de la verdad y de la justicia en contra de la impunidad, la negación y el silencio.

Para el pueblo armenio, que careció de un Estado nacional soberano hasta 1991, el ejercicio de la memoria se realizó mediante la demanda del reconocimiento internacional de los crímenes cometidos en esos años. Esta lucha no ha sido una tarea sencilla. Recién en 1985, la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU accedió al reconocimiento explícito del Genocidio, luego de muchos años de lucha activa contra el silencio y el vacío jurídico.

En tal sentido, podemos afirmar con orgullo que Uruguay fue el primer país en el mundo en haber reconocido oficialmente, en el año 1965, el acaecimiento de este terrible capítulo de la historia de la humanidad, mediante la sanción de la Ley N° 13.326 que declaró el 24 de abril "Día de recordación de los mártires armenios". Esa Ley fue aprobada el 20 de abril de 1965 y promulgada dos días después por quien era entonces el presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán. Junto a su firma aparecen, entre otras, las de los señores Juan Pivel Devoto y Wilson Ferreira Aldunate, todos ellos ministros del gobierno de la época.

Este reconocimiento ha sido de referencia mundial para que, posteriormente, decenas de países hayan concretado similares declaraciones.

Ya en el año 1920 Uruguay fue uno de los ocho países que apoyaron la candidatura de la entonces naciente República de Armenia para integrar la Sociedad de las Naciones, por lo que nuestro país, señora presidente, tiene una muy larga trayectoria de apoyo a la causa armenia.

Entre 1970 y 1972 la diplomacia uruguaya jugó un papel activo a favor de la independencia de Armenia. Ese apoyo se renovó ni bien vuelta la democracia con un pronunciamiento de la Cámara de Representantes, ocurrido en abril 1985.

En el año 2015, en oportunidad de conmemorarse el centenario del genocidio, en el Salón de los Pasos Perdidos de esta Casa que hoy nos acoge, estuvieron presentes el entonces presidente Tabaré Vázquez y los ex presidentes Julio María Sanguinetti, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Batlle y José Mujica.

El 24 de abril de 2020, a pocas semanas de haber asumido este gobierno, el presidente Luis Lacalle Pou y la vicepresidenta Beatriz Argimón se expresaron públicamente recordando el Genocidio. Y el 24 de abril de 2021 fue la primera vez que Uruguay, a través del ministro de Educación y Cultura, doctor Pablo Da Silveira, realizó una cadena nacional de televisión y de radio para recordar el Genocidio Armenio.

Hoy queremos dar un paso más; un paso que nos volverá a colocar en un lugar de evolución en materia de derechos humanos al convertirnos en el primer país en establecer esta transmisión simultánea para recordar esta fecha tan triste, pero tan relevante para toda la humanidad.

En efecto, cada año en este día no solo recordamos las vidas de todos los que murieron en el Genocidio Armenio, sino que también renovamos nuestro firme compromiso de evitar que atrocidades como estas vuelvan a ocurrir.

Es un tema de justicia con el pueblo armenio, que además coloca nuevamente a Uruguay en unos estándares muy altos a nivel de democracia y de reconocimiento de hechos graves que ocurrieron en el pasado. Es una cuestión de parámetros internacionales de reconocimiento de vulneración de derechos humanos, lo que ayuda a prevenir hechos similares, tanto con el pueblo armenio como con otros pueblos y naciones del mundo.

Por todo lo expresado anteriormente, la defensa de la causa armenia no es otra cosa que la defensa del orden jurídico, de los derechos humanos y de la autodeterminación de los pueblos. Además, es una causa que sentimos como muy nuestra en virtud de que, a raíz de aquellos episodios tan dolorosos, Uruguay recibió una fuerte inmigración armenia que ha pasado a formar parte integral de nuestra convivencia. Los miles de armenios que llegaron hasta estas tierras tan lejanas con la esperanza de una nueva vida colmada de paz, libertad y oportunidades para criar a sus hijos, ayudaron a construir a lo largo de la historia la sociedad plural y pacífica que tenemos hoy en día.

Por eso, señora presidente, hoy es un día tan importante para los armenios del Uruguay, principalmente, para el reconocimiento justo que debe tener un hecho lamentable, muy doloroso, que fue señalado y reconocido por uno de los personajes más siniestros de la historia, como Adolf Hitler. Lamentamos que todavía hoy, tantos años después, haya gobiernos y pueblos que le den la espalda al respeto a la libertad, al respeto a la vida y, sobre todo, a la convivencia entre los seres humanos.

Parece que el mundo no aprendió y el ser humano sigue repitiendo estos errores, que parecían ya alejados y que no iban a volver; pero hoy el mundo está en guerra, en Europa y en un montón de lugares. La solución sigue siendo el plomo antes que el diálogo. Nosotros, como país pacífico que hemos sido históricamente, como ejemplo de democracia y de libertad en el mundo, estamos dando hoy un nuevo paso en ese sentido. Y creo que es un gran orgullo para todos los uruguayos.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: creo que lo que vamos a votar hoy por unanimidad, este proyecto de ley, es absolutamente coherente y se inscribe en lo que ha sido la tradición del Uruguay con relación a este tema. Como señalaba el diputado Jisdonian, el país tiene el honor de haber sido de los primeros en reconocer el Genocidio como tal.

Hoy con esto estamos haciendo, y vamos a hacerlo año a año, un ejercicio de memoria imprescindible, no como conmemoración de una tragedia, sino como una necesidad. Es imprescindible -acabo de señalarlo-, es imperioso que las nuevas generaciones se eduquen respecto a las tragedias de la humanidad. El olvidar, el ignorar o intentar justificar solo genera condiciones para que estas cosas puedan repetirse.

Cuando se produjo el Genocidio Armenio el mundo, en su mayoría, lo ignoró; miró para el costado; no tomó razón de lo que efectivamente estaba sucediendo y eso generó condiciones para otro genocidio.

En enero de este año, el Parlamento recordó el Holocausto Judío, como lo hace todos los años, y se mencionó este antecedente. Los nazis tomaron buena cuenta de cómo la comunidad internacional había reaccionado o no al desastre espantoso que había significado el casi exterminio de la población armenia bajo el dominio turco.

Hoy vemos otro fenómeno: el que quiere negar el Holocausto con una cadena perversa, permanente, de actitudes que resultan incomprensibles. Si permitimos que esto suceda, nuevamente, vamos a ver a unos masacrando a otros: a los diferentes. Ya lo vivimos en el siglo XX: lo que pasó en Ruanda, la limpieza étnica en la ex-Yugoslavia son antecedentes de que los fenómenos trágicos de este tipo están allí, siempre presentes.

Si no reaccionamos decididamente no solamente en el discurso, sino en la acción política, social, cultural para frenar a los que creen que tienen en su poder la posibilidad de exterminar al diferente, sea por razones

políticas, culturales, raciales o sexuales, estaremos generando las condiciones para que esto suceda casi al infinito. Porque, señora presidenta, si nos remontamos a la historia, antes del Genocidio Armenio veremos otros genocidios y otros exterminios que sucedieron en diferentes épocas. Y todos, si vamos a la historia, tuvieron algún tipo de justificación.

Hoy creemos estar en un tiempo diferente y el compromiso debe ser no solo en el discurso, sino en la acción permanente, sobre todo, en la acción pedagógica permanente: generar condiciones para que, principalmente, las nuevas generaciones no sientan que esto es un hecho de otro siglo, que ya pasó o que se justifique. En esta sociedad cada vez más violenta en la que estamos viviendo -y no solo en el Uruguay, pero también aquí- buscan razones para que el otro pueda ser exterminado, no enfrentado política, cultural o ideológicamente, no, exterminado físicamente.

Cuidado que eso está presente. Estuvo y está presente, y nos tiene que comprometer absolutamente a todos.

Mantengamos nuestras diferencias, que las debemos tener porque a una sociedad democrática eso es lo que la fortalece. Pero nunca pasemos la raya que no debemos pasar porque sabemos que si lo hacemos, la condena será para todos; nadie se salva.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Disculpe, señor diputado Varela, por no haberle prestado la suficiente atención, pero hoy estamos comenzando con el Programa Visita tu Parlamento y en la barra tenemos a las Escuelas N° 85, de Altos del Perdido, del departamento de Soriano; N° 22, de Cuchilla del Perdido, y N° 42, de Juan Jackson.

Estamos muy contentas y contentos de que con ustedes se reinaugure este año.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Continuando con el tema tan importante que estamos tratando respecto al Genocidio del pueblo armenio, tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: antes que nada, quiero agradecer la presencia de la encargada de negocios de la Embajada de Armenia en Uruguay, Mariam Gevorgyan, y del periodista, doctor Gustavo Vaneskahian.

El 24 de abril de 1915 es una fecha muy importante y significativa para la humanidad toda y muy especialmente para la comunidad armenia porque el asesinato de más de dos mil intelectuales armenios da comienzo al primer genocidio del siglo XX.

El entonces ministro del Interior de Turquía, Talaat Pashá ordenó:

"[...] exterminar totalmente a los armenios habitantes de Turquía. Quienes se opongan a esta orden ya no podrán pertenecer a la administración. Sin miramientos por las mujeres, los niños y los enfermos, por trágicos que puedan ser los medios de exterminio, sin atender los sentimientos de la conciencia, es necesario poner fin a sus existencias".

Esto decía el telegrama enviado a la Prefectura de Alepo, el 15 de setiembre de 1915, según López Goldaracena, "*Genocidio cultural armenio*".

La orden dada en aquel momento por Talaat Pashá constituye, lisa y llanamente, la orden de cometer un genocidio en los términos de la Convención, dado que la única finalidad perseguida era la de destruir a un grupo nacional y étnico, como eran los armenios, que estaban arraigados desde hacía varios siglos en el territorio donde se llevó a cabo tal barbarie. Un pueblo con un credo cristiano que por el solo hecho de tener la etnia armenia y un credo distinto a los turcos otomanos de la época fue objeto de un aniquilamiento atroz, salvaje, inhumano.

"Así murieron, golpeados por los kurdos, saqueados por los gendarmes, fusilados, ahorcados, envenenados, apuñalados, asfixiados, diezmados por epidemias, ahogados, congelados, muertos de sed y de hambre, putrefactos, siendo comida de chacales [...]".

Esto decía una carta del oficial alemán Armin Wegner al presidente Wilson, de Estados Unidos, en enero de 1919.

Esto ocurrió hace poco más de cien años. Ciento nueve años para la historia no son nada, sin embargo, para la comunidad armenia constituye mucho tiempo; mucho tiempo de negación, de intentos continuos de perpetración de un nuevo genocidio; muchos intentos de sofocar la riquísima cultura de un pueblo que logró preservar su identidad a pesar de las amenazas efectuadas por los mismos genocidas de aquel lejano 1915.

Basta considerar el nuevo genocidio cultural cometido por Azerbaiján, mediante un largo proceso de nuevos sufrimientos para los armenios, que comenzó con bombardeos a Artsaj, territorio donde habitaban aproximadamente 120.000 armenios, y cuyo punto culminante fue el año pasado, con la expulsión forzada de su tierra. Hoy se encuentran refugiados en Armenia.

Los hechos relatados y por todos conocidos -a través de la prensa- sucedieron entre los años 2020 y 2023.

Entendemos que es vital resaltar las fechas. Este genocidio cultural que comenzó con la destrucción masiva y sistemática de los monumentos, las iglesias y demás símbolos culturales armenios en Artsaj demuestran claramente que la finalidad perseguida por los genocidas de 1915 se mantiene incólume y muy actual.

Es por eso que entendemos que este proyecto de ley, además de su rango legal, contiene un alto valor simbólico y constituye un significativo mensaje que contribuye a mantener viva la memoria del pueblo armenio y para, a través de ella, manifestar, como país, nuestro más profundo rechazo a todo intento de perpetración del odio a otro ser humano, sea por la condición que sea: étnica, religiosa, social, política, cultural o racial.

La tradición de puertas abiertas de este país hizo posible que aquellos primeros inmigrantes, escapando del horror, del terror y de la muerte dolorosamente infligida -como se mencionó anteriormente-, formaran la colectividad armenia que, además de preservar su identidad, ha logrado un proceso natural de integración, que contribuyó a formar una sociedad tolerante, abierta y empática con las culturas y etnias de otros países.

En definitiva, por las razones expuestas, vamos a votar afirmativamente para que este proyecto se transforme en ley, con la convicción de que, al igual que en 1965 -cuando Uruguay fue pionero en el mundo en reconocer el Genocidio Armenio-, con la sanción de la Ley N.º 13.326, nuestro país, con la esperanza de que la comunidad internacional se haga eco de este acto, exprese su firme rechazo ante este tipo de barbarie.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchísimas gracias, diputado Menéndez. Usted tiene razón; no saludamos a la encargada de negocios, futura embajadora en nuestro país de la República de Armenia, así como tampoco a diversos miembros de la colectividad armenia que nos acompañan; casi que los podríamos mencionar uno a uno.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En nombre del Partido Independiente, queremos expresar nuestro voto y conformidad con este proyecto de ley que consagra, en primer lugar, al 24 de abril de cada año como el Día de Recordación del Genocidio Armenio y, por otra parte, establece la obligatoriedad de una cadena oficial de transmisión simultánea a los efectos de esta recordación.

Ciertamente, en las intervenciones que me precedieron, en especial en la del diputado Jisdonian, se hizo mención a la significación que tiene este Genocidio ocurrido en el año 1915 y que claramente tuvo como objetivo el exterminio del pueblo armenio.

Nuestro país fue el primero en el mundo en expresar y aprobar por ley una mención especial a este hecho tan significativo para toda la comunidad mundial en el marco de lo que ha sido siempre un repudio a todo tipo de genocidio, hecho al que Uruguay ha adherido tempranamente.

En ese sentido, me parece de estricta justicia recordar a los legisladores que tomaron la iniciativa en este proyecto de ley que fue aprobado por la Cámara de Diputados el 6 de abril de 1965.

Esta iniciativa fue presentada en enero de ese mismo año por toda la bancada de diputados de la Lista 99. Creo que es bueno señalar que los diputados firmantes de esa iniciativa, a la que todos adherimos y que fuera encabezada por el redactor y el que planteó la idea de este proyecto de ley, eran el doctor Enrique Martínez Moreno, el doctor Hugo Batalla, Aquiles Lanza, Alfredo Massa, Zelmario Michelini y Alberto Roselli. Estos eran los diputados integrantes de la bancada de la Lista 99 que en 1965 plantearon este proyecto que logró consagrarse en ley, que fue promulgado por el Poder Ejecutivo y constituye un antecedente que deberíamos tener presente en cada circunstancia a los efectos de señalar, con justicia, de dónde provino la iniciativa de un tema tan central, tan importante para la vida de todos los armenios en el mundo: este reconocimiento en el cual Uruguay fue pionero.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: saludo a los presentes.

La historia de Armenia ha estado marcada por la tragedia. El Genocidio Armenio fue perpetrado por el Imperio Turco Otomano y, sin lugar a dudas, ha sido una página oscura en la historia de la humanidad. Millones de armenios han sido masacrados y brutalmente acechados por el Imperio Turco Otomano.

Hoy, al apoyar este proyecto de ley, estamos tratando de que no se olvide esta tragedia que ha marcado la historia de la humanidad. No podemos permitir que el Genocidio Armenio quede olvidado en las páginas de los libros de historia porque es una herida que aún sigue abierta no solamente en los armenios, sino también en toda la humanidad.

Este proyecto sirve para recordar y condenar. Además, Uruguay nuevamente alza su voz -como se ha dicho en reiteradas oportunidades- en recordación de este genocidio que nos ha marcado a todos. Asimismo, somos y seguimos siendo referentes y pioneros en el respeto y en la exigencia de los derechos humanos.

Recordar y condenar el Genocidio Armenio es algo fundamental, señora presidenta, para ganarle al odio y a la intolerancia, para exigir que se respeten los derechos fundamentales de las personas sin importar su origen étnico, su religión o su nacionalidad.

Es fundamental que con la memoria nosotros recordemos que tenemos que ser permanentes vigilantes para que estas cosas no vuelvan a suceder, pero sobre todo para prevenir que se persiga a las personas y también prevenir la violencia en todas sus formas.

Así que el Partido Colorado -como se ha expresado en este recinto- vota con profunda convicción este proyecto de ley sabiendo que nuevamente Uruguay va a estar a la vanguardia en lo que refiere a los derechos humanos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Algorta.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Señora presidenta: por supuesto que no hay acción que pueda sanar semejante barbarie.

A veces cometemos el error de pensar que como esto pasó hace mucho tiempo -no en tiempos históricos, sino en tiempos de vida- no va a volver a pasar. Una vez más, celebro que nuestro país, en su momento, no especuló en condenar esta masacre.

Hoy damos un paso más y aun así me gustaría pensar que tampoco va a especular en el futuro, porque los focos todavía continúan; increíblemente los focos de este genocidio aún continúan en ese mismo lugar.

Nuestro saludo y nuestro apretado abrazo a la comunidad armenia por mantener esa llama encendida de un pueblo trabajador, talentoso y fraterno, que ya forma parte del ADN nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Cámara.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señora presidenta: saludo a todos los presentes.

El señor diputado Jisdonian hizo bien en recordar a las figuras de su partido que apoyaron esta causa. El señor diputado Posada se me adelantó; yo quería ser coherente con nuestra tradición y origen batllista, así que vamos a decir que con gusto apoyamos este proyecto.

Uruguay fue pionero en reconocer este genocidio, allá por el año 1965. Fue gracias a la iniciativa de diputados de la Lista 99, del Partido Colorado; entre ellos, estaban -como bien lo mencionó el señor diputado Posada- Martínez Moreno, Hugo Batalla, Aquiles Lanza y Zelmar Michelini. Ellos fueron los propulsores de que Uruguay, hoy en día, pueda vanagloriarse de ser el primer país en reconocer el Genocidio Armenio.

Así que en memoria de estos grandes legisladores y en la del pueblo armenio, apoyaremos con gusto el proyecto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: nosotros vamos a adherir de manera ferviente a este proyecto de ley que declara el 24 de abril de cada año el Día de Recordación del Genocidio Armenio.

Lo hacemos con absoluta convicción; en tiempos en que el negacionismo campea en las más diversas partes del mundo, creo que estos elementos simbólicos son de suma importancia a los efectos de combatirlo.

Hay ejemplos históricos y existe evidencia empírica de que el negacionismo está directamente vinculado con la repetición, por lo cual este tipo de acciones -que hoy está tomando nuestro Parlamento-, precisamente, van contra el negacionismo cuya consecuencia es la probable repetición de hechos similares.

El Genocidio Armenio inaugura, seguramente, un siglo trágico en términos de violencia para la humanidad; de alguna manera, comienza los episodios de genocidio y, posteriormente, va a ser seguido por el genocidio del pueblo judío. En ese sentido, está claro que ninguna acción de recordación es inconducente y necesariamente debe tener consecuencias.

En este contexto, se ha resaltado la actitud de nuestro país y su posicionamiento inmediato, siendo el primer país que reconoce el Genocidio Armenio. Eso seguramente es parte de una tradición de la diplomacia uruguaya que, naturalmente, hay que conservar y profundizar.

Particularmente, por una cuestión de orden, de honestidad intelectual con el Cuerpo y con nosotros mismos, en la actualidad nosotros estamos convencidos de que existen elementos o episodios que se acercan muchísimo a la configuración de un genocidio. Son claros los acontecimientos en el Medio Oriente y, particularmente, lo que sucede en la Franja de Gaza.

Reitero que no hay en nosotros ninguna intención de sacar un provecho menor para establecer un asunto por el cual nosotros sentimos mucho. Es cierto que las expresiones vertidas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, necesariamente, me hicieron participar de este debate. En este sentido, Uruguay tiene una

tradición que lo habilita y lo compromete a establecer una política marcada por la paz, por un rumbo a nivel planetario que signifique la consecución y la propuesta de la paz como solución a cualquier conflicto.

En primer lugar, saludamos la actitud del gobierno uruguayo que votó afirmativamente la sugerencia al Consejo de Seguridad de la ONU en cuanto a habilitar la participación de Palestina como órgano pleno de las Naciones Unidas.

En segundo término, se tiene en cuenta esa tradición del país -dado el prestigio y la calidad de referente que aquí se marcaba de nuestro país- al proponernos llevar adelante, como política de Estado y como política de la sociedad uruguaya, propuestas que signifiquen generar un gran movimiento en torno a la paz.

Mire, señora presidenta: creo que en el mundo hoy nos acercamos a los cincuenta conflictos, y el Uruguay tiene prestigio y referencia como para hacer algo en materia de relaciones internacionales en el sentido de promover la paz; parecería que la propuesta tiene visos de romanticismo o de lirismo, pero estoy convencido de que en virtud de esa referencia y de ese prestigio internacional Uruguay tiene mucho para hacer en materia de relaciones internacionales y para establecer la paz como una propuesta para las relaciones internacionales en todo el planeta.

Reitero: por honestidad intelectual, particularmente con el Cuerpo y con nosotros, debíamos hacer esta intervención, y hacerla en relación con un suceso que también está conmoviendo al mundo, por lo que sucede en Gaza.

En especial, queríamos hacer esta propuesta en términos de generar un debate que nos lleve a establecer como país una intervención a nivel internacional o en los organismos internacionales, que siempre nos dirijan a elevar ese prestigio que tenemos como país y aumentar ese compromiso en términos de proponer la paz en el mundo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: debo ser honesto, es una lástima que un tema que debía unirnos a todos -compartiendo el espíritu de este proyecto firmado por los cuatro partidos con representación parlamentaria en el Senado y que hoy, por supuesto, es respaldado por todos los partidos con representación parlamentaria en la Cámara de Representantes y que va a salir por unanimidad- sea mezclado por el legislador preopinante con el recrudecimiento de los conflictos en Medio Oriente perpetrados a partir del ataque terrorista del pasado 7 de octubre. Es una lástima porque, en definitiva, es -para hablar de algo que nos une a todos- apelar a un debate que se quiere y se pretende instalar.

Nosotros vamos a hablar del asunto que la Cámara hoy ha decidido tratar, que fue dicho por todos los demás legisladores, en particular -por supuesto-, por nuestro compañero Pedro Jisdonian.

Lo que pretende este proyecto de ley -una vez que sea aprobado- es la equiparación con lo que hoy el propio ordenamiento jurídico establece en ocasión de la conmemoración del Holocausto Judío. Uruguay reconoció en la década del sesenta del siglo pasado el "Día de recordación de los mártires armenios" estableciendo una serie de disposiciones en materia de la emisión de los canales y de las señales públicas de radiodifusión, y con el nombramiento de una escuela, pero no se había avanzado, más allá de disposiciones administrativas del Poder Ejecutivo en alguna ocasión; más recientemente, en 2021, se estableció la cadena abierta para radio y televisión al celebrarse el 106º aniversario del Genocidio Armenio.

En ese sentido, hoy el Parlamento uruguayo da un paso muy importante, porque equipara en nuestro ordenamiento jurídico, como decíamos, estos dos hechos lamentables de la historia de la humanidad, que no son los únicos, por supuesto. ¡Lamentablemente, no son los únicos!

El diputado Varela Nestier hacía referencia por lo menos a dos o tres de ellos. No quiero dejar de recordar uno con el cual nuestro pueblo y nuestro Parlamento tienen una gran deuda, una gran deuda! Hacíamos referencia de esto en la pasada integración de la Comisión Permanente: el olvido o la no recordación que tiene nuestro país y nuestro ordenamiento jurídico respecto del Holodomor, al genocidio del pueblo ucraniano ocurrido en la década del treinta del siglo pasado, de la gran hambruna, cuando el régimen comunista de Stalin mató a más de tres millones de ucranianos.

En ocasión del proyecto que estamos aprobando hoy por unanimidad, firmado en el Senado y acompañado en la Cámara de Representantes, nos permitimos anunciar algo que ya veníamos trabajando desde hace un tiempo y que esperamos también cuente con el respaldo de todos los partidos políticos, que es también equiparar en nuestro ordenamiento jurídico la recordación del genocidio ucraniano del Holodomor.

Seguramente, eso lo haremos en los próximos días, y esperamos que de la misma manera que nuestro Parlamento se expresó en relación con la recordación de las víctimas del Holocausto del pueblo judío y ahora al conmemorar y darle el nombre -siendo uno de los primeros si no el primero de los países del mundo- de genocidio a la aberración y a la barbaridad cometida por el imperio turco otomano hace ya más de cien años, se exprese en idéntico sentido en relación con las atrocidades cometidas por el régimen y el imperio soviético hace prácticamente cien años con el pueblo ucraniano.

Muchas gracias.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: notoriamente, hemos sido aludidos, pero por respeto al asunto que estamos tratando no voy a contestar la alusión más allá de observar que se incurre en lo que a nosotros se nos endilga.

De todas maneras, sí voy a establecer claramente que estoy dispuesto a llevar adelante el debate en los ámbitos que se consideren respecto de la situación que nosotros planteamos en el sentido de que deberíamos ver cuál es la configuración que el delito de genocidio tiene solamente en el ordenamiento jurídico uruguayo.

Estoy dispuesto a debatir eso en el lugar que se me proporcione.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4326/2024

Nº 698

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Declárase el 24 de abril de cada año "Día de recordación del Genocidio Armenio", debiendo los servicios de difusión de contenido audiovisual de radio y televisión abierta, los de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios de difusión de contenido audiovisual para abonados con licencia para actuar en el país, integrar la cadena oficial de transmisión simultánea, que a dicho efecto determinará anualmente y en ese día el Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

19.-Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini, María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Productores remitentes de leche a industrias. (Asistencia por parte del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera)'. (Carp. N° 4327/024) (Rep. N° 118/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Productores Remitentes de Leche a Industrias. (Asistencia por parte del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Productores Remitentes de Leche a Industrias. (Asistencia por parte del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1118

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señora presidente: creo que este proyecto de asistencia no reembolsable a los pequeños productores lecheros remitentes es muy importante y responde a una situación coyuntural.

Recordemos que venimos de una sequía larga y que al país le costó perder unos US\$ 1.800 millones, aproximadamente.

Los pequeños productores lecheros debieron endeudarse para mantener su producción. Poco alimento, mayor complemento de suplementos, sumado a una baja de los precios de los productos lácteos, llevaron a recibir menos dinero por litro y a un costo mucho más elevado para producir.

En lechería está clara la ecuación de que el que produce más litros se defiende mejor. Por eso, estas franjas para apoyar a los productores hasta los 3.000 litros diarios, aproximadamente, creo que son muy adecuadas. Es algo que siempre solicitamos en momentos como este: cuidar y apoyar a estos pequeños productores lecheros porque, además, no es solo un problema económico o financiero, sino también social y familiar, ya que el recambio generacional en lechería es una gran preocupación.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente este proyecto, con el convencimiento de que es bueno y necesario, sabiendo que no resuelve totalmente el problema pero sí ayuda bastante, y habiendo -como hay- mejores perspectivas hacia adelante -porque los indicadores así lo establecen-, hoy este empujón es necesario y muy bienvenido.

Por eso, pienso que sería un gran mensaje de nuestra parte votar afirmativamente este proyecto.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: sin duda, el sector lácteo es muy importante para el país; la producción lechera es muy importante para el país porque genera una gran cantidad de puestos de trabajo en las zonas rurales, y está vinculada y genera toda esa cultura de trabajo que conocemos.

La producción lechera es una actividad muy sacrificada, especialmente para los pequeños productores familiares, que tienen que hacer toda la tarea. La tarea del tambo implica dos ordeños por día. Si bien en los últimos años se ha mecanizado, se ha ido tecnificando, sin duda, es una actividad que requiere mucho esfuerzo físico, tanto para el pequeño productor familiar -más que nada, porque tiene que hacer todas las tareas vinculadas a su establecimiento- como para aquellos establecimientos medianos y un poco más grandes que tienen empleados. Para todos es un trabajo muy sacrificado.

Es una producción a cielo abierto y eso la hace muy dependiente de las situaciones climáticas. Los más de tres años de sequía casi continua generaron que los productores hayan tenido que endeudarse -y mucho- para poder hacer frente a esa falta de alimentos.

En general, el productor rural proporciona pasto a sus vacas, pero ese pasto no se producía por falta de lluvias. Así que el productor tuvo que salir a comprar esa comida afuera para poder mantener su herramienta productiva de trabajo, que son las vacas. Esto generó un importante bolsón de deudas -a pesar de haberse decretado la emergencia agropecuaria ya desde el año 2022-, porque las herramientas que se pusieron a disposición de los productores familiares y de todos los productores en general fueron créditos de acceso más fácil, que generaron un mayor endeudamiento del productor.

La Opya (Oficina de Programación y Política Agropecuaria) ha calculado esos mayores costos en más de US\$ 0,6 por litro de leche, cuando el precio que recibe el productor está en alrededor de US\$ 0,35 en bruto. Esto ha generado que los productores familiares, especialmente, tengan un bolsón de deuda muy difícil de afrontar.

Este proyecto va a ayudar al pequeño productor, a los que mandan menos de 3.000 litros -los que mandan entre 2.000 litros y 3.000 litros los consideramos como productores medianos-, y son los que serán beneficiados con este fondo no reembolsable establecido en este proyecto.

Señora presidenta, solo esta medida no es suficiente para que el sector lechero pueda recuperarse; este proyecto es un pequeño parche para los productores, para que puedan hacer frente a algunas deudas que tienen pendientes, tanto con proveedores de semillas, de maquinaria, de servicios, como con el propio Banco. La cosa es que se necesitan políticas más profundas, políticas de largo plazo, que realmente ayuden al productor familiar, y esto ha faltado, especialmente, porque no se han usado más los fondos de Desarrollo Rural; muchos productores lecheros, pequeños y medianos, recibieron fondos de Desarrollo Rural en otros años para hacer la piletta de manejo de efluentes, riegos, alambrados, el pastor eléctrico -que se usa mucho-, para hacer pasturas, para maquinarias de grupos de productores que se agrupaban como sembradoras directas, equipos de ensilado o para hacer fardos.

Estas políticas se han discontinuado y ya no están, y en esta crisis, más allá de este proyecto de ayuda puntual, no hay una perspectiva más a mediano plazo. Esta perspectiva necesita de investigación -sabemos que los fondos del INIA fueron recortados-, de extensión -sabemos que los fondos del Plan Agropecuario fueron recortados-, de los proyectos de desarrollo rural, y sabemos que necesita del Banco de la República que, hasta ahora, es la única herramienta que el productor ha tenido a mano para solventar sus problemas; pero ahora tiene esa deuda y, en general, el Banco no perdona.

Hay una herramienta fundamental que tenemos que pensar en perspectiva porque no solo el productor lechero está complicado, sino también una cantidad de pequeñas industrias. El año pasado votamos un fondo para ayudar a algunas pequeñas industrias lecheras, pero no fue la solución, porque la solución para esas industrias pasa porque se produzca más leche y se pueda recibir más cantidad de leche para que esa deuda que tienen se pueda referir al volumen que reciben y procesan.

En estos últimos días, tuvimos el cierre del Grupo Gloria, en Nueva Helvecia, y de una de las plantas de Calcar, en Carmelo.

Entonces, creemos que el sector lechero merece una política más global y de más largo plazo, sobre la que tendremos que trabajar.

Y para que aumente realmente la producción lechera una de las herramientas fundamentales es la disponibilidad de tierras que los productores lecheros y sus hijos necesitan; la posibilidad de acceso a la tierra, en estos últimos años, se cortó casi totalmente cuando se le sacaron los fondos al Instituto Nacional de Colonización para la compra de tierras. Recién en 2023 el Instituto hizo una compra más o menos importante de tierras y, al parecer, en 2024 va a comprar algo más, pero no es nada comparable con las 40.000 hectáreas o 50.000 hectáreas que se compraban en cada administración y que se ponían a disposición de los distintos sectores de la producción agropecuaria.

Una herramienta muy importante que tienen el sector lechero y los productores lecheros son los campos de cría y los campos de producción de forraje; a esas herramientas también se apuntó, se proyectó y se facilitó desde el Instituto Nacional de Colonización en su momento, y hoy también están cortadas las posibilidades de que los productores lecheros puedan acceder en forma grupal a estas herramientas.

Entonces -y repetimos-, vamos a apoyar, por supuesto, este proyecto. Creemos que es muy importante, que va a ayudar a muchos pequeños productores a salir de este momento angustiante de crisis económica y productiva que están viviendo, pero entendemos que hay que referir a una política más global y amplia de la producción láctea para que realmente podamos fortalecer a ese sector y no se nos sigan yendo los productores que, en general, siempre son los más pequeños o los que tienen mucho capital y pueden cambiar de rubro fácilmente. El productor familiar siempre está complicado, no es fácil que cambie de rubro, y el productor lechero que deja la producción, en general, no vuelve.

Así que, señora presidenta, proponemos apoyar este proyecto, al que vamos a votar con gusto, aunque deberemos seguir discutiendo en forma más profunda las políticas públicas para el sector lechero.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: como representante por el departamento de Colonia, me es imperativo hablar sobre el tema.

Creemos que es un muy buen proyecto; más allá de que algunos tengan la capacidad de hablar largo y tendido sobre todo lo malo -después me voy a referir a eso-, lo cierto es que, a nuestro entender, es un merecido proyecto: más que grave y urgente, digamos que es justo y urgente.

Atender esta situación, sobre todo de los productores lecheros, es una pata más de lo que venimos haciendo desde hace tiempo cuando por primera vez se aportó para un fondo de reestructura de la industria; ahora vamos hacia la otra pata que, precisamente, es la más frágil, si se quiere. En la industria lechera quizás tengamos a los trabajadores como el sector más débil, pero en esta situación tenemos a los productores lecheros que, sin duda, comparto que es de las actividades más sacrificadas, más en estos últimos tiempos, sobre todo por la sequía, que les ha pegado y les ha pegado duro. Les ha pegado duro por dos cosas: naturalmente, por el costo de las raciones, pero también por los bajos rendimientos de los cultivos de verano, y

eso es notorio que incide en el precio. En un contexto -como muy bien dijo el señor diputado Onetto Linale- de complejidades en cuanto al precio internacional, sobre todo marcado por la leche en polvo, lo cierto es que todo eso provoca una situación muy compleja para las familias de productores, en especial para los más pequeños remitentes de leche a la industria.

Estamos hablando de más de 1.600 productores, y entendemos que se puso foco en este proyecto para atender de manera distinta a los productores porque, como podemos ver en el proyecto, se busca dar respuesta a diferentes franjas, de acuerdo con la cantidad de litros de leche remitida por día: 500, 1.000, 2.000 o 3.000 litros, que es el límite de quienes van a recibir esta asistencia. En el primer caso recibirían \$ 2 por litro de leche; \$ 1,5 a los que remitan hasta 1.000 litros de leche; \$ 1 a los que remitan hasta 2.000 litros de leche, y los que remitan hasta 3.000 litros de leche, \$ 216.000.

Con esto no queremos decir que el Estado pone fondos para asistir a este sector golpeado. No; es el propio sector que mediante aportes a un fondo se los distribuye nuevamente y se los aporta para tratar de buscar que estos trabajadores tengan mayor liquidez -obviamente, son los de menor escala- y que en estas fechas, ya llegado el invierno, puedan transcurrirlas de una mejor manera, esperando recuperar la situación en los meses que refieren a la primavera.

Entonces, no solo vamos a tener una asistencia, sino también la posibilidad de que esa asistencia vaya a aquellos que adeudan con el fondo y también la posibilidad de que los vencimientos se dilaten en el tiempo para poder dar respuesta a un sector que realmente necesita una mirada mucho más profunda de todos, lo que no es nuevo.

Me llama la atención que el diputado preopinante diga que ahora no se hizo nada y antes se hizo mucho, cuando tenemos récords de cierre de tambos en la última década. No obstante, creo que todos tenemos que tratar de aportar y dar una mirada para que este sector, uno de los más sacrificados y uno de los que empuja al país para salir adelante, tenga por lo menos la mirada de este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: tanto los factores climáticos -me refiero naturalmente a la importante sequía, al déficit hídrico que vivió nuestro país en los últimos tiempos hacia finales del año pasado- como la situación internacional de la caída de precios de los productores lácteos y algunas otras dificultades establecieron una coyuntura a nivel de la producción láctea en nuestro país en la que se fue conformando un endeudamiento importante, sobre todo, como se decía, de los pequeños y medianos productores de leche. Esa es una coyuntura que, claramente, se estableció a partir de la incidencia de estos factores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pedro Jisdonian)

—La sequía se calcula, por parte del Inale, en un sobrecosto de la producción en el entorno de los US\$ 110 millones a US\$ 115 millones. Hay una caída importante también de los precios a nivel internacional. Recordemos que este es un rubro que prácticamente exporta el 80 % de lo producido. Entonces, ello configura esta situación de endeudamiento que este proyecto, de alguna manera, pretende atender.

Como se decía, también hay -en eso estamos claramente de acuerdo- un tratamiento diferencial en el mecanismo de aporte a los productores en función de la escala que tienen en términos de remisión de leche, y eso nos parece una característica o una determinación importante del proyecto analizado.

En este sentido, el proyecto atiende una situación coyuntural de endeudamiento. Creemos que lo hace con un buen instrumento en términos de disponer de aportes directos a los productores y, particularmente, de atender al endeudamiento que se generó de los productores con el fideicomiso del fomento a la actividad lechera. El resto va a atender situaciones de endeudamiento en otros espacios con otras entidades y eso

significará, naturalmente, un alivio para los productores. Hay una cifra que marca el proyecto de alrededor de US\$ 7.700.000.

En ese sentido, consideramos que es una buena solución, reitero, respecto a la coyuntura que vive el sector. Por un lado, atiende el endeudamiento y, por otro, lo hace de manera diferencial, considerando las situaciones de los pequeños y medianos productores en particular.

Digo esto en función de que en la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados hemos tenido la participación de distintos protagonistas de la cadena láctea. Estuvo el Inale, estuvo la FTIL (Federación de Trabajadores de la Industria Láctea) y también la Asociación Nacional de Productores de Leche. Allí se vertieron un conjunto de opiniones o de reflexiones que tienen que ver con la coyuntura que este proyecto naturalmente atiende, pero también se analizó la situación de la cadena láctea en factores que podríamos llamar estructurales.

En ese sentido, creo que es importante reiterar algunas apreciaciones que hacía mi compañero, el diputado Nelson Larzábal, en la medida en que tienen el propósito de atender una situación de la cadena láctea que debería ser -hay antecedentes de algunas intervenciones de este Parlamento- objeto de una consideración particular. Mucho se habla de que el Uruguay necesita trabajar en una ley general de lechería, y nosotros estamos de acuerdo con ese planteo.

Entonces, la mención a problemas estructurales de la cadena láctea no parece tener el sentido que se le ha adjudicado aquí; por el contrario, se debe poner la atención en aquellos elementos de naturaleza estructural que están afectando el buen desempeño de la cadena láctea.

Por allí se hablaba de los problemas que tienen para el acceso a la tierra. Yo no creo que la coalición de gobierno esté en condiciones de defender al principal instrumento de acceso a la tierra que tienen los pequeños y medianos productores en nuestro país, que es el Instituto de Colonización. Digo esto porque eso no ha sido especialmente tratado -todos lo sabemos- en las sucesivas instancias presupuestales. Muy por el contrario; prácticamente en casi todas las instancias presupuestales los recursos del Instituto Nacional de Colonización se han retaceado.

Por otra parte, también se habla de un fenómeno de concentración muy importante y de destrucción más o menos permanente de las cuencas lecheras. En ese sentido, también una propuesta de ley general de lechería podría llegar a ordenar estas dificultades.

Hay problemas que tienen que ver con la remodelación generacional; estos son problemas que enfrenta todo nuestro agro, pero en particular la lechería, en función de los sacrificios que implica, muy difíciles de enfrentar. Creemos que estos factores que tienen naturaleza estructural -repetimos- en torno a la situación de la lechería deben ser atendidos y, probablemente, haya capacidad de este Parlamento para hacer algún aporte en este sentido.

Señor presidente, reitero que vamos a votar una solución que para lo coyuntural nos parece necesaria, naturalmente oportuna y también adecuada en función de las discriminaciones que hace, pero seguimos llamando la atención sobre la necesidad de atender la lechería en términos más estructurales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MORENO (Juan).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señor presidente: tratando de aportar, por el horario y para no reiterar una y otra vez lo mismo, en primera instancia -nuevamente- quiero resaltar el trabajo de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca durante todo este tiempo. Cuando recibió el proyecto de ley rápidamente lo consideró y lo votamos por unanimidad convencidos por la situación, respecto de la que tenemos bien en claro preguntarnos -es una de las mayores preguntas que nos hacemos- si lechería sí o lechería no.

Evidentemente, este sector productivo es de una relevancia importantísima para Uruguay y desde hace muchos años viene padeciendo, a pesar de tiempos de bonanza. En otros ámbitos siempre se reclamaba para el sector esa atención especial, esa creación de políticas públicas de guardar para cuando no hubiera. Cuando después del 2014 llegó el "no hay", todas estas políticas actuaron en consecuencia y de forma gradual para darle sostenibilidad a un sector verdaderamente castigado, pero no solamente como sector productivo, sino como uno de los subsectores rurales que tiene derrame social en las diferentes cuencas y zonas donde está instalada la lechería.

Me llama la atención que compañeros preopinantes siempre sigan mirando para atrás y abran la ventana del debate y de algunos reclamos; me parece que eso no está bueno. Hay que mirar para adelante porque si realmente vamos a seguir apostando a una verdadera lechería, como se sabe hacer y como los productores saben hacer muy bien, creo que el miramiento es hacia la continuidad de estas diferentes políticas de Estado.

En ese sentido, acompaño al señor diputado Aita en cuanto a que en el próximo período debemos darnos el debate de una ley de lechería para darle esa visión de mediano a largo plazo. No me parece bien hacer algunos reclamos cuando padecemos en años anteriores; cuando se cambiaban vacas lecheras por sembradoras o por soja en diferentes parcelas del Instituto Nacional de Colonización; cuando se cerraban salas de ordeño porque los tamberos, los pequeños y medianos productores, no se sostenían; cuando por la realidad que tenían se reconvertían de alguna manera o se tenían que ir para la ciudad y entraban nuevos colonos. Digo esto por lo que se dice en cuanto a la responsabilidad como Estado y a que hace muchos años se perdió el enfoque; eso no fue tan así porque hubo ciertos apoyos con sostenibilidad.

Vengo del pago de nuestra querida y tan cariñosa marca Pili, que hasta el día de hoy estaría abierta si hubiera habido otra actitud. Sin embargo, seguimos viendo cómo gradualmente se sigue desguazando y rematando. No solo se trata de la empresa, sino de todo lo que liquidó nuestra zona, un departamento en el que el Instituto Nacional de Colonización tiene la mayor área con tipificación lechera, que es lo que hoy se ha perdido.

Invito a mirar para adelante para que esas situaciones cambien. Hemos venido trabajando en una transformación en la educación, en este caso en la apuesta de la Escuela Agraria Lorenzo Geyres con tipificación lechería; allí se ha apostado fuertemente a la recuperación del recambio generacional para que la familia rural se fortalezca y también lo haga la lechería, que se encuentra en una situación bien difícil porque quienes conocen saben bien que en el momento en que un tambo se cierra, no se vuelve a abrir nunca más. Esa es la realidad a la que hay que apostar, a la que hay que mirar con luces largas. Es bien importante dejar de mirar para atrás, volver a responder sí a la lechería, y fortalecerla de una buena vez.

Por desgracia, la lechería tiene un socio a cielo abierto realmente incontrolable que le ha venido haciendo daño permanentemente: tres años de emergencia agropecuaria y en estos momentos exceso de agua, aunque parezca gracioso.

Acompañamos este proyecto de ley porque es una muy buena actitud del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, seguir acompasando las diferentes políticas públicas de años anteriores cuando hoy se necesitan las soluciones de anteaer. Con esto no se cambia ni se revierte la situación de este sector; se le afloja un poquito la soga del cuello en algunos temas que hay que encarar seriamente no a nivel de lechería, sino a nivel general en el sector productivo. Allí podemos entrar en otra discusión, pero directamente y muchas veces la discusión pasa por los todavía altos costos que seguimos teniendo, la inestabilidad y la incertidumbre de los precios de lo que producimos en Uruguay.

Felicito la rápida acción del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque la cobertura alcanza a toda esta cantidad de productores. Quedan por fuera muy poquitos, y esos que quedan por fuera no son los que están necesitando esta herramienta para seguir adelante y continuar. Algo decía el señor diputado Colman, pero siempre es bueno repasar. El monto que se está volcando en fondo no reembolsable es de US\$ 7.7 millones en un total de 1.627 productores pequeños y medianos. En esa franja que el señor diputado Colman

menciona me gustaría complementar la cantidad para que no solo quede registrado en la versión taquigráfica, sino para que quienes estén escuchando dimensionen el esfuerzo que aquí se está haciendo: menos de 500 litros, 517 productores; de 500 a 1.000 litros, 392 productores; de 1.000 a 2.000 litros, 198, y de 2.000 a 3.000 litros, 236 productores. El Poder Ejecutivo en nombre del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es el que lleva adelante la aprobación de estas políticas públicas tan necesarias que lamentablemente tienen que seguirse haciendo para darle futuro a este sector, para que de una buena vez se pueda encaminar y ese socio a cielo abierto deje de hacernos daño como lo viene haciendo de forma transversal en todo el sector productivo. Estaremos pronto conversando de otros temas porque la realidad que se está viviendo seguramente nos convoque a hablar nuevamente de emergencias agropecuarias, pero por el otro lado.

Señor presidente, apoyamos este proyecto; le deseamos lo mejor a todos estos productores y les decimos que no bajen los brazos. Creo que el compromiso del sistema político, de cada gobierno, es el de generar política pública para continuar ayudando a que de alguna manera otros factores hagan despegar de una buena vez a un sector productivo que lo sabe hacer muy bien -somos uno de los mejores del mundo-; realmente hay mucho para dar en ese sentido.

Enviamos nuestra solidaridad a esas pequeñas y medianas empresas que hoy están muy comprometidas; sabemos del alcance del efecto negativo en la familia rural tampera de las diferentes pérdidas de las cuencas lecheras. Queremos que esa situación se revierta de una buena vez y en lo posible en el corto plazo para que no sigamos perdiendo ni un tampero más ni un trabajador más en el sector lácteo y podamos seguir multiplicando lo que sabemos hacer muy bien.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Lárzabal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: mirando para adelante, pensando en la producción lechera, planteábamos que había que trabajar en todos estos temas de políticas públicas que sean capaces de apoyar al sector lechero y darle esa sustentabilidad y esa garantía de desarrollo.

Un tema de hoy es el atraso cambiario, que está pegando muy fuerte en un sector en el que el 80 % de la producción es para exportar. El 30 % de la economía de un tambo es la carne y el 70 % la leche; son los dos rubros de exportación que se están viendo muy afectados con los precios, especialmente, por el atraso cambiario.

El otro punto es la competencia desleal que está sufriendo el sector lechero en cuanto al acceso a la tierra. El 60 % de la producción láctea está sobre suelo arrendado. Me refiero a la competencia que están sufriendo para acceder a la tierra con otros rubros que vienen de grandes inversiones extranjeras, que compiten muy deslealmente con los productores familiares por el acceso a esa fracción que precisan para desarrollar su establecimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: no voy a ser reiterativo con lo que dijeron los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra. Evidentemente, toda la bancada del Frente lo va a votar de forma afirmativa.

Se trata de una situación de emergencia, como bien establece el proyecto a consideración. Lo que estamos tratando siempre son las emergencias. Algunos datos importantes de lo que significa la producción lechera a nivel del país establecen que, a nivel mundial, estamos posicionados en el séptimo lugar y otros dicen que estamos en el noveno lugar comparados con países que son productores de leche por excelencia. Quiere decir

que, con la cantidad de habitantes que somos y la superficie que tenemos, y si consideramos que estamos produciendo en el entorno de 2.200 millones de litros de leche en forma anual sobre un territorio que significa el 5 % del territorio nacional, ahí hay dedicación, tecnificación, investigación y un desarrollo genético importante para poder obtener esos volúmenes de leche en tan poca superficie.

Es sabido, y esto lo han dicho los compañeros, que entre un 70 % y 80 % de lo que se produce se exporta a más de sesenta mercados a nivel mundial. Como sabemos, el *commodity* de la leche en polvo es el que fija los precios, y ahí es donde se desencadena el ser tomadores de precios; más allá de que seamos buenos productores de leche, evidentemente, los precios los marcan de afuera. Es el sector que genera mayor rentabilidad por hectárea a nivel nacional.

Como decían los que me antecedieron en el uso de la palabra, hoy por hoy andamos en el entorno de 3.000 productores de leche, y este proyecto estaría asistiendo a 1.620. Creo que es un porcentaje importante.

También es sabido, y esto lo hemos tomado de la versión taquigráfica de la comparecencia de la Asociación de Productores de Leche, que no se ha detenido el abandono del sector de productores. Estamos hablando de entre cincuenta y sesenta productores que dejan el rubro por año, y eso se ha ido intensificando.

Hemos sabido que hay un problema, como decía el diputado Larzábal. Uno de los grandes problemas que tienen es el acceso a la tierra. Estamos diciendo que el 60 % de la producción de leche en el Uruguay está en suelos que son arrendados -la figura de arrendatario-; una renta del sector anda en el entorno de los US\$ 272 la hectárea por año. Esa renta la fija el sector agrícola, que es el que marca la tendencia.

En el sector agrícola sabemos de dónde vienen y cómo se manejan los capitales y la ventaja que tiene este sector que entra y sale del mercado dependiendo de la conveniencia. Sin embargo, sabemos el grado de dependencia que tiene con el rubro un productor lechero y, sobre todo, la producción familiar, y al cambiar de rubro se juega mucho. Por lo general, cuando se da el paso, no se vuelve de nuevo a la producción de leche.

Esas son cosas que también se traducen a nivel del recambio generacional. En una familia en la que el padre, la madre u otro pariente cercano trabajan en ese rubro, los gurises ven el sacrificio que significa estar pendiente veinticuatro horas durante los siete días de la semana, porque eso no espera, no hay fin de año, no hay 1º, no hay nada. Obviamente, los gurises son orientados a que se puedan desarrollarse en otros rubros, que se vayan del campo, y eso ha significado el retroceso en el sector.

Si miramos otros números, vemos algo interesante. Si vemos la cantidad de litros de leche en estos últimos diez años, nos damos cuenta de que ha aumentado. Ahí vemos el tema de la gran contradicción que tiene el rubro: por un lado, se da un incremento productivo y, por otro lado, hay menor cantidad de productores que están produciendo. Eso es lo que significa la concentración. Estos cambios de mercado, estos vaivenes o estas políticas que no han sido muy beneficiosas en estos últimos años para el sector agropecuario -dicho por los propios productores; no es un tema que esté manejando el Frente Amplio, esto es recogido en cada una de las conversaciones que hemos tenido en los diferentes territorios- implican una mayor adopción de tecnología, que genera costos y mayor manejo de la genética, que también incrementa los costos, y los que pueden afrontar todo eso son los productores de media tabla para arriba.

Uno de los elementos fundamentales es el acceso al campo. Y ahí creo que hay una herramienta, y entramos en un tema que capaz que a algunos de los legisladores no les guste, pero es algo bien objetivo. ¿Cuánto significa ese arrendamiento que está sobre tierras del Instituto Nacional de Colonización? Estamos hablando de que las tierras de Colonización están distribuidas de la siguiente forma: 43 % dedicadas a la ganadería; 22 %, a la lechería, y 3 %, a los campos de recría. Esa es otra herramienta a la que se le dio una gran importancia, que es sacar parte del aparato productivo, que son las vacas, para los campos de recría. Estamos hablando de que 95.994 hectáreas de Colonización están arrendadas para el tema lechero. Dijimos que eran 3.000 productores, y hay 1.047 emprendimientos en tierras de Colonización. ¡Si será importante!

Insisto, esto se refleja en los números; es algo totalmente objetivo. Estamos hablando de que son 92 hectáreas de promedio. Con tan pocas hectáreas, igual se le da un buen beneficio, y hemos mantenido a esos productores a nivel rural.

Los campos de recría significan unas 9.277 hectáreas dedicadas a un sistema colectivo; algunos campos son ejemplos de manejo reproductivo.

En cuanto a los números de exportación, estamos hablando de que si se exportan esos volúmenes, la política cambiaria es crucial. No solo lo está sufriendo la industria lechera, lo está sufriendo toda la industria. Repito que esto no lo dice el Frente Amplio; lo dice la Cámara de Industrias del Uruguay, y ese atraso cambiario pega muy fuerte.

¿Cuál es el otro camino? Póngale que se mantenga el tema, pero ¿cómo hacemos los acuerdos comerciales? Sesenta mercados; ¿cuánto hemos avanzado en políticas arancelarias? Nada. Eso también genera falta de competitividad en el mercado internacional.

Todo esto forma un combo, señor presidente. Hay que trabajarlo en forma estructural. Podemos estar votando esto, y lo vamos a hacer convencidos de que es un gran apoyo, sobre todo porque parte de esto va a cubrir deudas anteriores de los mismos productores. Pero acuérdense de que este fondo se creó en 2007, igual que se creó el Fondo Agropecuario de Emergencias y otros fondos para usarlos en situaciones de emergencia.

Si queremos que se siga produciendo leche y exportando, hay que tener políticas de fondo -tema cambiario, tema arancelario- y es decisión del gobierno llevarlo adelante o no hacerlo.

Entonces, señor presidente, por último, votamos convencidos, pero, sin lugar a dudas, creemos que este gobierno le soltó la mano a la producción familiar, incluyendo la producción de leche.

Es un elemento más que deja de manifiesto la necesidad inmediata de volver a implementar programas de apoyo en forma permanente, apoyo a todo lo que significa el cambio climático y el acceso al agua. Estamos hablando de que hubo un impacto, tres años de sequía, y este gobierno se dio el lujo de bajar un proyecto que beneficiaba a un 23 % de los recursos que iban al agua de calidad para la producción familiar y que era del sistema lechero. Podemos dar muchos discursos, pero los números son contundentes y bien objetivos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Sesenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 1º a 7º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y ocho votos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4327/2024

N° 699

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º. (Asistencia a productores lecheros remitentes).- Encomiéndose al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) creado por la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007 y sus modificativas, a otorgar una asistencia a los productores remitentes de leche a industrias, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente ley.

Dicha asistencia se brindará con cargo a los siguientes recursos:

- a) Hasta el equivalente a US\$ 6:000.000 (dólares americanos seis millones) provenientes de los saldos no utilizados ni comprometidos para otorgar garantías del subfondo del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL) destinado a garantizar la reestructuración de deudas dispuesto en el literal A) del artículo 5º de la Ley N° 19.596, de 16 de febrero de 2018.
- b) Hasta US\$ 2:000.000 (dólares americanos dos millones) provenientes del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

- 2 -

Artículo 2º. (Beneficiarios de la asistencia).- Serán beneficiarios de la referida asistencia los productores lecheros remitentes a industrias que verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren remitiendo al momento de otorgar la asistencia.
- b) Hayan remitido hasta 1:095.000 (un millón noventa y cinco mil) litros de leche a industria en el año calendario 2023.
- c) Su principal ingreso sea el derivado de la remisión de leche.

En caso de existir más de un productor por establecimiento donde la industria recolecta la leche, a los efectos de la determinación de los litros remitidos, se sumarán los litros de todos los productores remitentes de dicho establecimiento. La asistencia se otorgará, de corresponder, al productor titular, de acuerdo a la información que declaren las industrias.

El FFDSAL elaborará el listado de los productores que cumplan con las condiciones definidas previamente, para lo cual estará a la información que aporten los productores y las industrias a través de las declaraciones juradas que se exigirán, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. Quienes no presenten en los plazos estipulados la información que se requiera, no podrán acceder a la asistencia.

Artículo 3º. (Monto de la asistencia).- El monto de la asistencia se determinará en base a los litros remitidos en el año calendario 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- A) A quienes hayan remitido hasta 182.500 (ciento ochenta y dos mil quinientos) litros, se les otorgará una asistencia equivalente a \$U 2 (pesos uruguayos dos) por el promedio de litros remitidos diariamente en 2023, por 180 (ciento ochenta) días.
- B) A quienes hayan remitido entre 182.501 (ciento ochenta y dos mil quinientos uno) y 365.000 (trescientos sesenta y cinco mil) litros, se les otorgará una asistencia equivalente a \$U 1,5 (pesos uruguayos uno con cincuenta centavos) por el promedio de litros remitidos diariamente en 2023, por 180 (ciento ochenta) días.

- 3 -

- C) A quienes hayan remitido entre 365.001 (trescientos sesenta y cinco mil uno) y 730.000 (setecientos treinta mil) litros, se les otorgará una asistencia equivalente a \$U 1 (pesos uruguayos uno) por el promedio de litros remitidos diariamente en 2023, por 180 (ciento ochenta) días.
- D) A quienes hayan remitido entre 730.001 (setecientos treinta mil uno) y 1.095.000 (un millón noventa y cinco mil) litros en el año calendario 2023, se les otorgará una asistencia de \$U 216.000 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil).

La asistencia será por única vez, no reembolsable y no constituirá renta bruta a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Artículo 4º. (Asistencia de libre disponibilidad).- El FFDSAL procederá a retener hasta un 50% (cincuenta por ciento) de la asistencia de los productores que, de acuerdo a las proyecciones que realizará dicha institución, no cancelen su cuenta individual con el Fondo durante el período de prórroga a que refiere el artículo 18 de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo siguiente, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 5º. (Prórroga del FFDSAL).- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 18 de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley N° 19.971, de 4 de agosto de 2021, por el siguiente:

"Una vez cancelada la cesión o titularización de los ingresos del Fondo, el Poder Ejecutivo extenderá la vigencia de la prestación pecuniaria por hasta un máximo de 36 (treinta y seis) meses, con el objetivo de efectuar los ajustes que correspondan entre las cuentas personales de los productores a través del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), así como de continuar las acciones de cobro contra los beneficiarios que no han cancelado sus deudas, gestionar la cartera de cobro y devolver en la medida de lo posible las capitalizaciones recibidas".

Artículo 6º. (Reintegro de fondos al FGDPL).- Facúltase a la Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL a reintegrar al Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL) los fondos vertidos para la capitalización establecida

- 4 -

en el artículo 1º de la Ley N° 19.971, con cargo a: i) la prestación pecuniaria creada por el artículo 7º de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, abonadas por los beneficiarios; ii) a los recuperados por deudores del FFDSAL que abandonaron el sector y iii) otros eventuales ingresos que tenga el FFDSAL. Dicho reintegro se realizará en la medida que los fondos obtenidos lo permitan, una vez deducidos los costos de administración del FFDSAL.

Artículo 7º. (De los costos de administración del FFDSAL).- Sustitúyese el numeral 4 del artículo 3º de la Ley N° 18.100, de 23 de febrero de 2007, por el siguiente:

"Contratar personal o tercerizar determinados servicios de administración o control, pudiendo los costos que se generen por dichas contrataciones ser deducidos de las sumas recaudadas. Los costos de administración del Fondo incluyendo los costos que se generen por la contratación de personal o tercerización de servicios, se financiarán con los ingresos provenientes de gestiones de cobro y con hasta el 1,5% (uno con cinco por ciento) de lo recaudado por las prestaciones pecuniarias retenidas a los productores".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

21.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 10)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Soravilla Pinato.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 16 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Vuelta de proyecto a Comisión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Reutor y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto caratulado 'Adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. (Aprobación)'. (Carp. N° 3785/023), vuelva a la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

24.- Aplazamiento

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Rafael Menéndez y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplaze la consideración del asunto que figura en el tercer punto del orden de día de la fecha 'Bachillerato virtual para mayores de 18 años. (Se solicita su implementación)'. (Carp. N° 3954/023)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

25.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Micaela Melgar y el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

EMERGENCIA AGROPECUARIA - Se solicita al Poder Ejecutivo su declaración para que el Banco de la República Oriental del Uruguay adopte medidas que alivien la situación de productores rurales para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano. C/4336/2024

Autores: Ubaldo Aita, Nelson Larzábal Neves, Rafael Menéndez, Juan Moreno y Gonzalo Andrés Onetto Linale.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA".

26.- Proyectos presentados

C4336/024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

28

PARTICULAR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

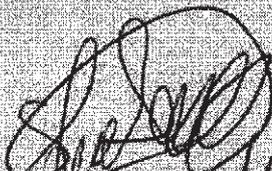
72/72

Comisión Inmediata
71/73

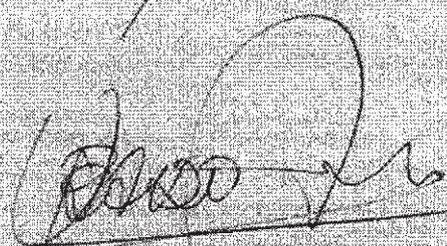
Artículo único. - Se solicita al Poder Ejecutivo, se declare la emergencia agropecuaria a los efectos que el Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) pueda adoptar medidas que alivien la situación de los productores rurales, en cuanto a sus obligaciones con la entidad, dadas las graves dificultades que se presentan para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano.

CÁMARA DE REPRESENTANTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO 14/5/24
A LAS 15 15 HORAS
ANOTADO CON EL Nº 11417

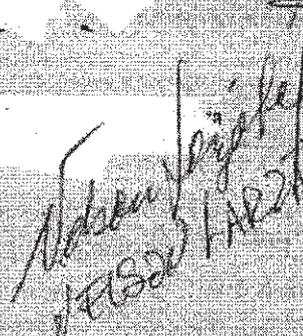
FUNCIONARIO


Luis Herrera


Marta Ramirez




Gabriel Osorio


JESÚS FARZANO

Representante Nacional
Ubaldo Alta
Diputado Canelones

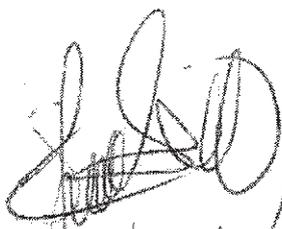
Exposición de Motivos

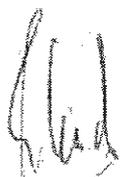
Es por todos conocido las graves dificultades que para el levantamiento de las cosechas de los cultivos de verano se le han presentado a los productores rurales, debido al exceso hídrico que han generado las últimas precipitaciones que se produjeron en nuestro país.

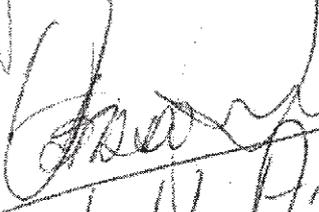
Esta situación ha generado sobre costos a los productores en materia de transportes, ensilamiento y secado, a la vez de retrasos en cuanto a la prolongación temporal de la cosecha.

A su vez el año agrícola culmina el 30 de ~~junio~~^{julio} y en tal sentido se aproximan los vencimientos de las obligaciones de los productores rurales con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a los efectos de que el BROU pueda tomar medidas que alivie la situación de los productores, que vienen soportando las dificultades antes mencionadas, es necesario que el Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria a los efectos de dar el marco jurídico para la adopción de estas medidas.

Es por lo expuesto que se solicita al Poder Ejecutivo decrete la emergencia agropecuaria.


1
José María


2
Ramón Fernández


4
Ubaldo A. Fernández


3
Bernardo Ovetto


5
NELSON LARZABAL

27.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Dificultades que presentan productores rurales para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano. (Se solicita al Poder Ejecutivo declare emergencia agropecuaria y que el Banco República adopte medidas para el alivio de los adeudos con el mismo)'. (Carp. N° 4336/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

28.- Dificultades que presentan productores rurales para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano. (Se solicita al Poder Ejecutivo declare emergencia agropecuaria y que el Banco República adopte medidas para el alivio de los adeudos con el mismo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Dificultades que presentan productores rurales para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano. (Se solicita al Poder Ejecutivo declare emergencia agropecuaria y que el Banco República adopte medidas para el alivio de los adeudos con el mismo)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N°4336 de 2024

C4336/024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

208

PARTICULAR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

72/72

Comisión Inadida 71/73

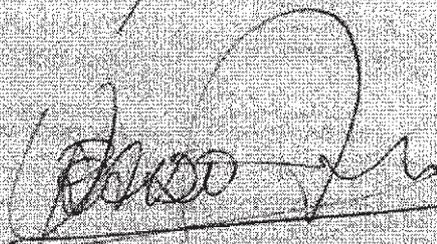
Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo, se declare la emergencia agropecuaria a los efectos que el Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) pueda adoptar medidas que alivien la situación de los productores rurales, en cuanto a sus obligaciones con la entidad, dadas las graves dificultades que se presentan para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano.

CÁMARA DE REPRESENTANTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO 14/5/24
A LAS 15 15 HORAS
ANOTADO CON EL N° 11417

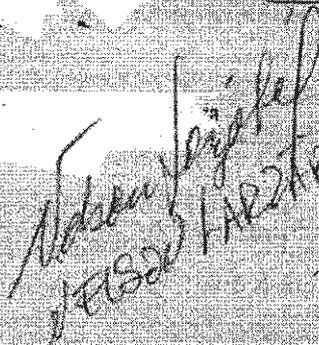
FUNCIONARIO


Luis Herrera


Díaz Torres




García Osorio


Nelson Yegoroff
FELSO FARZANO

Representante Nacional
Ubaldo Alta
Diputado Canelones

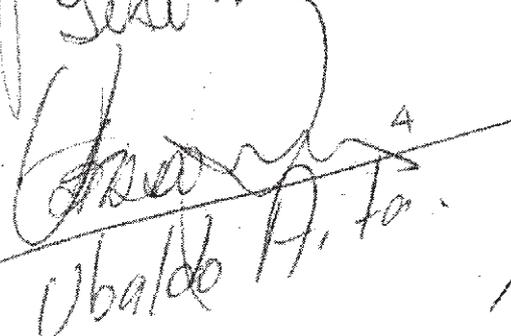
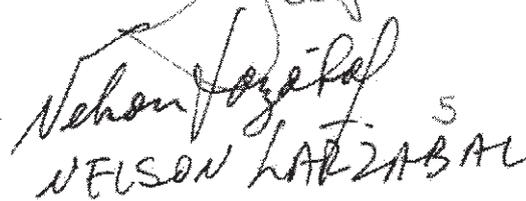
Exposición de Motivos

Es por todos conocido las graves dificultades que para el levantamiento de las cosechas de los cultivos de verano se le han presentado a los productores rurales, debido al exceso hídrico que han generado las últimas precipitaciones que se produjeron en nuestro país.

Esta situación ha generado sobre costos a los productores en materia de transportes, ensilamiento y secado, a la vez de retrasos en cuanto a la prolongación temporal de la cosecha.

A su vez el año agrícola culmina el 30 de ^{agosto} ~~julio~~ y en tal sentido se aproximan los vencimientos de las obligaciones de los productores rurales con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a los efectos de que el BROU pueda tomar medidas que alivie la situación de los productores, que vienen soportando las dificultades antes mencionadas, es necesario que el Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria a los efectos de dar el marco jurídico para la adopción de estas medidas.

Es por lo expuesto que se solicita al Poder Ejecutivo decrete la emergencia agropecuaria.

 1
José María
 2
Ramón Fernández
 3
Bernardo Oviedo
 4
Ubaldo A. Fa.
 5
Nelson Larzábal
NELSON LARZABAL

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: en el día de hoy se trató este asunto en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara.

Todos conocemos las dificultades graves que está teniendo el sector agropecuario con respecto al levantamiento de las cosechas de cultivo de verano en función del exceso hídrico que se ha generado en el medio rural a partir de las lluvias acontecidas últimamente en el país.

Esto ha producido, en primer lugar, un conjunto de dificultades para el preciso levantamiento de las cosechas y, a su vez, de sobre costos en el transporte de estas, en el ensilamiento y en el secado de la producción de granos.

En ese sentido, hubo acuerdo en la Comisión para solicitar al Poder Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria a los efectos de dar amparo jurídico para que el Banco de la República tome medidas de alivio en cuanto a las obligaciones que tienen los productores rurales una vez cerrado el año agropecuario el 30 de junio próximo.

Entonces, la solicitud va en ese sentido, es decir, que a través de la declaratoria de emergencia agropecuaria el Banco de la República esté habilitado a tomar medidas de alivio con respecto a las obligaciones que los productores rurales tienen con esa institución.

Simplemente, es una solicitud al Poder Ejecutivo para que adopte esta resolución.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señora presidenta: tal como hablamos de los lecheros hoy, el clima no está siendo benévolo con los productores rurales. Pasamos de seca a inundación, y a mucha lluvia en plena cosecha de soja. O sea, hay que sacar la cosecha porque de lo contrario se pierde y se hace con 20 % o 25 % de humedad en el grano, con piso blando o barro puro; esa es la realidad que estamos viviendo hoy.

El viernes recorrimos el departamento, el interior profundo, caminos vecinales y cosechas. Cayeron 200 milímetros en un día y medio y 1.200 milímetros acumulados en lo que va del año.

En cuanto a los caminos, que están deshechos, a pedido del Congreso de Intendentes, se declaró la emergencia vial, y la cosecha recién está llegando al 50 %. Por ese motivo, creemos necesario -hoy justamente lo tratamos en la Comisión de Ganadería- que se observe la posibilidad de extender los plazos de vencimiento, que generalmente son al cierre del año agrícola, el 30 de junio, y que el BROU pueda observar los casos que ameriten un trato especial.

Es por eso el pedido de la emergencia agropecuaria en ese sentido, porque entendemos que lo va a necesitar el agro uruguayo.

Eso es todo, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: nosotros también hemos acompañado esta iniciativa por los mismos fundamentos que se han expresado por parte de los compañeros de la Comisión de Ganadería.

Hay todavía mucha soja por levantar. Inclusive, todavía no ha finalizado la cosecha del arroz.

Este instrumento de emergencia agropecuaria, que ha sido utilizado por este gobierno, especialmente por el Ministerio de Ganadería en varias oportunidades, a nuestro entender es una herramienta sumamente válida.

Estamos apelando nuevamente a ella, en el entendido de que se puedan habilitar herramientas que son fundamentales en esta situación coyuntural, sobre todo de exceso de precipitaciones.

Era todo cuanto tenía para decir.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señora presidenta: acompañando lo que hoy en la mañana trabajábamos en la Comisión de Ganadería, preocupados por la realidad y en coherencia con lo que hablábamos hace un instante sobre este socio climático que es incontrolable, que hace que esté costando sacar la producción debido al exceso de lluvias que estamos padeciendo a nivel territorial y regional, es que presentamos este proyecto.

Consiste en una herramienta parecida a esa medida paliativa que votamos anteriormente, con responsabilidad, para ir dando respuesta a la emergencia vial que hoy está declarada.

Creemos que este tipo de producción no acompaña la realidad, en la cual se toman compromisos que, como en este caso, muchas veces consisten en endeudamiento para trabajar, para seguir adelante, para invertir.

La Comisión de Ganadería entiende necesario proponer que el Poder Ejecutivo pueda rever la situación, pueda tener sensibilidad ante esta circunstancia en la que la agricultura, como parte fundamental, productiva y generadora de riquezas para nuestro país, y su efecto de derrame en lo inmediato, está siendo afectada.

Seguramente, en lo económico financiero va a haber desfases; habrá demoras en algunos pagos; habrá atrasos por la sola realidad. Además, tendríamos que ver con responsabilidad, a mediano y largo plazo, el efecto negativo que nos deja este exceso de lluvias en el país.

Sería bueno que el Poder Ejecutivo accediera otra vez a la declaración de emergencia para la habilitación, no solamente de las herramientas financieras, sino también de la atención a los productores, así como para brindarle instrumentos a las instituciones -en este caso, al Banco de la República- con el fin de que puedan atender esta situación tan negativa que de nuevo se está viviendo, en este caso, en la agricultura.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos en setenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/4336/2024

Nº 700

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución

Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria a los efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay pueda adoptar medidas que alivien la situación de los productores rurales, en cuanto a sus obligaciones con la entidad, dadas las graves dificultades que se presentan para el levantamiento de la cosecha de los cultivos de verano.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

29.- Capital Nacional de la Buiatría. (Se declara a la ciudad de Paysandú)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Capital Nacional de la Buiatría. (Se declara a la ciudad de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 984

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señora presidenta: este proyecto de ley llega al Parlamento a través de una iniciativa -no ciudadana- que aprobará la Junta Departamental de Paysandú, propuesta por su presidente, el doctor Marcelo Tortorella, quien en su momento recogió la idea.

Luego, rápidamente, propuso a los representantes del departamento, a las diputadas Nancy Núñez, Cecilia Bottino y a quien habla, que presentáramos esta iniciativa para que fuera aprobada en el Parlamento, la que fue firmada por nosotros y por el anterior presidente de la Cámara de Representantes, el señor diputado Sebastián Andújar.

Si bien no soy veterinario, por ser del departamento de Paysandú y conocer muchas historias siento mucho apego y mucho cariño por una actividad que ha ido creciendo sin detenerse y está cada vez más grande.

Seguramente, no voy a utilizar todos los minutos de que dispongo, porque no me alcanzarían para hacer referencia a todas las historias y actividades veterinarias positivas que se llevaron adelante durante las jornadas de buiatría que tuvieron lugar durante estos años, a cargo del Centro Médico Veterinario de Paysandú.

A continuación voy a leer el informe, ya que creo que es importante que algún otro compañero veterinario pueda contar alguna anécdota, un cuento o resaltar esta actividad; me parece que ellos tienen más derecho que yo -que no soy veterinario- a hacer referencia a la parte técnica.

El informe dice:

"La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado 'Capital Nacional de la Buiatría. Se declara a la ciudad de Paysandú'.

La buiatría es una rama de la medicina veterinaria que se especializa en el estudio y tratamiento de enfermedades y problemas de salud en animales de granja, como ser vacas, ovejas, cerdos, caballos, aves de corral y otros animales de producir.

Es una disciplina veterinaria que se enfoca en el cuidado de los animales de granja y en la promoción de su salud y bienestar con el principal objetivo de garantizar la producción de alimentos seguros y de alta calidad.

La primera Jornada Nacional de Buiatría se llevó a cabo entre el 25 y 28 de abril de 1973 en el Club Social Sanducero del departamento de Paysandú; fue una idea innovadora del Centro Médico Veterinario de Paysandú y su principal objetivo era desarrollar instancias teórico-prácticas de temáticas puntuales, con contenido novedoso y rigor científico para profesionales y protagonistas del área.

El enfoque de estas actividades, desde hace más de 50 años, es proporcionar información útil que le sea aplicable a los veterinarios que trabajan en el campo y fomentar, además, la descentralización de estas capacitaciones.

Cabe mencionar que en estas importantes actividades fueron presentadas las Primeras Jornadas Uruguayas de Clínica y Cirugía en Bovinos.

Las Jornadas de Buiatría han sido un referente en la formación y actualización de miles de veterinarios. Más de 20.000 congresistas han participado en este evento, entre ellos, destacadas figuras nacionales e internacionales. Se han desarrollado ocho congresos latinoamericanos y el Congreso Mundial de Buiatría en el año 2000, celebrado en Punta del Este.

La profesión veterinaria ha demostrado su capacidad de adaptación y su compromiso con la salud animal, ambiental y humana y para ello, son las Jornadas de Buiatría un pilar y eslabón fundamental en este constante y necesario camino de evolución de compromiso.

Es por los motivos que anteceden que entendernos necesario otorgarle tan digna distinción y reconocimiento al departamento de Paysandú como "Capital Nacional de la Buiatría".

Quiero terminar resaltando que para Paysandú esto es muy importante, siendo una actividad de efecto no solamente para la rama, sino también para lo que ella conlleva: el aprendizaje e intercambio para con la regionalidad que tiene, más allá de la internacionalidad y del valor agregado que le han ido dando a esta actividad.

Felicitaciones a aquellos veterinarios con coraje y con visión del Centro Médico Veterinario que han ido intercambiando y se han animado a desarrollar estas actividades: hoy son una de las más grandes y exitosas que hay en Paysandú que, vulgarmente hablando, mueven la aguja en nuestro departamento, por lo que estamos muy orgullosos de eso.

Le auguramos larga vida a las Jornadas de Buiatría.

Repito: estoy orgulloso de que podamos estar votando a la ciudad de Paysandú como "Capital Nacional de la Buiatría". A pesar de tener un nombre que muchos te preguntan qué quiere decir, sin lugar a dudas lo importante es lo que conlleva, más en los tiempos que vienen.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Señora presidenta: por supuesto que no queríamos quedar afuera de esta denominación.

Deseábamos hacer uso de la palabra porque nos parece importante declarar a la ciudad de Paysandú Capital Nacional de la Buiatría no solo por lo que representa, sino porque lleva casi cincuenta y un años ininterrumpidos.

Es verdad, hasta hace muy pocos años se llevaba a cabo en el viejo y querido Club Social Sanducero, ubicado en el centro de la capital. Después pasamos a este otro salón de eventos, mucho más grande, más amplio, más acogedor y, además, en el que se podía trabajar con más comodidad, porque es muchísima la gente que mueve esto, no solo los veterinarios que participan ahí, sino además la hotelería de la ciudad de Paysandú, el comercio, los restaurantes, las casas de comida. Como decía mi vecino Moreno: mueve la aguja del departamento, de la ciudad de Paysandú. Es un fin de semana que se mueve muchísimo viernes, sábado y domingo.

Desde el 2014, cuando la titular de esta banca, diputada Cecilia Bottino, salió electa por Paysandú, hasta el día de hoy, hemos participado siempre de las inauguraciones. Siempre nos han invitado a participar; nunca nos

dejaron afuera. Hemos tratado de estar a la altura, representada por ella, por quien habla o por parte del equipo; hemos estado siempre ahí.

Esta iniciativa de la Junta Departamental de Paysandú es muy importante, y es crucial que el Cuerpo hoy le dé aprobación. Los ediles no han sido ajenos a esta oportunidad de las Jornadas de Buiatría, ya que siempre han estado presentes, al igual que los intendentes de turno, y muchísimos presidentes de la República a los que, a través de los años, les ha tocado estar en sus mandatos la noche que se hace la apertura del evento en Paysandú.

Además, coincide con un mes importante para Paysandú porque se trata del mes en que la ciudad cumple años: el 8 de junio es el día en que Paysandú festeja su cumpleaños como ciudad. O sea, junio y estas actividades enriquecen muchísimo al departamento y a la ciudad.

Por eso no podíamos dejar de mencionar estas cosas. Es importante que tengamos esta oportunidad: ocho simposios, treinta y una charlas y trece disertantes extranjeros. Estamos hablando de un evento de gran dimensión.

Que hoy se denomine Capital Nacional de la Buiatría a Paysandú es más que importante para el Centro Médico Veterinario Paysandú -que es el que organiza esto-, para los veterinarios y las veterinarias que participan ahí y hasta me animaría a decir -por lo que he visto en estos últimos años- para un porcentaje enorme de médicos veterinarios muy jóvenes que se dan cita ese fin de semana en Paysandú.

Reitero, y con esto termino, señora presidenta: desde esta banca hoy no queríamos dejar de expresarnos y de participar con muchísimo agrado ya que desde esta Casa, la Casa de las leyes, hoy se denominará a mi querido Paysandú "Capital Nacional de la Buiatría".

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: nosotros, con mucha satisfacción, vamos a acompañar este proyecto de ley impulsado por la Junta y con tratamiento parlamentario a través del diputado Moreno.

Debemos mencionar lo que ha sido el trabajo histórico del Centro Médico Veterinario Paysandú. Es uno de los centros médicos más fuertes del país y con muchos profesionales realmente comprometidos con la profesión veterinaria en poder mantener estas jornadas de buiatría por más de cincuenta años; recordemos que comenzaron en el año 1973.

Hay una gran generación de conocimiento científico y de discusión de que comienza primeramente con actores profesionales veterinarios nacionales, pero ha tenido la capacidad y la virtud de ir reacomodando este congreso a los requerimientos de la profesión y, en definitiva, al desarrollo del país.

Las que comenzaron siendo jornadas netamente dedicadas a la sanidad animal, fueron incorporando temáticas de producción y luego de reproducción para dejar de ser aquel congreso de carácter netamente nacional y tomar trascendencia internacional.

Hay muchos colegas que no voy a nombrar por no omitir a ninguno, pero quería resaltar el gran trabajo del Centro Médico Veterinario Paysandú, que ha podido hacer de estas jornadas una referencia, no solo a nivel nacional, sino también latinoamericano y mundial.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MORENO (Juan).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3927/2023

Nº 701

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase la ciudad de Paysandú "Capital Nacional de la Buiatría".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

30.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: Afirmativa.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

31.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez y Carlos Reutor.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2024".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

32.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Carlos Reutor y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 15 de mayo de 2024, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1°.- Día Nacional del Médico Legista. (Se declara el día 21 de marzo de cada año). Carp. N° 4114/2023. Informado. Rep. N° 1053 y Anexo I.

2°.- Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán. (Aprobación). Carp. N° 4142/024. Informado. Rep. N° 1059 y Anexo I.

3°.- Actas y Resoluciones Emanadas del 24° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, celebrado en la ciudad de Willemstad, Curaçao, entre los días 18 y 21 de octubre de 2021. (Aprobación). Carp. N° 3714/2023. Informado. Rep. N° 907 y Anexo I.

4°.- Actas, Declaración, Resoluciones y Recomendaciones Emanadas del 23° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal. (Aprobación). Carp. N° 4216/2024. Informado. Rep. N° 1075 y Anexo I.

5°.- Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, relativo a la creación de la Oficina Subregional para América del Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (Aprobación). Carp. N° 3181/2022. Informado. Rep. N° 798 y Anexo I.

6°.- Funcionamiento de las Cooperativas. (Modificación de la Ley N° 19.181). Carp. N° 1717/2021. Informado. Rep. N° 488 y Anexo I.

7°.- Ingeniero Agrónomo Benigno Ernesto Pérez Barón. (Designación a la Escuela Agraria de Sarandí Grande del departamento de Florida). Carp. N° 2864/2022. Informado. Rep. N° 730 y Anexo I".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

33.- Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día: "Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia)."

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1040

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Quiero aprovechar para saludar al alcalde de Ombúes de Lavalle, quien nos acompaña.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señora presidenta: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado "Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia)".

La cebada originalmente sembrada, cosechada y explotada por las fábricas de cerveza se fue visualizando como un grano para la exportación y se conformó Omusa, Ombúes y Miguelete Unidos S. A, creciendo significativamente y comenzando a exportar a Brasil en calidad de grano y de cebada malteada.

En pocos años se pasó de 32.000 hectáreas de este cultivo a 55.000 hectáreas, con una fuerte inversión en investigación, desarrollo y comercialización, destacándose la participación de la Facultad de Agronomía y la

Universidad de la República, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

A fines de los noventa aumenta la capacidad en las empresas industriales para almacenar y maltrear cebada, llegando a 185.000 toneladas.

Fadisol S.A, también de Ombúes de Lavalle, ingresa al mercado con una nueva genética de cebada cervecera de alto rendimiento.

En el año 2020 se abre el mercado de China, llevando las exportaciones a grandes volúmenes. Todo esto fue apoyado con inversión, investigación y propuestas comerciales que le dan al país una opción productiva y comercial muy importante.

Por lo tanto, creemos que declarar a la ciudad de Ombúes de Lavalle Capital Nacional de la Cebada es un justo reconocimiento al esfuerzo y visión de futuro de los productores de la zona.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA VINÇON (Nelly Beatriz).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VINÇON (Nelly Beatriz).- Señora presidenta: voy a hacer una referencia aproximada a lo que dijo el diputado recién, capaz que un poco más extensa y con más información al respecto.

En nuestro país, hasta el año 1970 el mercado de cebada se manejaba a través de tres grandes empresas: Fábricas Nacionales, Norteña y Salus, con un área total de unas 32.000 hectáreas. Surge en esa fecha, como fue mencionado, Omusa S.A., integrada por un grupo de productores de la zona de Ombúes de Lavalle y colonia Miguelete. El objetivo era producir distintos granos para exportación, comenzando a trabajar con cebada desde el primer momento.

Desde la década del setenta y hasta la del ochenta se llegó a sembrar 45.000 hectáreas. Dos de esas empresas impactaron fuertemente en la zona de Ombúes de Lavalle: Omusa y Norteña.

En el período que va entre los años 1980 y 1985 se llega a 50.000 hectáreas a nivel país, apalancado por las inversiones realizadas, tanto en infraestructura como en comercialización, investigación y desarrollo.

La primera exportación de cebada desde Ombúes de Lavalle se da en el año 1972, 400 toneladas en carácter experimental, y es la primera exportación que realiza el país con destino a la compañía Pérola S. A., en Caxias.

En los años 1975 y 1976, se exportan 8.000 toneladas de cebada y 4.000 toneladas de cebada malteada a fasón; ambas con destino a Brasil.

En 1976, se construye en Ombúes de Lavalle la tercera planta de silos a nivel país del Plan Nacional de Silos, creado en 1972.

En 1977, en Ombúes se inaugura la primera etapa de una planta de silos de 9.500 toneladas con el objetivo de mejorar la calidad de la producción, la cual fue ampliada en 1980 a 20.000 toneladas.

Comienza desde 1978 un período de trabajo en investigación muy importante debido a problemas de calidad y se buscó lograr una mayor uniformidad en los cultivos y el manejo

En el inicio de la producción predominaron productores con 30 hectáreas a 40 hectáreas. Hoy, aproximadamente, 700 productores hacen 200.000 hectáreas.

En la década del ochenta se retoman las exportaciones desde la zona de Ombúes de Lavalle. En 1980, fueron 5.500 toneladas; en 1981, fueron 5.600 toneladas; en 1982, fueron 2.500 toneladas; en 1983 fueron 2.500 toneladas; en 1984 fueron 7.000 toneladas, y en 1985, 5.500 toneladas.

Hasta el año 1987 la investigación estuvo basada en lograr semillas que permitieran salir del mercado brasileño para ir al mercado del Cono Sur y al mundial.

A partir de los años 1985 y 1986, la cebada comienza a incrementar el área y continúa en ascenso

También en 1985 comienza un *boom* de proyectos de inversión en malterías; así surge el proyecto de Maltería Uruguay S. A., la construcción de una maltería de 15.000 toneladas ubicada en Nueva Palmira.

En 1992 se siega la siembra por parte de esta maltería de 30.000 hectáreas con 328 productores; aclaro, ya con la maltería instalada y funcionando.

En 1991, se comenzó con la tipificación de unidades productivas y chacras, lo que permite un incremento de un 20 % en la eficiencia de las malterías por uniformidad de la mercadería recibida.

Se incrementa el acceso a las demandas del mercado en volumen y calidad.

En la zona de Ombúes de Lavalle confluían las tres empresas malteras con gran competencia comercial.

En los años 1985 y 1986 comienza la integración de la Mesa Nacional de Entidades de Cebada Cervecera por las empresas que estaban en el rubro en el mercado uruguayo. Se integran con posterioridad la Facultad de Agronomía, el LATU, el INIA e Inase, culminando el proceso de formación en 1992.

Estos aumentos fueron acompañados por un incremento en las capacidades de las empresas industriales para almacenar y para maltear cebada. Se pasó de 95.000 toneladas a 185.000 toneladas de malta anual a fines de la década de los noventa. En la fecha, en el país se siembran, aproximadamente, 200.000 hectáreas de las cuales el 62 % están en Colonia y Soriano, más algo de Flores y San José, y un 27 % entre Paysandú y Río Negro. Esta distribución es similar a la estructura de hace cuarenta años.

Por lo expuesto anteriormente, queda demostrado el origen, el desarrollo en el tiempo a través de cincuenta años y la realidad actual de un proyecto de trabajo con el cultivo de cebada cervecera que tuvo una impronta totalmente innovadora, con la instalación de una infraestructura adaptada a los requerimientos del cultivo, con propuestas comerciales diferentes, con la búsqueda de alianzas estratégicas dentro y fuera del país, con un trabajo de investigación muy profundo, con técnicos y productores de primer nivel, nacional y mundial, culminando la concreción de plantas industriales modernas

De esta manera, se logró una mejor comercialización del producto, por lo que consideramos que resulta pertinente otorgar a Ombúes de Lavalle el título de Capital Nacional de la Cebada.

Muchas gracias.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: tal como usted lo mencionó, primero quiero saludar al alcalde de Ombúes de Lavalle, Marcelo Castro y, obviamente, a la alcaldía y a todo el pueblo de Ombúes de Lavalle.

Hoy, con este proyecto de ley, pretendemos celebrar y proponer un reconocimiento que va más allá de lo simbólico, que honra la tradición, el trabajo y el espíritu de una comunidad que ha demostrado ser un pilar fundamental en el sector agrícola de nuestro país. Esta distinción no solo es emblemática, sino que es fundamentalmente merecida.

Ombúes de Lavalle se encuentra en el corazón cerealero de nuestro país, una tradición que se remonta a 1890 con la llegada de los emigrantes valdenses. Este grupo, representativo de una inmigración especializada y diversa, marcó un hito en la historia del Uruguay al fomentar un cambio fundamental en nuestro modelo económico agrario.

El impacto de los valdenses fue más allá de la simple explotación agrícola, ya que rompieron el molde del latifundismo, dando lugar a la mediana propiedad -granjas, tambos, chacras- que no solo fueron centros de

actividad agrícola intensa, sino también focos de generación de empleo y crecimiento económico, anticipándose a principios que más tarde serían destacados por la teoría keynesiana.

Estos pioneros transformaron las lomas y los chircales en tierras de cultivo productivo. Este cambio trascendió lo económico y significó la producción de una nueva dieta alimentaria, el fortalecimiento del comercio interno y la creación de nuevas fuentes de empleo. Además, estos inmigrantes dieron un lugar privilegiado a la educación y al desarrollo cultural, manteniendo sus idiomas, tradiciones y, a la vez, se integraban plenamente a la vida nacional. El cultivo de la cebada se convirtió en uno de los pilares de su producción y no solo cambió el paisaje agrícola de Ombúes de Lavalle, sino que también contribuyó significativamente al desarrollo económico de la región.

Por eso, proponer a la cebada como un símbolo natural de Ombúes, al igual que el ombú es flor autóctona, es reconocer no solo un producto agrícola, sino también una rica herencia cultural y económica.

Declarar a Ombúes de Lavalle como Capital Nacional de la Cebada es, por tanto, un acto de reconocimiento a una comunidad que ha sido esencial en la evolución de nuestro país, es honrar a nuestra historia, a nuestra diversidad y a nuestro progreso; es, en suma, hacer justicia a esos hombres y mujeres que con tenacidad y dedicación han cultivado no solo campos, sino también un legado de prosperidad y cultura.

Así que al proclamar a Ombúes de Lavalle como Capital Nacional de la Cebada no estamos solo celebrando un logro agrícola, sino también consolidando el lugar de comunidad en el tejido histórico y económico del Uruguay. Este reconocimiento simboliza un homenaje a las generaciones de agricultores que con esfuerzo diario han sostenido y enriquecido nuestra nación. Asimismo, destaco la importancia de continuar apoyando y valorando la labor rural, que es fundamental para el desarrollo sostenible y la autosuficiencia de nuestro país.

En cuanto a los términos de la producción y por qué se señala a Ombúes también como pionero de la cebada, no me voy a explayar.

Quiero reconocer a la maestra Beatriz Vinçon que fue uno de los pilares fundamentales para esta declaración. Nuestra hoy compañera fue una herramienta fundamental para que este proyecto que estamos votando se convierta en ley porque somos la segunda Cámara que estamos sancionando este proyecto, que fue presentado originariamente por el senador Da Silva.

En el camino del reconocimiento quiero destacar al escribano Jorge Foderé, que fue uno de los pioneros en esa época; también a la empresa Fadisol, en nombre de Carlos Foderé -como se dijo oportunamente- y, sobre todo, a la impulsora de esta propuesta, que es la Sociedad Fomento Rural de Ombúes de Lavalle, ya que su comisión trabaja muchísimo por nuestra localidad.

Quiero agradecer a la profesora Nancy Pontet, quien ha colaborado con estas palabras.

En conclusión, denominar a Ombúes de Lavalle como la "Capital de la Cebada" -como queremos declararla- es también un acto de justicia histórica. Es una invitación al futuro, a un futuro integrado y equitativo.

Si me lo permite, señora presidenta, quiero hacer un agradecimiento especial a Ombúes de Lavalle. Yo soy nacido en Carmelo; crecí en Conchillas, estudié en Montevideo y hoy vivo con mi familia en un paraje que se llama La Lagunita, en Ombúes de Lavalle. A Ombúes de Lavalle llegué por amor y por eso siento que hoy es mi pueblo adoptivo. Es caminar por sus calles; es llevar a mi hijo a la Escuela N° 32, Juana de Ibarbourou; es ir a la Plaza 1° de Agosto, a los actos; es recordar y decir con nostalgia que las mejores milanesas eran las de Viggiano; es jugar al frontón en Peñarol; es ir a jugar al *baby fútbol* en Coviola; es tomarme una en La Cumparsita con Freddy, con el Tupa y con otros tantos amigos como el Picho, Gabriel; un montón de amigos que uno tiene por el barrio.

Sin duda, esta Capital Nacional de la Cebada -como queremos declararla- no solo es para Ombúes de Lavalle un reconocimiento al sector productivo, sino a toda su gente, en especial de esta Cámara y, personalmente, de este legislador.

Muchas gracias.

SEÑORA CHEVALIER USUCA (Liliana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CHEVALIER USUCA (Liliana).- Señora presidenta: en realidad, voy a decir unas breves palabras porque entendemos que las acciones y los hechos aquí enumerados fundan por demás la nominación de la ciudad de Ombúes de Lavalle como Capital Nacional de la Cebada.

Sin embargo, es pertinente saludar la iniciativa del señor senador Sebastián Da Silva y, por supuesto, la presencia del alcalde de dicha ciudad, Marcelo Castro.

La historia de los pueblos, como la de las personas, es una sucesión de hechos concatenados que van generando nuevas realidades. Por ello, nos remontamos a la génesis del paraje, ubicado por cuatro ombúes, junto a la estancia del general argentino Juan Lavalle.

Las colectividades piamontesas valdenses afincadas desde hacía un tiempo en nuestro departamento necesitaban más tierras de cultivo y, lideradas por el pastor Daniel Armand Ugón, las compraron; las primeras familias se instalaron en ellas el 1º de agosto de 1890.

Para alentar el afincamiento en el lugar surgen los siguientes requisitos:

"[...] la habilitación del puerto de Conchillas, construcción de un camino que uniera con el puerto, exoneración de impuestos de contribución directa, además de otros temas, entre ellos, la donación de veinte cuerdas a una escuela de Agricultura de la Colonia".

Entendimos pertinente mencionar esa cita del libro del profesor Marcelo Dalmás porque nos amplía la visión de las intervenciones que hicieron los valdenses en el departamento. Tal como se dijo aquí, no solo fue cambiar la fisonomía productiva, sino también apuntalar la subdivisión de la tierra y, con ello, la caminería rural y, sobre todo, aprovechar la presencia de puertos en nuestro departamento. En cuanto a la educación, también echaron las bases de la investigación en lo que refiere a la producción agropecuaria.

Tal como se expresa en la exposición de motivos del senador Da Silva, la cebada es de la familia de los cereales importantes, conjuntamente con el arroz, el trigo y el maíz. En nuestro país, hasta la década del setenta se plantaban unas 32.000 hectáreas. Productores inquietos se plantearon comenzar a producir diferentes tipos de granos para la exportación. Entonces, surge otra iniciativa a destacar: el asociacionismo. Nace Omusa S. A. (Ombúes y Miguelete Unidos Sociedad Anónima). Se inicia la exportación hacia Brasil y crece exponencialmente la venta de granos, entre ellos, la cebada malteada.

Otro hito importante lo marca en 1976 la construcción de la tercera planta a nivel país del Plan Nacional de Silos. Seguimos sumando: hablamos de planes estratégicos e inversión, que determinan que en 1985 se sembraran 55.000 hectáreas de cebada en el país.

Luego, se conforma la Mesa Nacional de Entidades de Cebada Cervecera, apuntalando la inversión y el desarrollo.

Un pilar fundamental fue la investigación, con un rol muy importante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, el Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Todo lo expuesto, más los insumos recabados en el exterior, dieron lugar al nacimiento de la Maltería Uruguay Sociedad Anónima y al crecimiento de Omusa en hectáreas de cultivo, propiedad de 328 productores. Ya en el siglo XXI, Fadisol Sociedad Anónima de Ombúes de Lavalle ingresa a nuestro mercado nueva genética de cebada cervecera, abriendo nuevas oportunidades y mercados, como el de China.

Si bien la plantación de cebada se inicia en el siglo XX, abriendo hoy oportunidades muy importantes para Uruguay, destacamos que el amor a la agricultura, la necesidad de educación e investigación, la inversión permanente -siguiendo objetivos a través de la elaboración de planes alimentados por las realidades

cambiantes del mercado- y, sin temor a equivocarnos, la convicción profunda de la necesidad del otro, el asociarse, estuvieron y están en la base humana de Ombúes de Lavalle.

Acompañamos la nominación de Ombúes de Lavalle como Capital Nacional de la Cebada, reconociendo en ello el esfuerzo y trabajo de todos y de todas las que hicieron posible este presente, y que el futuro esté signado por nuevas oportunidades.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Solo quiero decir una cosa: el pueblo de Ombúes de Lavalle ya puede sembrar la cebada y poner los carteles; esperamos al presidente de la República en la próxima cosecha.

Solicito que el proyecto se comunique de inmediato.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4096/2023

Nº 702

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Declárase a la Ciudad de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, "Capital Nacional de la Cebada".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

35.- Eustaquio Sosa Aquino. (Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Eustaquio Sosa Aquino. (Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 903

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Hay un único informe, que brindará la diputada Gletel Ferrari.

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- Señores representantes: la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la designación con el nombre Eustaquio Sosa Aquino al puente trazado sobre el río Cebollatí, que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada.

Eustaquio Sosa Aquino fue un treintaitresino que a través de sus letras y su folclore supo comunicar las cualidades de la vida y el terruño por encima de cualquier lectura geopolítica.

Nació en la localidad de General Enrique Martínez, en el departamento de Treinta y Tres, el 2 de mayo de 1939, y fallece el 3 de noviembre de 2018, en Villa Colón, Montevideo.

A muy temprana edad queda huérfano de padre. Su madre no solo le enseñó a leer y escribir, sino que también le transmitió el gusto por la poesía.

Desde muy temprana edad fue capaz de musicalizar sus versos. Cuando deja el pago, con gran autodidactismo, crea milongas, vidalitas, zambas y otras formas musicales como expresión de sus sentimientos y nostalgias. A los catorce años escribe *Lejos de Treinta y Tres*, canción que lo une con otros que, como él, tuvieron que abandonar su tierra natal.

La siembra de sus canciones perdura por milagrosas, y andan en la boca del pueblo que las canta y que las honra. Eustaquio llegaba con su guitarra hasta los pueblos más humildes como hijo del camino. En manos de sus coplas manaban de esas tierras sus más heroicas historias. Era de la vieja escuela, la de cantar mostrando el alma.

Recibió varios reconocimientos en su dilatada trayectoria y actuó con los más reconocidos artistas nacionales y de la región.

Por todo lo expuesto, entendemos que la designación del Puente como Eustaquio Sosa Aquino es una manera de reconocer el enorme legado y, a la vez, decir presente a la cultura que tantos aportes ha recibido de hijos de esa tierra.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: antes que nada, quiero solidarizarme con toda esa zona del país, ya que hoy muchos vecinos y vecinas tienen sus casas bajo agua. Sabemos que esto también está sucediendo en otras partes del país, pero nos referimos a esa zona en particular porque estamos proponiendo un nombre, precisamente, para el puente que une esas dos localidades, La Charqueada y Cebollatí.

Llegué tarde para participar de la discusión cuando se consideró la minuta de comunicación relativa a los cultivos de verano, entre los que está incluido el arroz. Hay varias chacras en la zona que están siendo afectadas; más allá de que, obviamente, los daños en las viviendas son importantes, esto también está afectando los cultivos de arroz. Si bien es sabido que la soja es el cultivo más percedero en lo que refiere a los efectos del impacto climático que se está sufriendo, hay algunas chacras en la zona de la Laguna Merín que están siendo afectadas.

Aclarado esto, quiero mencionar y recordar cómo surge toda esta movida, porque creo que acá está el gran valor que tiene colocar el nombre de un ciudadano ilustre, en este caso, a un puente.

Tanto el pueblo de La Charqueada como el de Cebollatí y, sobre todo, los directores de cada una de las escuelas -la Escuela N° 9, de La Charqueada, y la Escuela N° 55, de Cebollatí- hicieron que los alumnos se interiorizaran de quién era Eustaquio Sosa concretamente.

Se había rumoreado que se iba a colocar el nombre al puente; ellos querían saber de quién se trataba y ahí empezó una investigación de la historia de este cantautor nacido en el pueblo La Charqueada.

Fuimos invitados el día de la inauguración del puente, a fines de julio del año pasado. Estuvimos presentes los cuatro representantes de Treinta y Tres y de Rocha, más los dos intendentes de cada uno de los departamentos. Fuimos invitados a participar de una movida que hacían ese mismo día antes de la inauguración del puente. La propuesta era no sé si seducirnos, pero sí convencernos de que realmente habían hecho toda

una investigación y que sí correspondía poner al puente el nombre de este poeta de la patria, si bien también surgieron otros nombres; ellos habían estudiado la posibilidad de poner otros nombres, por ejemplo, el de Laucha Prieto, un referente de esa zona. Eso motivó que en esa instancia ellos nos hicieran llegar la propuesta. Allí surge la iniciativa para que vinieran al Parlamento. La Comisión de Transporte y Obras Públicas convocó a las dos escuelas para que nos plantearan la temática. Creo que ese día fue muy emotivo. Vinieron los alumnos, sobre todo, los que habían estudiado la temática. Eligieron a tres alumnos como representantes para que dieran el mensaje. Ellos fueron: Renato Macedo, de la Escuela N° 9 de La Charqueada; Augusto Guedes, de la Escuela N° 55 de Cebollatí; y Diogo García, de la Escuela N° 9, también de La Charqueada. Fueron bien emotivos y contundentes. Relataron toda la historia y explicaron por qué el puente que une las dos localidades tenía que llevar el nombre de Eustaquio Sosa.

No cabe dudas de que Eustaquio Sosa fue uno de los principales poetas de nuestro país y un referente del folclore uruguayo; fue compositor, guitarrista y poeta. Era oriundo de Treinta y Tres, La Charqueada, a orillas del río Cebollatí. A los catorce años de edad se radicó en Montevideo. Los alumnos contaron las peripecias que vivió; venía de una familia muy pobre.

Uno de los grandes temas es cómo muchos de los poetas terminaron en la capital, salvo algunas excepciones, para poder ser reconocidos en el país.

Yo quiero recordar algo sobre los diferentes reconocimientos. En el barrio Colón, donde murió -en aquel momento, Villa Colón-, generó un festival en el que se desarrollaba, principalmente, el folclore uruguayo.

Recibió importantes premios como el Charrúa de Oro, Palenque de Oro, la Puerta de La Ciudadela y Guitarras Olimareñas, entre otros.

Realizó investigaciones sobre el origen del canto criollo y la guitarra en Uruguay, lo cual lo llevó a brindar distintas charlas en diferentes centros.

Señora presidenta, recordará que el 30 de mayo de 2011 fue declarado ciudadano ilustre de Montevideo, cuando usted ejercía el cargo de intendenta.

El 7 de octubre de 2011, la Junta Departamental de Montevideo le realizó un homenaje en vida; usted, presidenta, participó de ese evento.

En el 2017 se le otorgó el premio Guitarra Negra.

Recibió todos los premios importantes de este país, entre ellos, en 1986, el primer Charrúa, ya en democracia.

Como bien decía la miembro informante, Eustaquio Sosa murió a los setenta y nueve años y dejó un legado en la cultura uruguaya.

En el homenaje en vida que se le realizó en la Junta Departamental de Montevideo, Eustaquio dijo:

"A mí los primeros acordes de guitarra me los enseñó una hermana de mi madre" -o sea, una tía-, "cuyo nombre era Ana Benardina, que ya murió; después lo hizo mi madre, a raíz de que empezó a desaparecer otra gente, [...]".

Entre otras cosas -refiriéndose a los homenajes- dijo:

"Ustedes saben lo que pienso: que yo realmente no merezco esto. Yo sé que esto ustedes me lo dan con todo el corazón, pero les voy a decir algo: yo simplemente hice lo que quería; yo viví haciendo lo que quería".

Eso demuestra la humildad de Eustaquio Sosa.

Para terminar diré lo siguiente. Mucha de la historia de Eustaquio se conoció después de su fallecimiento. Una de las hijas nos dijo que en la casa habían encontrado dos cajas escondidas con muchísima información. Allí se conocieron muchas facetas de Eustaquio que capaz que no se conocían; entre ellas, su vinculación con el

ámbito político, que no mencionaba mucho. Aparecieron algunas listas en las que participó, en su momento, con Erro.

Vamos a votar a favor de que ese puente lleve el nombre de Eustaquio Sosa.

Muchísimas gracias.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Señora presidenta: en el período pasado, junto con dos diputados de Treinta y Tres -Hermes Toledo, en aquel entonces, diputado del Frente Amplio por mi departamento; y el diputado Iván Posada, que es de Treinta y Tres, pero no es representante por ese departamento- presentamos un proyecto de ley para designar al puerto de La Charqueada con el nombre Eustaquio Sosa. Ese proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Diputados pero no en el Senado.

En este período, el diputado Marcos Portillo -que hasta hace algún tiempo ocupaba la banca en la que hoy estoy yo- tuvo la cortesía de comunicarse conmigo para decirme que tenía intención de reflotar aquel proyecto. Finalmente, este proyecto propone la denominación del puente, no del puerto. Debo decir dos cosas. Me gustaba más que el puerto llevara su nombre, porque Eustaquio Sosa le escribió al puerto y, además, fue contemporáneo del puerto y no del puente.

También debo decir que con este proyecto, que propone la denominación del puente, sucedió una cosa que no había pasado en aquel entonces. Me refiero a cómo prendió la idea en la gente de La Charqueada, principalmente, en los chiquilines, en los estudiantes. De alguna manera, eso a nosotros nos obliga, nos interpela. Como recién se decía, los chiquilines de las escuelas asistieron a la Comisión de Transporte, se involucraron con la denominación del puente e investigaron quién era Eustaquio Sosa, porque para nosotros era muy conocido, pero para ellos, no tanto. Algunos de ellos dejaron sus testimonios en la Comisión de esta Cámara.

Augusto Guedes decía:

"A través de esta fuente" -se refería a un familiar que les aportó información- "supimos que él por las noches se quedaba horas y horas escribiendo poemas, a los cuales después agregaba melodías. Supimos que estuvo en muchos lugares cantando sus poemas, pero que siempre amó a La Charqueada y que permanentemente hacía referencia a esta hermosa zona. Uno de los datos que más llamó nuestra atención fue conocer su última voluntad: que sus restos descansaran en La Charqueada, aunque al día de hoy se encuentran en Montevideo, en el panteón de Agadu, lugar en el cual se encuentran los restos de los grandes escritores de nuestro país. Esta situación generó que en estos momentos nuestras escuelas hayan asumido el desafío, con la autorización de sus familiares, de coordinar con la Alcaldía de La Charqueada para implementar un espacio en el cementerio de la localidad y depositar allí sus restos. Nuestro anhelo es que esta acción, de cumplir con su deseo, coincida con el acto de denominación del puente".

Yo creo que el compromiso de estos niños y su expresión nos obligan a nosotros, como legisladores, a cumplir con ellos y a que esta vez el proyecto sea aprobado por las dos Cámaras.

Eustaquio Sosa -como bien se dice acá- es oriundo de La Charqueada. Su padre era juez de paz, escritor y poeta, también.

Eustaquio hijo nació en 1939 y su padre murió cuando él tenía cinco años, de manera que tuvieron grandes dificultades económicas.

A los catorce años se vino a Montevideo y allí vivió hasta su fallecimiento en el 2018. Creo que su principal característica fue haber vivido su vida fiel a su manera de ser y haber escrito e interpretado fiel a su estilo muy particular.

Escribía sus canciones y las musicalizaba; casi todas las canciones que cantaba eran escritas por él.

Jorge Muniz, otro escritor vergareense escribía en cuanto a esa porfía, a esa fidelidad a su estilo.

Decía:

"Su toque como su voz" -tenía una voz muy particular y una manera de tocar la guitarra con un profundo olor a campo y a boliche imposible de aprender en un conservatorio-, "eran únicos y el hecho de perseguir siempre los ritmos terruñeros, como: la cifra, el cielito, el malambo, la milonga, el vals y otras tonadas más, le dieron la real identificación, para nutrir las raíces, hacer circular la savia y mantener como a una planta, la tradición fecunda de 'La Patria Vieja'.

También hay que reconocer que a través, del canto y de la música, Eustaquio, colaboró con el conocimiento de hechos históricos en el Uruguay y la exaltación de los caudillos y no tanto, que participaron en nuestras gestas libertarias.

Por voluntad suya, gran parte de su vida (no, en sus inicios)" -es cierto- "actuó como solista en todos los escenarios habidos y por haber y fue tal la coherencia perseguida y la porfiada resistencia que le impuso a los tiempos, que nunca dejó que lo secundaran 'con bandas musicales' ni tampoco 'que le enchufaran' la guitarra".

Escribió solo una zamba, que es Argentina; seguramente, sea su canción más famosa, por lo menos, para nosotros los treintaitresinos que no hay ninguno de nosotros que no haya llorado cuando se vino a Montevideo a estudiar o algo, escuchando *Lejos de Treinta y Tres*.

Sin embargo, él de alguna manera daba explicaciones sobre por qué había escrito esa zamba y no otros estilos musicales que él consideraba más propios de nosotros.

"Escribí siendo un muchacho una zamba 'Lejos de Treinta y Tres'. Fue zamba porque estaba muy identificado por la difusión que el ritmo tenía en ese momento. Hace de esto, 60 años", decía en aquel momento Eustaquio.

Continúa diciendo:

"Y a medida que la cantaba le iba acomodando giros en la guitarra y definitivamente resultó un éxito. Esa es la historia de mi única zamba.

Jamás dije que se trataba de un ritmo nacional. Muchas veces intenté sin resultados sacarla de mi repertorio. Las gentes me pedían que la cantara y previo a esta explicación, lo hacía.

He compuesto, milongas, estilos, cielitos, vidalitas, cifras, tangos, candombes, sobrepasos, canciones criollas, dos o tres valsos, huellas, y sobre todo he luchado por hacer verdaderas formas poéticas, décimas espinelas, romances, sextillas, serventesios, asonantes y alejandrinos", pero la gente invariablemente me pedía que cantara la zamba.

Su producción es inmensa.

Yo tuve varias veces contacto con él.

La primera vez fue cuando me pidió la guitarra prestada para cantar en la casa de los Lamas; conservo la guitarra, entre otras cosas, porque cantó Eustaquio Sosa con ella. Ya no toco la guitarra, payo en otro sentido.

Después, lo atendí, cuando todavía hacía guardia de medicina general en el Hospital de Treinta y Tres, por un problema de salud que él tenía, propio de los bohemios como él y cantores que hay tantos en mi pueblo.

Durante cierto tiempo se hizo asiduo visitante de mi guardia y me empezó a llevar unos libretones de aquellos que usábamos los que no somos de la era de la informática en el liceo. En ese entonces, tenía casi ochocientos poemas inéditos, que sé que sus hijas -entre otras, Victoria que nos dio información en el período pasado cuando tratamos el otro proyecto y ahora en este- están recopilando para darlos a conocer; son de este poeta impresionante, fiel a sí mismo, profundamente artiguista, federal, saravista, que escribió mucho sobre historia; incomprendido, sobre todo, en sus comienzos por su manera tan diferente de escribir.

Cuando escribió *Lejos de Treinta y Tres* tenía catorce años. Tiempo después, Los Olimareños, Zitarrosa y otros más cantaron también sus canciones.

Cuando escribió *Lejos de Treinta y Tres* fue, de alguna manera criticado por los críticos de aquel momento porque no se entendió que una canción podía mencionar catorce veces el nombre de Treinta y Tres, y por su particular estilo de tocar la guitarra.

Yo creo que es merecida la nominación de Eustaquio Sosa, por la lucha permanente de conservar nuestras raíces culturales. Muchas veces me he preguntado cuánto aportamos colocando el nombre de una calle de una persona que después nadie sabe quién es. Sin embargo, había una maestra vieja de la Escuela N° 25 que sacaba los estudiantes a pasear por el barrio y para conocerlo les iba preguntando: el nombre de esta calle, ¿cuál es? Y les decía: "Mañana, de esta calle, de esta calle y de esta calle tienen que averiguar quiénes fueron".

Yo, a veces, en la consulta pregunto las fechas patrias a las pacientes a ver si las recuerdan y cuando pregunto la dirección pregunto lo mismo.

Es una manera de recordar, así que nos alegramos mucho de que pueda aprobarse este proyecto de ley y vamos a ver si cumplimos con los chiquilines de La Charqueada y logramos que tenga sanción de las dos Cámaras en esta oportunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: primero que nada voy a saludar, si me permiten, al diputado Portillo -hoy se encuentra en la barra- quien le dio camino parlamentario a esta iniciativa, como bien lo decía el diputado Quintín Olano.

Cuando se designa, cuando se le da nombre a un edificio, a una carretera, a una obra pública, en general, primero se hace desde la centralidad y, segundo, muchas veces, merecidamente lleva el nombre de quien fuera el ministro en ese momento, de un gobernante, de un político, de alguna figura representativa a nivel nacional, pero sucede que -como decía el diputado preopinante- quienes viven en el lugar no lo conocen, no saben quién es o por qué se le dio tal nombre a ese tipo de construcción, edificio o calle.

En este caso sucedió absolutamente al revés, y por eso tiene una gran importancia. Surge de la comunidad; surge de las organizaciones educativas, de las escuelas, de los niños; surge de las organizaciones sociales y deportivas del lugar. Y homenajea -como bien se ha dicho acá- no a una figura política, no a un prohombre desde el punto de vista intelectual, sino a un poeta popular, a un cantor popular, a un vecino que nació en ese lugar, que conoció el lugar, que se fue y que siempre volvió y que siempre escribió sus canciones, o muchísimas de sus canciones referidas justamente al lugar donde nació y se crió.

Por eso, entendíamos que era muy importante, muy de justicia, esta designación. Tanto es así -como se dijo antes- que en ocasión de la inauguración de la obra del puente, fuimos convocados, como lo decía el diputado Tinagliani, los diputados de los dos departamentos, autoridades políticas, los intendentes de los departamentos a la escuela de La Charqueada, donde los niños y la comunidad toda, la comunidad educativa y los vecinos del lugar plantearon la importancia de esta designación.

En ocasión del tratamiento del proyecto en la Comisión -gesto del presidente y de la Comisión que tenemos que felicitar- se permitió que los niños de la Escuela N° 55 de Cebollatí, de la Escuela N° 9 de La Charqueada, sus directores y maestros, estuvieran presentes; no solo se permitió que hicieran acto de presencia, sino que además defendieran la designación, con alocuciones brillantes para la edad que tenían los niños, que realmente nos impactaron, porque fueron muy emotivas y removedoras.

Entonces, volvemos: creemos que se va a designar -en la medida en que se vote hoy, que seguramente será por unanimidad- a este puente con el nombre de Eustaquio Sosa, un puente que también surge de la necesidad y del reclamo de dos comunidades: la de La Charqueada y la de Cebollatí, algo que fue reclamado durante muchísimos años y que finalmente se concreta en esta Administración.

Es un puente integrador, un puente que no solamente tiene importancia económica para la producción e importancia turística para poner en cercanía a determinadas zonas del noreste de la región del país con la costa y con la frontera del departamento Rocha, la zona turística, sino que mucho más allá de todo esto -si con esto no alcanzara- está la integración social: integró comunidades que compartían y que comparten temas familiares, sociales. ¡Cuántas veces -lo decía el señor diputado Tinaglini en la Comisión- los rochenses decimos que esa zona pertenece más a Treinta y Tres que a Rocha! Esto es porque, naturalmente, muchos trámites, muchas actividades, no se hacen en la capital rochense, sino en la capital de Treinta y Tres, porque queda más cerca.

Este puente, entonces, logró esa integración de familias, esa integración social, que creo que es, precisamente, la gran virtud que tiene este tipo de obras.

No vamos a hablar sobre la vida -ya se dijo y los compartimos totalmente, fue muy claro-, la trayectoria tanto personal como musical de Eustaquio Sosa.

Naturalmente, escuchamos su música y sus canciones. Lo conocimos personalmente en un momento muy difícil de la vida del país, en un momento muy particular para nosotros también, en plena militancia, en el año 1982. Lo conocimos allá en Cebollatí, conjuntamente con un cantante de la resistencia, con Carlos María Fossati.

Realmente, tenemos un recuerdo muy importante de ese momento, cuando nos acompañaron en una circunstancia bastante difícil.

Lo volvimos a ver unos años después en la plaza de Lascano, esperando un ómnibus de ONDA; allí estaba porque, como se dijo antes, recorría toda la zona: era un cantor de boliche, cantor de pueblo. Allí tuvimos el último encuentro personal y conversamos mucho sobre muchas cosas, mientras esperábamos ese ómnibus que a él lo llevaría a Montevideo y a nosotros a la ciudad de Rocha.

De manera que más allá de todos los premios que recibió y de toda su trayectoria musical, creo que el gran premio para Eustaquio Sosa, para su vida y su reconocimiento es que, precisamente, la comunidad donde nació, a la que nunca olvidó y a la que siempre volvió, haya elegido ponerle su nombre a ese puente de integración social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Estamos haciendo intentos para pasar una canción de Eustaquio Sosa.

Le agradezco al señor diputado Tinaglini que haya recordado que no solamente se lo homenajeó en Treinta y Tres, sino también y merecidamente, en Montevideo.

(Se emite un audio)

—La Mesa, primero, pide disculpas por la demora y, segundo, como fue una improvisación agradecemos el esfuerzo que se hizo aquí para transmitir la canción; por lo menos vimos la imagen de Eustaquio Sosa.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 14.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete votos afirmativos en cero votos negativos en cincuenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que se comunique de inmediato y que se envíe la versión taquigráfica de lo expresado aquí a su familia.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado y la comunicación inmediata.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3678/2023

Nº 703

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay , en sesión
de hoy , ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Designase con el nombre "Eustaquio Sosa Aquino" el puente trazado sobre el río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y de Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

36.- 100 años de la nominación de pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)

Se pasa a considerar el asunto que figura en el séptimo término del orden del día: "100 años de la nominación de pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1070

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cien años de la nominación de la localidad.

La localidad de José Enrique Rodó cuenta con una población de tres mil habitantes -según el censo de 2011- y se encuentra enclavada sobre la Ruta Nacional N° 2. Es una localidad pujante ubicada en una zona de constante crecimiento agrícola, ganadero y comercial.

Su nombre tiene sus antecedentes a fines del siglo XIX. En la zona existía un rancharío denominado Drovandi, por el apellido de la familia propietaria de los campos.

En 1900 se inauguró la vía férrea San José-Mercedes, surgiendo así una estación de tren denominada Ernesto Drabble, en honor a uno de los inversores ingleses del tren. Por extensión, al poblado -durante algún tiempo en el que se fue formando, en el que creció a la vera de la vía- también se lo denominó Drabble o Pueblo Drabble.

Posteriormente, al momento de fallecer el escritor José Enrique Rodó, frente a su crecimiento y ante la necesidad de nominarlo, surgió la iniciativa de homenajear al escritor con la denominación de esta localidad.

Es así que en 1924 -hace cien años-, al momento de repatriarse los restos del escritor uruguayo, se le rindió un merecido homenaje denominando a este pueblo José Enrique Rodó. En Soriano se encuentra el único centro poblado que homenajea a este pensador que tuvo trascendencia mundial.

En la década del treinta se inauguraron los servicios esenciales en la localidad, y este año, 2024, la localidad cumple cien años y, merecidamente, está organizando los festejos.

Es en este sentido que, por medio de la Junta Departamental de Soriano, el grupo organizador de los festejos por los cien años de nominación de José Enrique Rodó manifestó el interés de declarar feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para los residentes o nacidos en la localidad.

Por las razones expuestas, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, en aras de fortalecer los lazos comunitarios y conmemorar el legado histórico de la villa José Enrique Rodó.

Es todo, señora presidenta.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: voy a colaborar con la jornada que hemos tenido hoy, porque aún nos queda otro punto más para tratar.

Esta fue una iniciativa de la Junta Departamental de Soriano, a través de la edila Tatiana Loitey, que hemos hecho llegar, y firmado por los tres legisladores del departamento.

Así que por todas las razones expuestas en la fundamentación que se pidió para que el 12 de junio de 2024 fuera considerado feriado no laborable para los nacidos y que viven en José Enrique Rodó es que vamos a acompañar con nuestro voto esta iniciativa.

Obviamente, también agradecemos a los que se han quedado en sala, porque esto también hace a la vida de los pueblos.

Gracias.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señora presidenta: en nombre del Partido Colorado, del partido de José Enrique Rodó, celebramos la declaración de este feriado.

Siempre es bueno recordar a Rodó porque fue un intelectual de fuste, muchas veces injustamente olvidado. Pero Rodó también fue un político; fue un batllista empedernido, que pese a sus tensiones con Batlle siempre fue colorado y batllista.

Fue dos veces diputado por el Partido Colorado con una labor muy destacada.

Rodó, pese a su corta vida, nos dejó mucho. Les recomiendo la lectura de una de sus obras, que es quizá ya un clásico uruguayo -de hecho, integra la colección de clásicos uruguayos que escribe el profesor Pivel Devoto-, como lo es *Motivos de Proteo*. En esta obra está plasmado el pensamiento vivo de Rodó. Es una obra que invita a la introspección, que es, en definitiva, conocernos un poco a nosotros mismos.

Esa es una de las máximas "rodonianas", y quería destacar el legado que nos ha dejado Rodó, porque pienso que es un personaje muchas veces injustamente olvidado por la historia, y es bueno recordarlo dado la ocasión de los cien años de la nominación de la villa.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señora presidenta: en la misma línea, y tratando de contribuir con los tiempos, quiero saludar a los lugareños de José Enrique Rodó -que allá por 1924 era Pueblo Drabble, por Ernesto Drabble, y después fue José Enrique Rodó- en sus cien años de denominación del pueblo y también saludo que el 12 de junio de 2024 se declare feriado no laborable. Hago extensos mis saludos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchísimas gracias, diputado Melazzi; todos han colaborado enormemente.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 15.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 16.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- La diputada solicita la comunicación en el día, pero por el momento no hay número para votarla. Luego del tratamiento del siguiente proyecto, si tenemos número para hacerlo, la votaremos.

37.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Paula Vietro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas, señor Manuel María Barreiro y señor Luis Emilio De León.

Montevideo, 14 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

38.- 100 años de la nominación de pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)

A continuación, votaremos la comunicación inmediata del punto que tratamos recientemente, que es la declaración de feriado no laborable para el día 12 de junio en función de los cien años de la Villa José Enrique Rodó.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4202/2024

Nº 704

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cien años de la nominación de la localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

39.- Conmemoración del 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano. (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad)

Se pasa a considerar el asunto que figura en el último término del orden del día: "Conmemoración del 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano". (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad).

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1063

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: Villa Santo Domingo de Soriano, "la Villa", cumple cuatrocientos años del inicio de su proceso fundacional. Es por esto que desde nuestra banca presentamos esta iniciativa para que esta histórica fecha, que marca el inicio del proceso fundacional de la localidad más antigua de Uruguay, sea destacada y resaltada.

A efectos de la fundamentación de esta iniciativa me remito a lo informado por historiadores sorianenses que expresaron que la fundación de esta localidad se considera a partir de la llegada de la orden franciscana a una comunidad de indios chanás que habitaban en la costa de la isla Vizcaíno, en la desembocadura del Río Negro. Los chanás, según estudios arqueológicos realizados en 1996 y en 2020, habitaron la zona desde hace dos mil años y la isla Vizcaíno fue su hábitat natural. La nación chaná comerciaba con Buenos Aires a poco de la segunda fundación de esta ciudad en 1580. En 1624, a la llegada del nuevo gobernador de Buenos Aires, Francisco de Céspedes, se temía un ataque de la flota holandesa. Céspedes recurre a comunidades indias para ayudarse en la fortificación de la ciudad. Los chanás de isla Vizcaíno van a Buenos Aires, son bien tratados y aceptan la reducción a la fe cristiana; esa era una manera de mantener el comercio y dar mayor seguridad para vivir frente al ataque de otras naciones indígenas.

Es así que podemos considerar atípica la fundación de Villa Soriano. No se eligió un lugar, no llegó un español o un portugués a declarar una fundación; no se necesitó convencer a ninguna comunidad indígena. Lo que sucedió fue la llegada del español a una comunidad chaná ya establecida en la zona. Sin la nación chaná no hubiese habido fundación de Santo Domingo de Soriano, que era considerado un pueblo de indios según las leyes españolas, y era tratado como tal. Nunca fue un pueblo encomendado -o sea otorgado- a una persona para su explotación.

La nación chaná, en su cultura, deseaba vivir en paz, pero eran feroces guerreros y guerreras a la hora de luchar. Tenían su lengua, su divinidad llamada Tijuinem, su amor y respeto por la tierra, por la naturaleza, por sus familias.

Santo Domingo de Soriano es la primera población del Uruguay. En ella se dio la primera división geográfica administrativa del país, y los primeros gobernantes del Uruguay fueron indios chaná. La ganadería entró por las islas del Río Negro, siendo la riqueza futura del país. La primera iglesia, la primera escuela; todo lo primero del país está en Santo Domingo de Soriano.

Afirmamos que el nacimiento del país tiene un origen y es Soriano; aquí nació la patria.

Santo Domingo, pueblo indio, tanto leal como rebelde a la Corona, para transformarse en leal a la Revolución Libertadora. Fue protagonista de la batalla del 4 de abril de 1811 en la que el pueblo de Soriano contuvo a las fuerzas españolas que querían apoderarse de la población. La población fue bombardeada, pero finalmente triunfó.

Santo Domingo de Soriano es el cimiento del país, señora presidenta. La nación chaná merece toda nuestra honra y la sangre chaná continúa en las venas de muchos uruguayos. Si va a Santo Domingo de Soriano la recibiremos con una rica historia y respiraremos mucha paz. Allí podremos encontrar la alfarería y transitar las calles por donde caminaron José Gervasio Artigas y su familia.

Tiene una historia documentada y siempre oriental. Considerando a la nación, podemos afirmar que la zona lleva habitada dos mil años. Los pueblos tienen fecha de fundación oficial en el 1624.

Con el diputado Malán iniciamos un expediente. Hoy Villa Soriano está viviendo una situación atípica y complicada porque, como decían los compañeros, está recibiendo la crecida del Río por la sudestada del río Uruguay. Les mandamos fuerza. Estaremos allí esperándolos en los cuatrocientos años de Villa Soriano.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias diputada Fajardo; usted sabe que vamos a estar allá para la conmemoración de los cuatrocientos años.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: quisiera agregar tres elementos a lo que decía la diputada Fajardo, con la que coincido en su totalidad.

Primero que nada, quiero saludar a la población en esta situación en la que actualmente se encuentra.

También quiero recordar que este año ya han empezado varios festejos, recuerdos y encuentros, y el 8 de agosto es una de las fechas fundamentales en este proceso. Por lo tanto, estamos votando este proyecto para que ese día se declare feriado no laborable.

En segundo lugar, quiero decir que estos cuatrocientos años significan un proceso fundacional que tiene que ver con distintos lugares. Esta es una fundación atípica porque habla de distintos lugares, de distintos espacios, de distintas comunidades que empiezan a convivir: las comunidades nativas con los españoles que llegan. Es decir, este es un proceso que tiene distintas miradas, inclusive, de parte de algunos historiadores.

Por eso está bueno que en estos cuatrocientos años la parte académica pueda desarrollarse y llegar a acuerdos, respetando las distintas miradas sobre un mismo hecho.

En tercer término, la idea es que esto no quede solamente en los festejos, en el encuentro y en este proceso de recordar la fundación, sino que también haya un aporte, por ejemplo, de la Comisión del Patrimonio. A eso hacía referencia la diputada, porque hay un proyecto que incorpora el feriado no laborable, que está en la Comisión de Constitución, pero que también aporta que la Comisión del Patrimonio haga un relevamiento de cada espacio que hay en Villa Soriano y de sus construcciones -algunas de ellas muy deterioradas- y se le pueda dar valor histórico, turístico, etcétera.

Espero que no quede solo en eso; vamos a estar trabajando desde la Comisión para ver si llegamos a tiempo. De lo contrario, las Comisiones del Patrimonio a los largo del tiempo tendrán que darle una mirada al valor histórico que tiene esta población.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 17.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo único.

Hay un artículo sustitutivo presentado por la diputada María Fajardo.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse 400 años del inicio de su proceso fundacional".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo original.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 18.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y un votos negativos y dos votos afirmativos en cincuenta y tres presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 19.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4134/2023

Nº 705

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse 400 años del inicio de su proceso fundacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 51)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



16^a SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total: 46)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cámara Abella, Hugo	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo	Lema, Martín
Lust Hitta, Eduardo	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván
Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roel Bottari, Gastón	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vietro, Ana Paula	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel		

Votos Negativos (Total: 30)

Amigo Díaz, Oscar	Barreiro, Gabriela	Carballo Da Costa, Felipe
Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
González, Marcelo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Larzabal Neves, Nelson	Malán Castro, Enzo	Mazzini, Agustín
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Pitetta, Ernesto
Ramos, Luciana	Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Salmi, Ana Laura	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 2**

Votos Afirmativos (Total: 73)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guadalupe, Eduardo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Larzabal Neves, Nelson	Lema, Martín	Lima, Álvaro
Lust Hitta, Eduardo	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Mazzini, Agustín	Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roel Bottari, Gastón	Roselló, María Eugenia	Salmini, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tinaglino, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Vietro, Ana Paula	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel		

Votos Negativos (Total: 5)

Cáceres, Fernando	Mato, Verónica	Melgar, Micaela
Olivera Pessano, Ana María	Ramos, Luciana	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 3**

Votos Afirmativos (Total: 74)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Andújar, Sebastián	Barcena Soldo, Juan Martín	Basaitegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guadalupe, Eduardo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Lema, Martín	Lima, Álvaro	Lust Hitta, Eduardo
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Mazzini, Agustín
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Roselló, María Eugenia	Salmi, Ana Laura	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vietro, Ana Paula
Viviano, Álvaro	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 9)

Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Cáceres, Fernando
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Melgar, Micaela
Olivera Pessano, Ana María	Ramos, Luciana	Torres, Nibia

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 74)

Algorta Brit, Felipe	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Caporale, Marcelo
Chevalier Usuca, Liliana	Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton
Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney	Fumero, Alberto
Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Lema, Martín	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 5**

Votos Afirmativos (Total: 74)

Algorta Brit, Felipe	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analfá	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Caporale, Marcelo
Chevalier Usuca, Liliana	Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton
Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney	Fumero, Alberto
Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson
Lema, Martín	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet	Salmi, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 6**

Votos Afirmativos (Total: 69)

Algorta Brit, Felipe	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analfá	Burgoa, Laura	Caballero, Wilman
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Caporale, Marcelo
Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Galán, Lilián	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Guerrero, Gustavo	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Larzábal Neves, Nelson	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Malán Castro, Enzo
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Ramos, Luciana	Reutor, Carlos
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 7**

Votos Afirmativos (Total: 68)

Algorta Brit, Felipe	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Caballero, Wilman
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Caporale, Marcelo
Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cáceres, Fernando
Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney	Fumero, Alberto
Galiano, William	Galán, Lilián	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guerrero, Gustavo
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Malán Castro, Enzo
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Ramos, Luciana	Reutor, Carlos
Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet	Salmi, Ana Laura
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 8**

Votos Afirmativos (Total: 72)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Caballero, Wilman
Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo
Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cáceres, Fernando
Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney	Fumero, Alberto
Galiano, William	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad
López, Narcio	Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Ramos, Luciana
Reutor, Carlos	Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roel Bottari, Gastón	Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet
Salmi, Ana Laura	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 9**

Votos Afirmativos (Total: 68)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto
Ramos, Luciana	Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet
Salmi, Ana Laura	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglino, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 10**

Votos Afirmativos (Total: 68)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto
Ramos, Luciana	Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Ruiz Amaral, Lizet
Salmi, Ana Laura	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglino, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 11**

Votos Afirmativos (Total: 66)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel
Moreno, Juan	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos, Luciana
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 12**

Votos Afirmativos (Total: 66)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel
Moreno, Juan	Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos, Luciana
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 13

Votos Afirmativos (Total: 56)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo
Delbono, Valentina	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guerrero, Gustavo	Kronberg, Julio	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Malán Castro, Enzo
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Ramos, Luciana	Reutor, Carlos
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elfía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 14**

Votos Afirmativos (Total: 57)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo
Delbono, Valentina	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guerrero, Gustavo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael
Noguez, Wilma	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Ramos, Luciana
Reutor, Carlos	Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roel Bottari, Gastón	Ruiz Amaral, Lizet	Salmini, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Tinagliani, Gabriel
Torres, Nibia	Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 15

Votos Afirmativos (Total: 50)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo
Delbono, Valentina	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guerrero, Gustavo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	Malán Castro, Enzo
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna	Pitetta, Ernesto
Ramos, Luciana	Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Salmini, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel
Torres, Nibia	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 16

Votos Afirmativos (Total: 50)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cáceres, Manuel	Cámara Abella, Hugo
Delbono, Valentina	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Franco, Rodney	Fumero, Alberto	Galiano, William
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Guerrero, Gustavo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	López Benoit, Soledad	Malán Castro, Enzo
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna	Pitetta, Ernesto
Ramos, Luciana	Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Salmini, Ana Laura
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel
Torres, Nibia	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 17**

Votos Afirmativos (Total: 52)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney
Fumero, Alberto	Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guerrero, Gustavo
Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	Malán Castro, Enzo	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna
Pitetta, Ernesto	Ramos, Luciana	Reutor, Carlos
Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Salmini, Ana Laura	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Vietro, Ana Paula	Vinçon, Nelly Beatriz
Vázquez D'elía, Isabel		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 18**

Votos Afirmativos (Total: 2)

Camargo Bulmini, Nazmi

Perrone Cabrera, Álvaro

Votos Negativos (Total: 51)

Amigo Díaz, Oscar

Aíta, Ubaldo

Basaistegui Gomendio, Analía

Burgoa, Laura

Caballero, Wilman

Caporale, Marcelo

Chevalier Usuca, Liliana

Ciuti Pérez, Leonardo

Colman, Mario

Cáceres, Fernando

Cáceres, Manuel

Cámara Abella, Hugo

Delbono, Valentina

Díaz Rey, Bettiana

Fajardo Rieiro, María

Ferrari Carballo, Gletel Bainer

Franco, Rodney

Fumero, Alberto

Galiano, William

Geribón Herrera, Gonzalo

González Antuña, Sandra

González, Marcelo

Guerrero, Gustavo

Kronberg, Julio

Libschitz Suárez, Margarita

Lima, Álvaro

López Benoit, Soledad

Malán Castro, Enzo

Menéndez, Rafael

Mesa Waller, Nicolás

Olano Llano, José Quintín

Olivera Pessano, Ana María

Olmos, Gustavo

Onetto Linale, Gonzalo Andrés

Perco, Joanna

Pitetta, Ernesto

Ramos, Luciana

Reutor, Carlos

Rippa Álvez, Wilson Carlos

Rodríguez Da Costa Leites, Juan
Martín

Roselló, María Eugenia

Salmini, Ana Laura

Sander Machado, Raúl

Silva Berrueta, Myriam

Tinagli, Gabriel

Torres, Nibia

Tort González, Carmen

Varela Nestier, Carlos

Vietro, Ana Paula

Vinçon, Nelly Beatriz

Vázquez D'elía, Isabel

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**16a sesión (extraordinaria)
14 de mayo de 2024
VOTACIÓN 19**

Votos Afirmativos (Total: 53)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Basaistegui Gomendio, Analía
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Chevalier Usuca, Liliana	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cáceres, Fernando	Cáceres, Manuel
Cámara Abella, Hugo	Delbono, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Franco, Rodney
Fumero, Alberto	Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guerrero, Gustavo
Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
López Benoit, Soledad	Malán Castro, Enzo	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Perco, Joanna
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Ramos, Luciana
Reutor, Carlos	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Salmini, Ana Laura	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Vietro, Ana Paula
Vinçon, Nelly Beatriz	Vázquez D'elía, Isabel	

Votos Negativos (Total: 0)



ANEXO
16ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).	
Antecedentes: Rep. N° 610, de marzo de 2022, y Anexo I, de julio de 2022, Anexo II, de diciembre de 2023 y Anexo III, de mayo de 2024. Carp. N° 2197 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	163
2.- Día de recordación del Genocidio Armenio. (Se declara el 24 de abril de cada año)	
Antecedentes: Rep. N° 1117, de mayo de 2024. Carp. N° 4326 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	197
3.- Productores Remitentes de Leche a Industrias. (Asistencia por parte del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera)	
Antecedentes: Rep. N° 118, de mayo de 2024. Carp. N° 4327 de 2024. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	199
4.- Capital Nacional de la Buiatría. (Se declara a la ciudad de Paysandú)	
Antecedentes: Rep. N° 984, de octubre de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 3927 de 2023. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	204
5.- Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia)	
Antecedentes: Rep. N° 1040, de diciembre de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 4096 de 2023. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	211
6.- Eustaquio Sosa Aquino. (Se designa al puente sobre el Río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada)	
Antecedentes: Rep. N° 903, de junio de 2023, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 3678 de 2023. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	215
7.- 100 años de la nominación de pueblo José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad)	
Antecedentes: Rep. N° 1070, de marzo de 2024, y Anexo I, de mayo de 2024. Carp. N° 4202 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	220
8.- Conmemoración del 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano. (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad)	
Antecedentes: Rep. N° 1063, de marzo de 2024. Carp. N° 4134 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	227

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 610
MARZO DE 2022**

CARPETA N° 2197 DE 2022

**PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

Montevideo, 17 de febrero de 2022

Señora Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo único de la Ley N° 18.787 relativa a la prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de modificación de la Ley N° 18.787 se enfoca en las personas que se encuentran en situación de intemperie completa y que presentan su capacidad de juicio afectada por el consumo de sustancias psicoactivas u otro problema de salud mental, representando un riesgo inminente para si o para terceros.

Se busca brindar herramientas a las personas que se encuentran en la situación descrita, para abordar de forma integral sus problemáticas y así proteger su integridad física y moral, generando oportunidades para su inclusión social desde una perspectiva de derechos.

A partir de los resultados obtenidos en los relevamientos realizados en 2020 por la Dirección Nacional de Transferencia y Análisis de Datos (DINTAD), del Ministerio de Desarrollo Social¹, sobre personas en situación de calle, se estima que el 28% de las personas pernoctan a la intemperie y 72% pernoctan en refugio.

De las personas que pernoctan a la intemperie:

- a) El 86% declara presentar consumos de sustancias Psicoactivas.
- b) El 32% (Montevideo) y 21% (interior) han estado internadas por uso problemático de drogas.
- c) El 24.1% (Montevideo) y 21.7% (interior) presentan problemas de salud mental.
- d) El 20.7% (Montevideo) y 17.6% (interior) han estado internadas alguna vez en dispositivos de salud mental.

¹ La información proviene de tres relevamientos realizados por el MIDES en 2020: i) Conteo y encuesta a PSC intemperie en Montevideo (con participación de INE y ONU); ii) Conteo y encuesta a PSC intemperie en el interior del país (en coordinación con Intendencias, Ministerio del Interior y otros actores locales); iii) Encuesta a usuarios de refugios del Programa Calle del MIDES en Montevideo. No son contabilizados los centros de acogida que no se encuentran en la órbita de la supervisión del MIDES.

- 2 -

La solicitud de hospitalización por parte del MIDES es para las personas que, encontrándose en situación de extrema vulnerabilidad, presentan un episodio de intoxicación aguda por el consumo de sustancias psicoactivas y/o una descompensación de su patología psiquiátrica, que representan alto riesgo para sí o para terceros.

Estas situaciones representan una urgencia que requiere de un abordaje inmediato, que disponga los dispositivos de atención pertinentes y oportunos, de acuerdo a la necesidad de la persona.

Los episodios de intoxicación aguda y/o descompensación en personas que se encuentran en situación de calle, potencian los niveles de desprotección, promueven conductas de riesgo y reducen la posibilidad de gestionar asertivamente, los recursos disponibles para su propio bienestar.

El estado de consciencia alterado afecta la capacidad de juicio, -aumenta la vulnerabilidad frente al entorno y reduce las conductas de autocuidado.

Para minimizar los riesgos y los daños asociados a estas situaciones, se debe contar con respuestas inmediatas y adecuadas, especialmente para personas que se encuentran en situación de calle, por las vulnerabilidades asociadas que agravan los cuadros clínicos.

El espíritu de este proyecto de ley es reforzar las respuestas socio-sanitarias para optimizar la "asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle", que propone la Ley N° 18.787, desde una perspectiva de salud integral y en consonancia con la propuesta de abordaje que mandata la Ley de Salud Mental (N° 19.529).

A partir de la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social, en la atención de personas en situación de calle, se entiende que este proyecto de ley puede contribuir para dotar al sistema de atención de la efectividad necesaria para cumplir con el objetivo de asistencia oportuna a personas en situación de calle que presentan consumo de sustancias psicoactivo de alto riesgo y/o descompensaciones de su patología psiquiátrica, con el fin último de proteger la vida y salvaguardar la integridad física y moral.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
MARTÍN LEMA
LUIS ALBERTO HEBER
DANIEL SALINAS

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente y/o a distintos centros de atención médicos, la hospitalización de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá acreditar, previamente, mediante informe indicado por un médico psiquiatra, que las personas sujetas a hospitalización presentan un riesgo inminente para sí o para terceros y/o que el hecho de no hospitalizarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante dicha hospitalización.

Luego de la hospitalización de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo de conformidad con los criterios establecidos por el inciso segundo".

Montevideo, 17 de febrero de 2022

MARTÍN LEMA
LUIS ALBERTO HEBER
DANIEL SALINAS

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 610
JULIO DE 2022**

CARPETA N° 2197 DE 2022

**PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787

I n f o r m e s

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe en mayoría y proyecto de ley	1
Informe en minoría y proyecto de resolución	7
Disposición referida	15

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

Al respecto, se cumple en informar por la mayoría de sus integrantes, en los siguientes términos.

I- ANTECEDENTES

El proyecto de ley en estudio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea General el 18 de febrero de 2022, remitiéndose a estudio de la Cámara de Representantes, en Carpeta N° 197/22, Repartido N° 610/22, en la cual luce la exposición de motivos.

El referido proyecto de ley, contiene un artículo sustitutivo del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, en el que se dispone lo siguiente:

"Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente y/o a distintos centros de atención médicos, la hospitalización de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

- 2 -

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá acreditar, previamente, mediante informe indicado por un médico psiquiatra, que las personas sujetas a hospitalización presentan un riesgo inminente para sí o para terceros y/o que el hecho de no hospitalizarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante dicha hospitalización.

Luego de la hospitalización de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo de conformidad con los criterios establecidos por el inciso segundo".

Se recibió en Comisión al señor Ministro de Desarrollo Social acompañado de la señora Subsecretaria, distintos Jerarcas y asesores del referido Ministerio, al señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señoras Legisladoras integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, representantes de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, de la Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, de la Asociación de Psiquiatras del Interior e integrantes de la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social.

Además, se requirió la opinión sobre el proyecto de ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de la Junta Nacional de Drogas así como a los Institutos de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

De las resultancias del estudio del referido proyecto de ley tras los aportes del texto sustitutivo presentado por el señor Ministro de Desarrollo Social, de los miembros de la presente Comisión y las opiniones recabadas, por mayoría se votó una redacción alternativa que se somete a consideración de la Cámara para su aprobación.

II- CONSIDERACIONES

La sanción del presente proyecto de ley es necesaria para dotar al Poder Ejecutivo de los poderes jurídicos a efectos de atender un problema visible de las personas que están una situación de intemperie completa y con problemas psíquicos que afecta su capacidad de juicio y que además ello puede ser un riesgo para sí y para terceros.

Existen situaciones en que la persona voluntariamente claramente no puede cumplir con su deber constitucional de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, por ello se regula cómo debe actuar el Estado ante su falta de consentimiento, en situaciones de riesgo y emergencia, ya que debe proteger el ejercicio del goce del derecho a la salud, procurando un estándar de vida adecuado y reconociendo su dignidad, en interrelación con los derechos de otras personas, ajustado al principio de legalidad.

La innovación que se introduce respecto del texto vigente, es para aquellos casos en que las personas se encuentren viviendo a la intemperie completa, siempre y cuando su capacidad de juicio esté afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

- 3 -

En consecuencia, se trata de abordar por el Estado una situación específica sobre un problema de salud psíquica, sin desatender el entorno social, tratando de preservar la propia vida, por ser un riesgo inminente para sí o terceros, cuando la persona no puede autodeterminarse, al carecer de su capacidad de juicio.

En ese sentido, el traslado será a una institución de asistencia médica y esa decisión debe estar precedida de un informe de un médico que determine que la situación de dicha persona, constituye un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro de salud, será atendida por un médico psiquiatra, quien deberá certificar las condiciones relacionadas.

Por lo tanto, en estos casos donde no es posible atender al consentimiento libre y voluntario de la persona por su estado psíquico, el diagnóstico estará respaldado por el médico interviniente y luego -en la Institución médica- por un especialista psiquiatra.

Si luego de la intervención del médico psiquiatra, derive en la necesidad de una hospitalización, se deberá cumplir con los procedimientos previstos en Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017, con la intervención judicial que corresponda.

Este proyecto de ley, atiende a una situación específica no contemplada en la normativa vigente, de extrema vulnerabilidad y de riesgo.

No implica ninguna derogación a la Ley N° 19.529, ya que no se trata de una situación de hospitalización involuntaria sino de primera atención en un centro de salud y será allí donde se evalúe si es necesaria dicha hospitalización, situación en que se aplicará la Ley N° 19.529.

La Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que conforman el llamado “bloque de derechos”, imponen al Estado legislar en lo relativo a la protección del derecho al goce de la vida, de la salud y la dignidad.

El artículo 7° de la Constitución garantiza el derecho a todo habitante el goce del derecho de su vida.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconoce el derecho a un nivel adecuado de vida, que no se da en aquellas personas que están atravesando los problemas psíquicos relacionados en plena intemperie total y que no cuentan –en principio- con la capacidad intelectual para autodeterminarse y decidir en consecuencia sobre cómo cuidar de su salud así como asistirse ante su enfermedad.

Al respecto, debido a la interdependencia e indivisibilidad de estos derechos, el artículo 11 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre establece que el derecho a la salud debe ser preservado por medidas sanitarias y asistencia médica.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales así como el artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos, reconocen el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental así como el deber del Estado de adoptar las medidas para la plena efectividad del derecho, incluyendo la prevención, tratamiento y la creación de las condiciones que aseguren la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad.

- 4 -

El artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“San Salvador”), también reconoce a la salud como un bien público y el deber del Estado a adoptar las medidas de satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo.

En nuestra Constitución, el artículo 44 impone un deber de todos los habitantes de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, pero además, el deber del Estado de legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social así como de proporcionar asistencia los indigentes y carentes de recursos.

En forma complementaria, por estar involucrada la dignidad, inherente a la personalidad humana, el presente proyecto también encuentra fundamento en el artículo 72 de la Constitución.

La ley, dictada por razones de interés general, y estando involucrada la salud pública, puede limitar el ejercicio de las libertades y, además, esa limitación se ajusta a la proporcionalidad ante la ponderación de los derechos humanos comprometidos.

El proyecto en análisis, se ajusta a la Constitución de la República y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Desde esa visión, se pone énfasis en la centralidad humana, a la que trata de dar una respuesta inmediata a la salud, protegiendo el goce del derecho a la vida, la dignidad humana y ante una situación de extrema vulnerabilidad en que el Estado debe actuar, ajustado al principio de legalidad.

Por las razones expuestas, esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CÁCERES
MARTÍN ELGUE
RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico psiquiatra a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del psiquiatra, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia, que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CÁCERES
MARTÍN ELGUE

- 6 -

RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA

- 7 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

El contenido de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, no será acompañado con el voto del Frente Amplio, por los siguientes motivos:

Se entiende que el mismo es inconveniente e innecesario, y desatiende el problema de base, problema que se ha visto profundizado por el accionar -o no accionar en su caso- del gobierno.

El Poder Ejecutivo pretende la modificación del artículo único de la Ley N° 18.787, manifestando en la exposición de motivos que el objetivo radica en atender dos situaciones puntuales -conectadas pero no idénticas- relativas al consumo problemático de drogas y a los problemas de salud mental de personas en situación de calle, sin plantear un abordaje integral de estos problemas.

En la exposición de motivos del proyecto se cita un relevamiento realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2020, donde se da cuenta de los siguientes porcentajes:

- a) el 28% de las personas en situación de calle pernoctan a la intemperie y el 72% en refugios;
- b) del porcentaje de personas que pernoctan a intemperie, el 86% declara presentar consumos de sustancias psicoactivas;
- c) el 32% (Montevideo) y el 21% (interior) han estado internadas por uso problemático de drogas;
- d) el 24.1% (Montevideo) y el 21.7% (interior) presentan problemas de salud mental;
- e) el 20.7% (Montevideo) y 17.6% (interior) han estado internadas alguna vez en dispositivos de salud mental.

Ante esta situación, se plantea que el “espíritu del proyecto” es “reforzar las respuestas socio-sanitarias para optimizar la asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle”, y se refiere a una perspectiva de salud integral y una armonización con el abordaje que mandata la Ley de Salud Mental.

Sin embargo, nada de esto cumple con la modificación propuesta, sino que se encaminan al debilitamiento de los dispositivos reales de solución, enmascarando una situación de gran urgencia, que se ha visto potenciada por el manejo de las políticas públicas del gobierno, o por la ausencia de ellas.

La solución que se plantea por los promotores del proyecto es modificar la citada ley,

- 8 -

que en su formulación vigente, ya habilita de forma articulada al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio del Interior, a llevar a “refugios u otros lugares” a “personas en situación de intemperie completa” con “riesgos de enfermedades” o de “muerte”.

El Poder Ejecutivo, introdujo importantes modificaciones a su proyecto inicial, teniendo por resultado medularmente el texto que hoy se pone a consideración en esta Sala. Si bien reconocemos que resulta menos peligroso para el goce de los derechos humanos fundamentales de las personas que se encuentran en la situación amparada por la norma propuesta, dista mucho de ser una norma que pueda considerarse beneficiosa.

Es claro que a todos preocupa la condición de las personas en situación de intemperie completa pero discrepamos con el camino elegido.

En primer lugar, porque debió haberse hecho un análisis de los motivos de fondo que han provocado la situación, tener en cuenta las estadísticas respectivas, los cortes geográficos, etarios, de género, de patologías preexistentes, los que no han existido o no se han manifestado, más que con algunos porcentajes genéricos.

Sin el análisis referido, mal puede plantearse una modificación, o al menos una modificación que no implique maquillar la realidad sino que determine una efectiva y positiva evolución en la situación de estas personas.

En segundo lugar, porque dando por sentada la situación dramática que viven cada día más uruguayos y uruguayas que se encuentran en situación de intemperie completa, debió hacerse un análisis para resolver cuáles son los puntos en que las normas vigentes no son efectivas, dónde debe mejorarse el texto legal o si, por el contrario hay una falla de gestión.

Nada de esto se hizo.

La modificación legislativa es necesaria, si la herramienta que se crea permite aportar soluciones al problema y superados estos dos niveles de análisis, se debe considerar si no se generan problemas en la aplicación armónica con otras normas que conforman el orden jurídico del país.

En este sentido, entendemos que existe un grave problema que es obligación del Estado atender, referido a las personas en situación de calle y particularmente a quienes se encuentran al margen de los dispositivos estatales protectores de derechos humanos, como las personas en situación de intemperie completa.

Sin embargo, discrepamos con el camino de la modificación legislativa que presenta el Poder Ejecutivo, por entender que la misma no es necesaria y es susceptible de generar problemas en la aplicación armónica con la Ley de Salud Mental.

No es necesaria, porque en virtud de la Ley vigente que se pretende modificar, N° 18.787, el Ministerio de Desarrollo Social de forma articulada con Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Interior, ya tiene la potestad de trasladar compulsivamente a “refugios u otros lugares” (que pueden ser centros de salud o de atención de adicciones) ante riesgos de enfermedades o de muerte.

Al mismo tiempo el Ministerio de Salud Pública, según lo regulado en la Ley de Salud Mental ya tiene la potestad de hospitalización compulsiva, respetando garantías de atención médica y judiciales.

Como se observa, la aplicación combinada y armónica de ambas leyes ya vigentes permite realizar los traslados que el proyecto pretende introducir como una novedad. Y

- 9 -

ello, en el marco de las garantías adecuadas para las personas amparadas por las normas referidas.

Asimismo, el haber quitado en la segunda formulación realizada las referencias a la hospitalización compulsiva que estaba contenida en el proyecto inicial, proponiendo un traslado compulsivo, hace innecesario el proyecto.

Innecesario, porque como se ha dicho ya se cuenta con la herramienta y si no se han aplicado las normas vigentes, es porque no se ha querido, no porque no fuera posible y ciertamente no porque se necesite otra ley.

Por otra parte, la hospitalización involuntaria en la Ley de Salud Mental, se aborda como último recurso siendo un recurso terapéutico que deberá llevarse a cabo sólo cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones, atendiendo a las necesidades de la persona con trastorno mental, y con garantías judiciales (artículos 32 y 33).

Por tanto, ante situaciones de extrema vulnerabilidad y de miradas estigmatizantes, la nueva ley puede generar interpretaciones equivocadas, lo que conforma un riesgo -al menos- implícito en esta modificación que se propone, y que pone en peligro las garantías médicas y judiciales a que todas las personas tienen derecho. Elemento que se vuelve más grave aún si consideramos que la población afectada por esta norma presenta una muy marcada dificultad a la hora de acceder a la información necesaria para ejercer sus derechos, y a los dispositivos para hacerlos realidad.

Varios de los informes recibidos en Comisión, parecen ir en sintonía con las preocupaciones que expresamos, en particular que la disposición de la hospitalización o el traslado a las instituciones médicas entra en contradicción “flagrante” con el artículo 31 de la Ley de Salud Mental. Esto, implica una derogación de dicho artículo, lo que daría como resultado en la práctica real que la hospitalización se resuelva en forma previa al informe médico psiquiatra, limitando la aplicación de la Ley N° 19.529 a la etapa posterior, es decir, cuando la persona ya se encuentra hospitalizada.

Por otra parte, otros informes - como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República destacan la necesidad de un abordaje integral del problema, más allá de intervenciones puntuales.

Entendemos que también debe ser escuchada la voz de aquellos a los que el texto del proyecto, se dirige en mayor medida. Desde el colectivo “Ni todo está perdido” (NITEP), que agrupa a personas en situación de calle, también se plantean preocupaciones al respecto:

a) manifiestan que “creen que obligar no sirve”, aunque reconocen que “hay que estar en un momento adecuado para poder cortar el consumo”.

b) se plantean interrogantes de cómo se va a llevar adelante el proyecto de ley: ¿Será una política precaria o cuidadosa? ¿Será necesaria la orden del juez? ¿Qué presupuesto se va a asignar?

c) reclaman que no hay formas voluntarias de internarse y que lleva meses lograrlo, largas esperas para entrevistas con un comité médico... y como los pocos cupos públicos están saturados, en general todo termina en la propuesta de atención ambulatoria o una mini internación por unos días. Se preguntan entonces ¿Por qué proponen internación obligatoria, si no hay mecanismos para que sea voluntaria?

- 10 -

d) concluyen los integrantes del colectivo: “Desde nuestro punto de vista el camino es muy claro: solucionar, primero, con dignidad y en forma integral, la situación de calle: vivienda y trabajo. Porque se suele llegar a calle sin consumir o sin consumo problemático”.

En base a todo lo comentado y a la opinión del colectivo de las personas que sufren la problemática directamente, que según la normativa internacional en materia de derechos humanos debe tener participación activa en la política pública que los involucra, la norma proyectada afectaría las garantías médicas y judiciales previstas para la hospitalización de personas en situación de intemperie completa y dejaría de lado un necesario abordaje integral a una problemática que afecta los derechos de uruguayas y uruguayos.

¿Cuál sería entonces la solución si no es una modificación legislativa?

Desde la bancada del Frente Amplio, entendemos que el marco legal vigente hoy es suficiente para lograr el objetivo que se propone en este proyecto.

Lo que hoy se necesita no es un cambio legislativo, sino mejorar la articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales para atender la problemática.

Si el Poder Ejecutivo está dispuesto a buscar una solución real a este drama, debemos discutir una ley integral para las personas en situación de calle con perspectiva de derechos humanos, con la correspondiente dotación de recursos y con el adecuado enfoque institucional, que nada tiene que ver con el proyecto de ley que hoy se propone votar.

En definitiva, se necesita un abordaje integral, no atenciones puntuales, que debilitan los mecanismos vigentes, que erosionan la idea de respeto a los derechos humanos de personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, y que en definitiva, no responden a lo que se pretende dar respuesta.

Resulta imprescindible hoy, trabajar más en mejorar la articulación interinstitucional y los recursos presupuestales.

Por los fundamentos expuestos el Frente Amplio no acompaña el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
ANÍBAL MÉNDEZ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley caratulado “PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787”, contenido en la Carpeta N° 2197/2022.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
ANÍBAL MÉNDEZ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

APÉNDICE

Disposición referida

—

- 15-

Artículo
referente

LEY N° 18.787, DE 27 DE JULIO DE 2011

Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Único

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO II AL
REPARTIDO N° 610
DICIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 2197 DE 2022

**PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787

Modificaciones de la Cámara de Senadores

- 1 -

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico psiquiatra a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del psiquiatra, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia, que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

- 2 -

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2022.

OPE PASQUET
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del médico actuante, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

- 4 -

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia, que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa días desde su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2023.

GRACIELA BIANCHI
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO III AL
REPARTIDO N° 610
MAYO DE 2024**

CARPETA N° 2197 DE 2022

**PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787

Modificaciones de la Cámara de Senadores

I n f o r m e s

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe en mayoría y proyecto de resolución	1
Informe en minoría y proyecto de resolución	5

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado las modificaciones de la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado “Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787”, contenido en la Carpeta N° 2197/2022.

La sanción de este proyecto de ley es fundamental para dotar al Poder Ejecutivo de los instrumentos jurídicos necesarios para atender un problema grave, como es el de las personas que se encuentran en situación de intemperie completa.

El proyecto de ley, que propone la modificación al artículo único de la Ley N° 18.787, busca establecer un marco legal claro y seguro para la asistencia obligatoria del Estado a las personas en situación de calle, especialmente las que se encuentran en circunstancias de grave riesgo para su salud o vida, incluso en ausencia de su consentimiento explícito, cuando su capacidad de decisión está comprometida como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

El objetivo de este proyecto es brindar herramientas al Estado para asistir a las personas que se encuentran en la situación descrita y poder abordar de forma integral sus problemáticas y así proteger su integridad física y moral, generando oportunidades para su inclusión social desde una perspectiva de derechos.

Los episodios de intoxicación aguda o descompensación en personas que se encuentran en situación de calle, potencian los niveles de desprotección, promueven conductas de riesgo y reducen la posibilidad de gestionar asertivamente los recursos disponibles para su propio bienestar. El estado de consciencia alterado afecta la capacidad de juicio, aumenta la vulnerabilidad frente al entorno y reduce las conductas de autocuidado. Para minimizar los riesgos y los daños asociados a estas situaciones se debe contar con respuestas inmediatas y adecuadas, especialmente para personas que se encuentran en situación de calle, por las vulnerabilidades asociadas que agravan los cuadros clínicos. El espíritu de este proyecto de ley es reforzar las respuestas socio-sanitarias para optimizar la “asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle”, que propone la Ley N° 18.787, desde una perspectiva de salud integral y en consonancia con la propuesta de abordaje que mandata la Ley N° 19.529, llamada de salud mental. Se entiende que este proyecto de ley puede contribuir a dotar al sistema de atención de la efectividad necesaria para cumplir con el objetivo de asistencia oportuna a personas en situación de calle que presentan consumo de sustancias psicoactivas de alto riesgo o descompensaciones de su patología psiquiátrica, con el fin último de proteger su vida y salvaguardar su integridad física y moral.

Los tratados internacionales sobre derechos humanos, de los cuales el país es signatario, consagran la protección de la vida, la salud y la integridad

- 2 -

personal como derechos humanos fundamentales. El proyecto de ley busca alinear la legislación nacional con estos compromisos internacionales, garantizando que todas las personas, independientemente de su situación de vulnerabilidad, reciban la protección necesaria contra riesgos severos para su salud o vida.

El proyecto permite la intervención estatal en situaciones donde las personas no están en capacidad de consentir, asegurando su traslado a refugios o centros médicos, lo que es crucial para prevenir el deterioro significativo de su salud o incluso la muerte. ¿Y cómo se haría ese traslado? El proyecto dispone que el traslado será a una institución de asistencia médica y esa decisión debe estar precedida de un informe de un médico que determine que la situación de dicha persona, constituye un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro de salud, será atendida por otro médico, perteneciente a la institución, quien deberá certificar las condiciones relacionadas.

Por lo tanto, en estos casos donde no es posible atender al consentimiento libre y voluntario de la persona por su estado psíquico, el diagnóstico estará respaldado por el médico interviniente y luego -en la institución médica- por un segundo profesional que confirme el primer diagnóstico.

La modificación propuesta exige una evaluación médica rigurosa por dos médicos que acrediten la necesidad de hospitalización involuntaria, asegurando que tal medida sea una decisión informada y basada en criterios médicos objetivos.

En este punto, nótese que se sustituyó la exigencia de intervención de médico psiquiatra por la intervención de médico sin especialización en psiquiatría ya que muchos centros asistenciales del país no cuentan con médico psiquiatra en su plantel de profesionales; por lo tanto, esa exigencia legal tornaría, en muchas situaciones, inaplicable la ley. Por otra parte, la condición de riesgo de vida exigida por el proyecto, solo puede ser evaluada por un médico general o clínico, pero no por un psiquiatra; éste fue también un motivo por el cual se prescindió de la especialización psiquiátrica del segundo médico evaluador.

Se establecen procedimientos claros y salvaguardas legales para proteger los derechos de las personas en situación de calle, garantizando que las medidas no sean arbitrarias ni abusivas.

Las personas en situación de calle son extremadamente vulnerables a condiciones climáticas adversas, enfermedades y otras amenazas para su integridad física y mental. La falta de un marco legal adecuado que permita intervenir eficazmente en situaciones de emergencia aumenta el riesgo de resultados fatales.

La aprobación de este proyecto no solo protegerá la vida y la salud de las personas afectadas, sino que también reducirá la carga en los servicios de emergencia y salud pública, al proporcionar intervenciones tempranas que pueden prevenir complicaciones de salud más severas.

La mayoría de los miembros de esta Comisión están de acuerdo en la aprobación del mencionado proyecto, dado que consideran fundamental la modificación del artículo único de la Ley N° 18.787 para fortalecer el marco legal en torno a la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de calle. El proyecto de ley ofrece

- 3 -

un equilibrio adecuado entre la intervención necesaria en situaciones críticas y el respeto por los derechos humanos de los individuos afectados. Se recomienda su aprobación por el bienestar de esta población vulnerable y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Por lo expuesto, esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley en consideración.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
RODRIGO GOÑI REYES
OPE PASQUET
JOANNA PERCO
CARLOS TESTA
RAÚL VILACOBIA

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado “Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787”, contenido en la Carpeta N° 2197/2022.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
RODRIGO GOÑI REYES
OPE PASQUET
JOANNA PERCO
CARLOS TESTA
RAÚL VILACOBA

- 5 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

El contenido de este proyecto de ley, así como las modificaciones introducidas por el Senado no serán acompañadas con el voto del Frente Amplio.

Coincidimos en la preocupación sobre este grave problema que afecta a las personas en situación de calle y particularmente a quienes se encuentran al margen de los dispositivos estatales protectores de derechos humanos, como las personas en situación de intemperie completa, pero discrepamos con el camino elegido de modificar este artículo único de la ley.

Entendemos que el mismo es inconveniente e innecesario, y que el marco legal vigente hoy ya es suficiente para lograr el objetivo que se propone en este proyecto.

En la ley vigente, el Ministerio de Desarrollo Social de forma articulada con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior ya tiene la potestad de trasladar compulsivamente a "Refugios y otros lugares" (que pueden ser centros de salud o de atención de adicciones) ante riesgos de enfermedades o de muerte. Al mismo tiempo el Ministerio de Salud Pública, por su rectoría en lo atinente a la salud mental, según lo regulado en la Ley N° 19.529 de Salud Mental, tiene la potestad de hospitalización compulsiva, respetando garantías de atención médica y judiciales. La aplicación combinada y armónica de ambas leyes ya permite realizar los traslados que el proyecto pretende introducir como una novedad.

Lo que se necesita hoy no es un cambio legislativo, sino mejorar la articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales para atender la problemática.

Para buscar una solución real a este drama, debemos discutir una ley integral para las personas en situación de calle con perspectiva de derechos humanos, con la correspondiente dotación de recursos y con el adecuado enfoque institucional, que nada tiene que ver con el proyecto de ley que hoy se propone votar, ni con las modificaciones introducidas por el Senado.

Por los fundamentos expuestos el Frente Amplio no acompaña el presente proyecto de ley.

- 6 -

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
HEBER BOUSSES
WALTER LAUREIRO
ANÍBAL MÉNDEZ
MARTÍN PITETTA

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787", contenido en la Carpeta N° 2197/2022.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
HEBER BOUSSES
WALTER LAUREIRO
ANÍBAL MÉNDEZ
MARTÍN PITETTA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1117
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4326 DE 2024

DÍA DE RECORDACIÓN DEL GENOCIDIO ARMENIO

Se declara el 24 de abril de cada año

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 24 de Abril de cada año "Día de recordación del Genocidio Armenio", debiendo los servicios de difusión de contenido audiovisual de radio y televisión abierta, los de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios de difusión de contenido audiovisual para abonados con licencia para actuar en el país, integrar la cadena oficial de transmisión simultánea, que a dicho efecto determinará anualmente y en ese día el Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 118
MAYO DE 2020

CARPETA N° 364 DE 2015

JORNADAS DE TRABAJO EN TURNOS ROTATIVOS

Se regula en los sectores de la industria y el comercio cuyos servicios no admiten interrupción

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El trabajo en la industria o el sector servicios, en régimen de turnos rotativos integrales, definido como aquél cumplido en base al diseño de las jornadas de labor y el descanso entre las mismas empleando ciclos de alteración divididos en semanas en desempeños de rotación continua, (mañana, tarde y noche), alterándose de esta forma el régimen legal vigente, deberá cumplirse en las condiciones a las que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Cuando las necesidades de servicio en cualquier actividad de las previstas en el artículo anterior, que no admitan interrupción de la producción o el servicio a cumplir, requiera la utilización del mecanismo descrito y allí definido, la dotación completa o rol necesario del personal deberá asegurar que la jornada laboral para los trabajadores en turnos integrales no podrá superar las 36 horas semanales.

Artículo 3°.- Las horas extraordinarias deberán realizarse solo por imprevistos o situaciones especiales y en común acuerdo con el trabajador. En todo momento se deberá asegurar un mínimo de descanso de 11 horas diarias y 24 horas entre semana laboral.

Artículo 4°.- Se deberá proporcionar alimentación acorde durante las 24 horas en el lugar de trabajo, así como un plan de alimentación y ejercitación específico (a reglamentar).

Montevideo, 4 de agosto de 2015

CARLOS COITIÑO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto: la necesidad de regular el trabajo en turnos rotativos en aquellos sectores de la industria y el comercio que utilizan esta modalidad, y que se sustentan en la necesidad de preservar servicios que no admiten interrupción;

Considerando: 1) Que la falta de regulación específica por mecanismos de carácter legal de esta realidad del mundo del trabajo produce una excepcionalidad incompatible con el derecho al descanso y a la limitación de los ciclos semanales, tanto en la industria como en el comercio, públicos o privados;

2) Que una regulación como la propuesta minimiza los daños ocasionados en la salud por el régimen de trabajo y permite mecanismos de mayor disponibilidad de tiempo libre e inserción social, acceso al desarrollo familiar y al compromiso vital, a favor de los trabajadores involucrados;

3) Que dicha regulación debe procurar, además, que la cobertura integral de los servicios públicos y privados que no admiten interrupción, y que deben emplear trabajadores en régimen de turnos rotativos e integrales, se desarrolle con dotaciones suficientes, de forma de desalentar la utilización permanente de tiempo extraordinario de labor, y/o utilización permanente del trabajador en días de descanso o feriados.

1. En nuestro país y desde las primeras décadas del siglo pasado, la actividad industrial y comercial se encuentra regulada en lo que tiene que ver con la jornada laboral, sus límites, las posibilidades de su extensión, los diferentes regímenes de descanso, (intermedio, entre jornadas, semanal y mensual), y los procedimientos o mecanismos para modificarlos.

Muchas son las dificultades que plantea la aplicación práctica de las normas, y aunque no es ésta la oportunidad de reseñarlas, y menos aún la de regular alternativas, sí lo es para indicar determinados mecanismos que, incorporados al derecho positivo vigente, permitan minimizar o neutralizar los efectos que generan en el plano físico y psicolaboral las jornadas cumplidas en régimen de turnos rotativos en servicios cuyas características no admiten interrupción, cuando estos alcanzan el trabajo diurno, vespertino y nocturno, y además el propio sistema de descansos y usufructo de feriados.

2. Trabajo en turnos rotativos integrales: Es un método de organizar el trabajo en turnos rotativos realizados en forma continua. El trabajo en turnos integrales implica cubrir íntegramente las 24 horas, los 7 días de la semana a lo largo del año con equipos de trabajadores que se rotan para realizar la misma tarea en un mismo lugar. Los horarios y días de trabajo varían respecto a un ciclo predeterminado (por ejemplo: mañana, tarde, noche), alterando la normalidad regulada.

Lo que presta uniformidad a este tipo de regímenes, entre otros aspectos, lo expresa la necesidad de mantener servicios que no admiten interrupción, ya sea por los propios procesos productivos, por las características de las unidades o por lo esencial de su prestación.

3. Estamos entonces ante regímenes de trabajo no periódicos ni extraordinarios, sino de procesos continuos e institucionalizados, y aunque la Organización Internacional del Trabajo, desde la adopción del CIT N° 1 de 1919, no realiza distinción al momento de aceptar regímenes especiales como los referidos a turnos, en nuestro país la referencia a los mismos se vincula con trabajos que no admiten interrupción, y desde el punto de vista que fundamenta la norma propuesta, se deben agregar, a los efectos del análisis de la

- 3 -

circunstancia concreta y sus consecuencias, precisamente el relevamiento de los efectos que las mismas ocasionan en la seguridad y la salud de los trabajadores, así como en la integralidad de sus procesos vitales, de su familia y de las generaciones a su cargo.

4. En determinados sectores de la actividad productiva o comercial, no así en el sector de los servicios, se han dado por cierto determinadas regulaciones que procuran el abatimiento de las consecuencias negativas que el trabajo en régimen de turnos móviles o rotativos provoca en la salud y el medio ambiente físico y psíquico del trabajador.

Se confrontan dos alternativas posibles, a saber: la de dotaciones de turnos fijos y completos, cubriendo ciclos de 24 horas en turnos que no sobrepasan la limitación legal de las jornadas de labor (8 horas), y por otra parte turnos que rotan entre sí en ciclos determinados, alterando las frecuencias de los descansos y sobrepasando efectivamente los términos del descanso semanal, y en algunos casos, eliminando la opción del trabajador de no trabajar en días de descanso o feriados de cualquier tipo.

Estas soluciones, por imperio de lo dispuesto en el Convenio Internacional del Trabajo N° 1, artículos 2° inciso C y 4°, podrán sobrepasar el límite de horas de trabajo allí establecido (más de 8 horas diarias siempre que el promedio de horas de trabajo, calculado para un período de 3 semanas, o un período más corto, no exceda de 8 horas diarias ni de 48 horas semanales).

Generalmente por la vía del Convenio Colectivo, y ante la ausencia de regulación heterónoma, legal o reglamentaria, se adoptan mecanismos por medio de los cuales se procura compensar económicamente el esfuerzo físico, la excepcionalidad de las características del régimen horario y descanso, la incorporación a procesos de regulación específica, y el inevitable apartamiento de la vida social correctamente ordenada. Se manejan entonces remuneraciones especiales, y partidas compensatorias, licencias diferenciales, y eventualmente bonificaciones que complementan los rubros generados para la seguridad social, sin perjuicio de los que se generen por las características del propio trabajo, en su relación con la salubridad y el riesgo físico y psíquico.

5. En esta oportunidad entendemos pertinente proyectar una norma de carácter legal que regule dichos sistemas de rotación, fundamentándose esencialmente en la gran cantidad de investigaciones científicas realizadas a lo largo del mundo que claramente han demostrado que el trabajo en régimen de turnos rotativos integrales altera en forma significativa numerosos procesos del reloj biológico y es responsable de enfermedades características del sistema de rotación y trastornos psicofísicos como detalla el documento preparado como argumentación para este proyecto de ley. Esta regulación debe tomar en cuenta las recomendaciones médicas centradas en minimizar los efectos del sistema de rotación en la salud de los trabajadores, en función del principio protector del derecho del trabajo, privado y público, y que tenga en cuenta además el derecho al desarrollo familiar y social, pueda compensar, y fundamentalmente equilibrar esas condiciones con aquellas que responden al trabajo en condiciones normales.

Para ello el proyecto debe proponer una dotación o rol del personal destinado a las áreas del trabajo industrial o comercial, que utilizan regímenes de turnos rotativos integrales que asegure un máximo de 36 horas semanales trabajadas. Esto implica un mínimo de 5 equipos de trabajo que se roten continuamente para realizar una tarea específica.

No se trata solamente de construir o ampliar un régimen de descanso alternativo al legalmente admitido, sino de permitir un ciclo adecuado de trabajo y descanso en las condiciones referidas que permita el acceso de la totalidad de los trabajadores a una

- 4 -

modalidad de inserción social compatible con los principios sobre seguridad, salud, medio ambiente físico y psíquico, y el derecho al ocio y la vida en sociedad.

Montevideo, 4 de agosto de 2015

CARLOS COITIÑO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

**REPARTIDO N° 984
OCTUBRE DE 2023**

CARPETA N° 3927 DE 2023

CAPITAL NACIONAL DE LA BUIATRÍA

Se declara a la ciudad de Paysandú

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional de la Buiatría".

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La buiatría es la rama de la medicina veterinaria que se especializa en todo lo relacionado con los bovinos y rumiantes (salud, producción, reproducción, comercialización e industrialización).

La Junta Departamental de Paysandú ha remitido a esta Cámara su aspiración de la designación de la ciudad de Paysandú como "Capital Nacional de Buiatría", según la siguiente argumentación:

El 8 y 9 de junio en las instalaciones del Salón Egeo se llevarán a cabo 50 Jornadas Uruguayas de Buiatría.

Esta célebre actividad se lleva a cabo desde el año 1973 y es desarrollada por el Centro Médico Veterinario de Paysandú.

Ese evento veterinario se ha realizado por 50 años en forma ininterrumpida y es de los más antiguos del mundo en esta disciplina siendo declarado de interés departamental por esta Corporación durante varios años.

Consiste en disertaciones de expertos nacionales e internacionales. A su vez, cuenta con la asistencia de profesionales de diversos países.

Indudablemente, dichas jornadas, implican un aprendizaje, intercambio, capacitación y desarrollo de todos aquellos que abrazan la profesión para ser veterinarios.

Las actividades que se presentan se relacionan con el bienestar animal, sanitario, entre otros.

De acuerdo a lo expresado por los organizadores, Buiatría "es un hito que ha marcado líneas y direcciones; es un hito de una forma académica y científica, siendo un foro en donde se han discutido situaciones emergentes y de políticas sanitarias al más alto nivel, que han llevado a este prestigio".

En esta ocasión se tiene previsto 8 simposios y 31 charlas en dos días, con la presencia de 13 disertantes extranjeros.

Indudablemente que para Paysandú es un honor contar con esas Jornadas de Buiatría desde hace 50 años las que se llevan a cabo en el mes en que Paysandú conmemora su declaración como ciudad. En este sentido, Paysandú debería denominarse la "Capital Nacional de la Buiatría".

Consideramos por demás importante dicha actividad, su vigencia y el nivel de los participantes lo que engalana Paysandú.

Por ello, el Parlamento Nacional debería legislar para que Paysandú sea declarada como la Capital Nacional de la Buiatría.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 3 -

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 984
MAYO DE 2024

CARPETA N° 3927 DE 2023

CAPITAL NACIONAL DE LA BUIATRÍA

Se declara a la ciudad de Paysandú

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado "Capital Nacional de la Buiatría. Se declara a la ciudad de Paysandú".

La buiatría es una rama de la medicina veterinaria que se especializa en el estudio y tratamiento de enfermedades y problemas de salud en animales de granja, como ser vacas, ovejas, cerdos, caballos, aves de corral y otros animales de producir.

Es una disciplina veterinaria que se enfoca en el cuidado de los animales de granja y en la promoción de su salud y bienestar con el principal objetivo de garantizar la producción de alimentos seguros y de alta calidad.

La primera Jornada Nacional de Buiatría se llevó a cabo entre el 25 y 28 de abril de 1973 en el Club Social Sanducero del departamento de Paysandú; fue una idea innovadora del Centro Médico Veterinaria de Paysandú y su principal objetivo era desarrollar instancias teórico-prácticas de temáticas puntales, con contenido novedoso y rigor científico para profesionales y protagonistas del área.

El enfoque de estas actividades, desde hace más de 50 años, es proporcionar información útil que le sea aplicable a los veterinarios que trabajan en el campo y fomentar, además, la descentralización de estas capacitaciones.

Cabe mencionar que en estas importantes actividades fueron presentadas las Primeras Jornadas Uruguayas de Clínica y Cirugía en Bovinos.

Las Jornadas de Buiatría han sido un referente en la formación y actualización de miles de veterinarios. Más de 20.000 congresistas han participado en este evento, entre ellos, destacadas figuras nacionales e internacionales. Se han desarrollado ocho congresos latinoamericanos y el Congreso Mundial de Buiatría en el año 2000, celebrado en Punta del Este.

La profesión veterinaria ha demostrado su capacidad de adaptación y su compromiso con la salud animal, ambiental y humana y para ello, son las Jornadas de Buiatría un pilar y eslabón fundamental en este constante y necesario camino de evolución de compromiso.

Es por los motivos que anteceden, que entendemos necesario otorgarle tan digna distinción y reconocimiento al departamento de Paysandú como "Capital Nacional de la Buiatría".

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2023

- 2 -

JUAN MORENO
MIEMBRO INFORMANTE
UBALDO AITA
LUIS ALFREDO FRATTI
EDUARDO GUADALUPE
WILLIAM MARTÍNEZ
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
GONZALO ONETTO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 1040
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4096 DE 2023

CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA

Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle
del departamento de Colonia

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase a la Ciudad de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia "Capital Nacional de la Cebada".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

GRACIELA BIANCHI
PRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1040
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4096 DE 2023

CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA

Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle
del departamento de Colonia

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado "CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA. Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia".

La cebada originalmente plantada y explotada por las fábricas de cerveza se fue visualizando como un grano para la exportación, y se conformó OMUSA S.A. (Ombúes y Migueletes Unidos), creciendo significativamente y comenzando a exportar a Brasil en calidad de grano y de cebada malteada.

En pocos años se pasó de treinta y dos mil hectáreas de este cultivo a cincuenta y cinco mil con una fuerte inversión en investigación, desarrollo y comercialización, destacándose la participación de la Facultad de Agronomía, la Universidad de la República, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. A fines de los noventa aumenta la capacidad de las empresas industriales para almacenar y maltear cebada, llegando a ciento ochenta y cinco mil toneladas.

FADISOL S.A. de Ombúes de Lavalle ingresó al mercado una nueva genética de cebada cervecera de alto rendimiento y en el año 2020 se abre el mercado FAQ a China llevando las exportaciones a grandes volúmenes. Todo esto fue apoyado con inversión, investigación y propuestas comerciales que le dan al país una opción productiva y comercial muy importante.

Por lo tanto creemos que declarar a la ciudad de Ombúes de Lavalle "Capital Nacional de la Cebada" es un justo reconocimiento al esfuerzo y visión de futuro de los productores de la zona.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2024

GONZALO ONETTO
MIEMBRO INFORMANTE
UBALDO AITA
LUIS ALFREDO FRATTI
EDUARDO GUADALUPE
WILLIAM MARTÍNEZ

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

REPARTIDO N° 903
JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3678 DE 2023

EUSTAQUIO SOSA AQUINO

Se designa al puente sobre el río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres
y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase Eustaquio Sosa Aquino al puente trazado sobre el río Cebollatí, que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado "Puerto de La Charqueada".

Montevideo, 22 de junio de 2023

MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley el traer ante este Honorable Cuerpo, el sentir del Pueblo de General Enrique Martínez, Puerto Charqueada. Como estamos a muy pocos días de que se concrete un sueño que por décadas ha sido su anhelo, el de unir a los departamentos de Treinta y Tres y Rocha con un puente sobre el río Cebollatí.

Una compulsión popular donde tanto los periodistas y comunicadores, actores sociales y de la gran mayoría de esa ciudadanía, ha destacado el nombre de un hijo de Charqueada; el del poeta-cantor Eustaquio Sosa Aquino.

Eustaquio como la mayoría de los hijos del interior debió emigrar para construir su futuro, a la capital del país; pero nunca se olvidó de su Treinta y Tres y de su puertito chiquitito enclavado junto al gran Cebollatí y en cada ocasión que se lo necesitaba, volvía a su pago a entregar su arte. Siempre le cantó al sentir y defensa de la Nación.

Una pluma olimareña, la de Juan Carlos López, la voz y la guitarra de "Pancho" Ponce De León le describen con su voz ronca de las orillas, matreando entre las notas de su guitarra. Era de la vieja escuela, la de cantar mostrando el alma. Siempre se le escuchaba en respetuoso silencio. La siembra de sus canciones perdura por milagrosas y andan en la boca del pueblo que las canta y que las honra. Eustaquio llegaba con su guitarra hasta los pueblos más humildes como hijo del camino. En manos de sus coplas manaban de esta tierra sus más heroicas historias. La llama sigue encendida en tu canto Eustaquio Sosa, así dice el estribillo de esa canción.

Junto a Carlos María Fossati incursionaron en el Canto Poesía Historicista y resaltaron en su canto y dieron el merecido lugar de destaque a las mujeres en la historia de nuestro país. Un ejemplo se demuestra en el disco "Heroica Paysandú" en el que se homenajea en los nombres de Jacinta Lunarejo, Bernardina, Ana, Melchora Cuenca y Sinforosa; a las mujeres de esta tierra. Y por esa llama encendida es que le proponemos al Cuerpo el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 22 de junio de 2023

MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 903
MAYO DE 2024**

CARPETA N° 3678 DE 2023

EUSTAQUIO SOSA AQUINO

Se designa al puente sobre el río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres
y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación con el nombre “Eustaquio Sosa Aquino” al puente trazado sobre el río Cebollatí, que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado “Puerto de La Charqueada”.

Eustaquio Sosa Aquino fue un treintaitresino que a través de sus letras y su folclore supo comunicar las cualidades de la vida y el terruño por encima de cualquier lectura geopolítica.

Nació en la localidad de General Enrique Martínez, en el departamento de Treinta y Tres, el 2 de mayo de 1939 y fallece el 3 de noviembre de 2018, en Villa Colón, Montevideo. A muy temprana edad queda huérfano de padre. Su madre no solo le enseñó a leer y escribir sino que también le transmitió el gusto por la poesía.

Desde muy temprana edad fue capaz de musicalizar sus versos. Cuando deja el “pago” con gran autodidactismo crea milongas, vidalitas, zambas y otras formas musicales como expresión de sus sentimientos y nostalgias. A los 14 años escribe “Lejos de Treinta y Tres” canción que lo une con otros que como él tuvieron que abandonar su tierra natal.

La siembra de sus canciones perdura por milagrosas y andan en la boca del pueblo que las canta y que las honra. Eustaquio llegaba con su guitarra hasta los pueblos más humildes como hijo del camino. En manos de sus coplas manaban de esta tierra sus más heroicas historias. Era de la vieja escuela, la de cantar mostrando el alma.

Recibió varios reconocimientos en su dilatada trayectoria y actuó con los más reconocidos artistas nacionales y de la región.

Por todo lo expuesto, entendemos que la designación del Puente como “Eustaquio Sosa Aquino” es una manera de reconocer el enorme legado y a la vez decir presente a la cultura que tantos aportes ha recibido de hijos de esa tierra.

Sala de la Comisión, 1° de noviembre de 2023

ALFONSO LERETÉ
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL MARTÍNEZ
MARTÍN TIerno
CARLOS VARELA NESTIER

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 1070
MARZO DE 2024**

CARPETA N° 4202 DE 2024

100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE PUEBLO JOSÉ ENRIQUE RODÓ

Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las
personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en "Pueblo José Enrique Rodó" -departamento de Soriano- con motivo de celebrarse los 100 años de nominación de la localidad.

Montevideo, 6 de marzo de 2024

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ALDO CHARBONNIER
REPRESENTANTE POR SORIANO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de José Enrique Rodó cuenta con una población de 3.000 habitantes según el censo de 2011 y se encuentra enclavada sobre la Ruta Nacional N° 2. Es una localidad pujante, ubicada en una zona de constante crecimiento agrícola, ganadero y comercial.

El nombre de esta localidad tiene sus antecedentes a fines del Siglo XIX. En la zona existía un rancherío denominado Drovandi, por el apellido de la familia propietaria de los campos. En 1900 se inauguró la vía férrea San José – Mercedes surgiendo así una estación de tren denominada "Ernesto Drabble", en honor a uno de los inversores ingleses del tren. Por extensión, el poblado que se formó y creció a la vera de la vía, también se lo denominó Drabble.

Posteriormente, al momento de fallecer el escritor José Enrique Rodó, frente al crecimiento de esta localidad y ante la necesidad de denominarla, surgió la iniciativa de homenajear al escritor con la denominación de este pueblo.

En el año 1924, hace hoy 100 años, al momento de repatriarse los restos del escritor uruguayo, se le rindió merecido homenaje denominando pueblo José Enrique Rodó a la población sorianoense. En Soriano se encuentra el único centro poblado que homenajea a este pensador que tuvo trascendencia mundial. En la década del 30 se inauguraron los servicios esenciales en la localidad.

En este año 2024, la localidad cumple sus 100 años y, merecidamente, está organizando los festejos. Es en este sentido que, por medio de la Junta Departamental de Soriano, el grupo organizador de los festejos por los 100 años de nominación "Pueblo José Enrique Rodó", nos han hecho llegar su interés de declarar feriado no laborable para los residentes y nacidos en la localidad el día 12 de junio de 2024.

Montevideo, 6 de marzo de 2024

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
ALDO CHARBONNIER
REPRESENTANTE POR SORIANO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1070
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4202 DE 2024

100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE LA VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ

Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las
personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la nominación de la localidad.

La localidad de José Enrique Rodó cuenta con una población de tres mil habitantes según el censo de 2011 y se encuentra enclavada sobre la Ruta Nacional N° 2. Es una localidad pujante, ubicada en una zona de constante crecimiento agrícola, ganadero y comercial. Su nombre tiene sus antecedentes a fines del siglo XIX. En la zona existía un rancherío denominado Drovandi, por el apellido de la familia propietaria de los campos. En 1900 se inauguró la vía férrea San José - Mercedes surgiendo así una estación de tren denominada Ernesto Drabble, en honor a uno de los inversores ingleses del tren. Por extensión, al poblado que se formó y creció a la vera de la vía, también se lo denominó Drabble. Posteriormente, al momento de fallecer el escritor José Enrique Rodó, frente a su crecimiento y ante la necesidad de nominarlo, surgió la iniciativa de homenajear al escritor con la denominación de esta localidad.

En el año 1924, hace hoy cien años, al momento de repatriarse los restos del escritor uruguayo, se le rindió merecido homenaje denominando pueblo José Enrique Rodó a la población sorianense. En Soriano se encuentra el único centro poblado que homenajea a este pensador que tuvo trascendencia mundial. En la década del treinta se inauguraron los servicios esenciales en la localidad. En este año 2024, la localidad cumple sus 100 años y, merecidamente, está organizando los festejos.

Es en este sentido que, por medio de la Junta Departamental de Soriano, el grupo organizador de los festejos por los cien años de nominación de José Enrique Rodó manifestó el interés de declarar feriado no laborable para los residentes o nacidos en la localidad, el día 12 de junio de 2024.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, en aras de fortalecer los lazos comunitarios y conmemorar el legado histórico de la villa José Enrique Rodó.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2024

ENZO MALÁN CASTRO
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
NICOLÁS MESA WALLER

- 2 -

OPE PASQUET
JOANNA PERCO
MARTÍN PITETTA
CARLOS TESTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la nominación de la localidad.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2024

ENZO MALÁN CASTRO
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
JOANNA PERCO
MARTÍN PITETTA
CARLOS TESTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 1063
MARZO DE 2024**

CARPETA N° 4134 DE 2023

**CONMEMORACIÓN DEL 400 ANIVERSARIO DEL INICIO DEL PROCESO
FUNDACIONAL DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO DE VILLA SORIANO**

**Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas
nacidas o radicadas en dicha localidad**

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano -departamento de Soriano- con motivo de celebrarse el 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villa Santo Domingo de Soriano cumplirá 400 años del inicio de su proceso fundacional el próximo año 2024. Desde nuestra banca entendemos que esta histórica fecha, que marca el inicio del proceso fundacional de la localidad más antigua de Uruguay, merece ser destacada y resaltada y es así que, con la aprobación de esta iniciativa, lo estamos haciendo.

A efectos de la fundamentación de esta iniciativa me remito a lo informado por historiadores sorianenses quienes expresaron que "La fundación de esta localidad se considera a partir de la llegada de la orden franciscana a una comunidad de indios chanás que habitaban la isla Vizcaíno en la desembocadura del río Negro.

Los chanás, según estudios arqueológicos realizados en 1996 y 2020 habitaron la zona desde hace dos mil años y la isla Vizcaíno fue su hábitat natural. En 1996 el Licenciado Jorge Femenías declaró, en resultados de estudios con el carbono 14, que "a comienzos de la era cristiana, es decir hace unos dos mil años, ya estaba ocupada la región con estos ceramistas en la zona de Villa Soriano. En el caso específico del río Negro es muy importante la información recogida y seguramente se vincularía a lo que se conoce con el nombre de chaná". En 2020 el trabajo "Antrosoles arqueológicos del bajo río Uruguay" de Bortolotto, del Puerto, Gascue, Loponte, Acosta, Azcune, Inda, Fleitas y Rivas dictaminó que en isla Vizcaíno "la ocupación del sitio se habría iniciado hace cerca de 1500 años".

La Nación Chaná comerciaba con Buenos Aires a poco de la segunda fundación de esta ciudad en 1580. En 1624, a la llegada del nuevo gobernador de Buenos Aires Francisco de Céspedes, se temía un ataque de flota holandesa.

Céspedes recurre a comunidades indias para ayudarlo en la fortificación de la ciudad.

Los chanás de isla Vizcaíno van a Buenos Aires, son bien tratados y aceptan la reducción a la fe cristiana. Era una manera de mantener el comercio y de mayor seguridad para vivir frente al ataque de otras naciones indígenas. Toda esta documentación se halla en el Archivo General de la Nación en Buenos Aires y en el de Indias de Sevilla.

Es así que podemos considerar la fundación de Villa Soriano atípica. No se eligió un lugar, no llegó un español o portugués a declarar una fundación, no se necesitó convencer a ninguna comunidad indígena. Lo que sucedió fue la llegada del español a una comunidad chaná ya establecida en la zona. Además una zona estratégica en el control de la navegación por el río Uruguay que, para el lenguaje de la época y esto es importante decirlo, desembocaba a la par del río Negro, en el entonces denominado Paraná, nombre que los nativos consideraban al Río de la Plata hasta el actual departamento de Soriano.

Con el poder del Padre Provincial franciscano Bernardino de Guzmán, firmado el 27 de noviembre de 1624, llegaron a isla Vizcaíno Fray Juan de Vergara que bautiza y funda la iglesia, en compañía de Fray Pedro Gutiérrez quien se queda en la isla durante dos años y a quien se le puede considerar el primer religioso estable de la población y del país. Junto a ellos el Protector de los naturales Capitán Salvador Barbosa de Aguilar y preparando la llegada Gonzalo de Acosta, hábil en el manejo de la lengua chaná.

- 3 -

La documentación existente en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, Archivo General de la Nación de Uruguay y el Archivo General de Indias de Sevilla son claros para confirmar la fecha 1624. Sumamos los libros de la "Historia de la Compañía de Jesús" del Padre Pablo Pastells, libro de transcripción de documentos del Archivo de Indias más los manuscritos de la colección De Angelis, también transcripciones documentales.

El nombre original de la población fue San Francisco de Olivares. También está documentado y lo certificó el Padre Pablo Pastells en los libros de la "Historia de la Compañía de Jesús" en documento existente en el Archivo de Indias, donde confirmó a Santo Domingo Soriano con origen franciscano y en el río Negro y un "subsiste Santo Domingo Soriano con algunos chanás en pueblos pertenecientes al Río de la Plata" en lo que fue el estudio de la zona entre los años 1607-1626.

El Padre Pedro Lozano, historiador oficial de la Compañía de Jesús, escribió: "Puso grande empeño el gobernador Céspedes para que se convirtiese a la fe de Cristo la dilatada provincia del Uruguay... fundaron tres iglesias de las cuales sólo permanece una con reducción de Santo Domingo Soriano en la boca del río Negro", Tomo III, pág. 414.

La presencia de la Nación Chaná en la zona de las islas y el actual Soriano está documentada por Gonzalo Fernández de Oviedo quien llegara en 1536 con la expedición que realizó la primera fundación de Buenos Aires, escribió "en la misma costa pasando el río Negro esta otra gente que se dice chanastimbus, que viven en islas de la costa ya dicha". También lo documentó Diego García de Moguer quien está en la zona en 1516 y 1526 y escribió: "hay otra generación río arriba que se llaman los chanaes y otros que están entre ellos, que se llaman los chanaes atembures, estos todos comen abatíes y carne y pescado". También Luis Ramírez, integrante de la expedición de Gaboto, confirma la presencia chaná.

Sin la Nación Chaná no hubiese habido fundación de Santo Domingo Soriano.

Soriano era considerado pueblo de indios según las leyes españolas y como tal era tratado. Nunca fue pueblo encomendado, o sea, otorgado a una persona para su explotación. Soriano se manejó con Alcaldes y Cabildos chanás más la presencia intermitente de religiosos y corregidores españoles. En las leyes de pueblos de indios los visitantes o mercaderes no podían permanecer más de dos días ni estar en viviendas de indios.

En 1658 el viajero Acarette du Biscay escribe en su libro "Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú" que "los salvajes del río Negro son los únicos desde el mar hasta allí que mantienen correspondencia con los de Buenos Aires y los caciques y curacas sus jefes rinden homenaje al Gobernador de la plaza de la cual sólo están a 20 leguas". Confirma la organización social de los chanás y su relación con Buenos Aires.

A la llegada de veinte familias guaraníes a las islas del río Negro en 1660, son los chanás que los comunican con Buenos Aires y se les envía un religioso. Los problemas surgidos entre naciones indias hacen que la comunidad chaná se disperse y se ordena volver a juntarlos, como dice el documento del Archivo de Indias del 26 de mayo de 1666: juntar "a las más de quinientas almas reducidas de mucho tiempo a esta parte" y éste vuelve a ser otro hecho confirmatorio de la historia.

El provincial dominico Fray Melchor de Encinas, en documento existente en el Archivo de Indias, en carta al Rey, menciona que religiosos de su orden están en Soriano desde 1661, por lo menos. En este documento se usa la definición "curato y doctrina de

- 4 -

unos indios nuevamente convertidos a la fe", haciendo alusión a una nueva llegada de orden religiosa, lo que no debe confundirse con la fundación de la población. A esta orden se debe el nombre definitivo de Soriano y Fray Antonio Juárez, uno de los dominicos con más larga residencia en la reducción.

En 1678 el Padre Gregorio Suárez Cordero nos aporta un documento determinante. Este doctor y cura que había sido de la iglesia de Buenos Aires escribe en documento existente en el Archivo de Indias e Historia de la Compañía de Jesús "que los charrúas y chanaes y demás naciones de la otra banda del Río de la Plata, que vagan por la parte del Oriente, son domésticos y encomendados los más a los vecinos de Buenos Aires y que aunque tienen una reducción en su terreno que la sustentan los religiosos dominicos...". Suárez Cordero ubicó a Soriano en tierra oriental.

El 17 de noviembre 1681 Enrique Enríquez, documento en el Archivo de Indias, hace un informe sobre la situación del río Negro y población de su boca.

Las Actas del Cabildo de Buenos Aires en la solicitud de traslado de indios pampas a Soriano establece algo también determinante, fechado el 29 de abril de 1686 sitúa a Soriano "en la otra banda del río grande de este puerto" en relación a Buenos Aires.

Toda la documentación existente en el Archivo de Indias con relación a la fundación de Colonia del Sacramento y el ataque del ejército indio-español en 1680 a Colonia, hablan que Soriano fue el punto de reunión de los 3000 indios que bajaron de las reducciones jesuitas y un ejército español llegado desde Santa Fe. Soriano también fue declarada Plaza de Armas en 1705 cuando se volvió a organizar otro ataque indio-español a Colonia.

Los documentos expresan que el punto de reunión era el río Negro, confirmando la siempre presencia oriental de Soriano. Todos los documentos establecen con claridad la ubicación y fueron escritos de manera similar a pesar de los 25 años de diferencia, no haciendo mención a traslado alguno de la población.

Los documentos del Libro del Cabildo de Soriano son determinantes para confeccionar su historia. En 1698 según establece el Libro 228 en el Archivo General de la Nación, los chanás libran batalla con los charrúas y minuanes y conquistan la tierra ocupada. Ya se estaban delimitando así las fronteras del departamento de Soriano. Los chanás ocupan tierras entre el arroyo Cololó y el arroyo Grande, que hoy nos separa del departamento de Flores.

La recordada Batalla del Yí en 1702 documenta que los portugueses tenían un trato con los llamados indios "infielos" para que atacaran Soriano. Esto confirma su ubicación oriental y además los documentos establecen que las mujeres y niñas chanás cruzaron a nado en 1701 a otra isla para resguardarse.

Era la isla Yaguarí, contigua a la del Vizcaíno, ambas hábitats naturales de los chanás. Se confirma, una vez más, que Santo Domingo Soriano estaba en tierra oriental y era objetivo de los portugueses quienes sólo reclamaban las tierras al oriente del río Uruguay.

La Nación Chaná, en su cultura, deseaba vivir en paz pero eran feroces guerreros y guerreras a la hora de luchar, tenían su lengua, su divinidad llamada Tijuinem, su amor y respeto por la tierra, por la naturaleza, por sus familias, por su caserío de las estrellas que los guiaban a no tener temor a la muerte.

Los chanás comenzaron su proceso de aculturación en el intercambio comercial, en la adopción de nombres españoles como aparece en la documentación en un pleito que la

- 5 -

Nación Chaná mantuvo con el entonces gobernador de Buenos Aires, defendidos los chanás por el Protector de los Naturales Clemente Rodríguez, pleito que ganan. Allí aparecen los nombres castellanizados de los chanás, en especial los Romero, familia que marca toda una historia dentro de la población. En 1677 Romero era Alcalde de Soriano y en 1707 Agustín Romero también era Alcalde. Agustín Romero solicitó el traslado de la población de isla Vizcaíno a tierra firme. Dejó escrito que él era natural de allí y que la población a ese entonces tenía más de sesenta años. La tradición oral de la familia Romero es determinante, nos lleva a un antes de 1647, cual partida de nacimiento.

La solicitud de traslado de Soriano de isla Vizcaíno está escrita en los libros del Cabildo que guarda el Archivo General de la Nación de Uruguay. Está la solicitud de Teniente José Gómez que en su informe expresa "y en el lugar que se pusieron las casas a la orilla del río en la fundación de este Pueblo", del Alcalde Romero, el informe pedido al Teniente José Bermúdez que expresa ser cierto lo que desde Soriano se escribe. Nos remontamos a 1707.

El 22 de marzo de 1708 se aprueba el traslado por Velazco y Tejada y se efectúa en mayo de 1718 en la visita del Obispo Pedro Fajardo, documento existente en el Archivo de Indias.

Es el único traslado que puede documentarse de Soriano. En los libros del Cabildo figuran declaraciones de testigos en 1758, que hablan sobre los linderos históricos de la población y son llamados a declarar personas nacidas el siglo anterior y sólo hablan del traslado de la isla a tierra firme, lo dijeron los naturales de Soriano Juan de Aquino nacido en 1688, Juan de Zalazar nacido antes de 1678, Diego López que agregó "los méritos desde sus antepasados en más tiempo de cien años" que nos sitúa antes de 1658.

El gobernador Bruno Mauricio de Zabala reconoció a la Nación Chaná como la natural poseedora de la tierra, documento en el Archivo General de la Nación de Uruguay, libro 152.

Zabala otorgó tierras al Cabildo de Soriano y las delimitó con el arroyo Grande, el río Negro, el río Uruguay y al sur el río San Salvador. Cien años antes de la propia creación oficial del departamento de Soriano, la Nación Chaná y el Cabildo de Villa Soriano ya administraban estas tierras, como administraban los campos y la primera industria del Uruguay, la Calera Dacá. Dice el libro del Cabildo de Soriano: "el señor gobernador Don Bruno Mauricio de Zabala hizo una merced de tierras con linderos que sólo es equivalente a confirmación de lo que por legítima naturaleza fueron de esta Nación Chaná, ahora Real Pueblo de Santo Domingo Soriano". Es Zabala el que finalmente ordena la ejecución de la mudanza.

Soriano padeció a lo largo de su historia situaciones difíciles pero la población siempre se mantuvo. En cartas reales de 1694 y 1708 se sugería que Soriano se uniese junto con Baradero en Santa Cruz de los Quilmes, cosa que nunca ocurrió. Tuvo ausencias de religiosos hasta entrado el siglo XVIII y fue pueblo de indios tanto que en 1782 el gobernador Juan José de Vertiz se seguía preguntando si Soriano se regía bajo las leyes de pueblo de indios o de españoles, documento en el Archivo General de la Nación de Uruguay. En 1714 Fray Gabriel de Arregui escribía al Rey que en Soriano había sólo un franciscano y a "costa de mucho ruego porque no hay quien quiera ir". El Capitán Blás Zapata escribe a la Corte en Madrid en 1715 sobre "algunos indios amigos de un pueblo que está en dicha Banda hace muchos años, que se llaman chanás". Archivo de Indias, Charcas 263.

- 6 -

Santo Domingo Soriano es la primera población del Uruguay, en ella la primera división geográfica administrativa del país, los primeros gobernantes del Uruguay fueron indios chanás, la ganadería entró por las islas del río Negro siendo la riqueza futura del país, la primera iglesia, la primera escuela. Todo lo primero del país está en Santo Domingo Soriano.

Respetamos los cacicazgos y orden social de las naciones indígenas pero afirmamos que el nacimiento del país tiene un origen y es Soriano, donde Nació la Patria, por tantos otros hechos históricos.

Allí está el Libro 228 del Cabildo de Soriano en el Archivo General de la Nación, donde podemos leer las elecciones para Alcaldes y Cabildos, que asumían los días 1 de enero, son las primeras votaciones del país. Allí están los libros que nos hablan del inventario de la iglesia, de los indios músicos, de los alumnos de la escuela. Allí está la denominada "Muy noble, valerosa y leal Villa, puerto de la salud del río Negro" como también están los libros parroquiales donde el padre Tomás Gomensoro establecía en 1810 el "fallecimiento de la dominación española" y la adhesión a la causa de la independencia. Allí están en los libros del Cabildo como la propia Soriano establecía que su "principio" había sido treinta años después que Buenos Aires, tradición mantenida en la visita del Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga que en 1813 escribió en su Compendio del Idioma de la Nación Chaná que esta Nación tenía más de doscientos años reducida a la fe cristiana y que su vecindario disputaba la antigüedad con la propia Buenos Aires o en la del marino español Andrés de Oyarvide en 1801 o en los mapas de la saga Teixeira, cosmógrafos de gran importancia.

Durante 350 años la historia de Soriano no se discutió, tampoco se discutió cuando Soriano eligió su Escudo y en él está la fecha 1624. En 1908 Soriano celebró y la placa que aún está en la pared exterior de la Junta Local dice "a la memoria de Fray Bernardo de Guzmán su fundador" y pone un 1624. También así lo consideraron historiadores de la talla de Isidoro de María en su libro "Páginas históricas de la República Oriental del Uruguay desde la época del coloniaje", año 1892, el prestigioso Dr. Prof. Walter Rela, el Dr. Alfonso Fernández Cabrelli, Luis Enrique Azaróla Gil más el libro documental de Wilde Marotta Castro "Los Indios Mansos de la Banda Oriental" publicado en 2001, entre otros.

Somos sabedores de la existencia de un revisionismo. Pero ese revisionismo, aparecido en la década de 1970, nunca tuvo una fecha alternativa concreta, nunca tuvo documentación de un supuesto traslado desde Entre Ríos, nunca tuvo un documento escrito que mencionara a Soriano del otro lado del río Uruguay.

Interpretaciones forzadas de documentos para sostener una hipótesis que termina agravando la historia de una población histórica, de un departamento de notable riqueza histórica y del propio país.

Santo Domingo Soriano, pueblo indio, leal a la Corona como rebelde a la misma para transformarse en leal a la Revolución Libertadora. Fue protagonista de la Batalla del 4 de abril de 1811 en donde el pueblo de Soriano contuvo a las fuerzas españolas que querían apoderarse de la población. Santo Domingo Soriano fue bombardeada pero finalmente triunfó.

Santo Domingo Soriano es el cimiento del país. La Nación Chaná merece toda nuestra honra y la sangre chaná continúa en las venas de muchos uruguayos. Los libros de Soriano mencionan a los indios que tenían nombres y apellidos españoles.

- 7 -

Ya en una demanda interpuesta por el Protector de los Naturales Alférez Clemente Rodríguez en 1681 sobre trabajos no pagados a los chanás realizados en 1674 aparecen nombres castellanizados, como los Romero: Pedro, Martín, Domingo y Hernando. Pedro, Juan y Matheo Morales, Diego y Pablo Zacarías, Pedro Gaete, entre otros. Es el legítimo orgullo de una población tranquila pues ya en 4 de diciembre 1680 un documento en el Archivo de Indias los consideraba "indios mansos" y les situaba en el río Negro. Si vamos a Villa Soriano respiramos historia y paz, es legítima herencia.

Podremos seguir encontrando alfarería chaná. Transitar las calles por donde caminó José Gervasio Artigas y su familia, por donde reside tanta historia. Santo Domingo Soriano tiene su historia documentada, siempre oriental.

Considerando a la Nación Chaná podremos afirmar que la zona lleva habitada dos mil años. Los pueblos tienen fechas de fundación oficial, la de Villa Soriano es 1624 a la llegada de los franciscanos.

Analicemos la historia no sólo por la parte española. Consideremos a la Nación Chaná y su presencia arqueológicamente documentada de dos mil años a esta parte y escrita por los primeros marinos españoles a la zona.

A efectos de ampliar la fundamentación de esta iniciativa se adjunta nota de la Comisión profestejo de los 400 años de Villa Soriano donde nos comunican que, los actos centrales, fueron programados para el día 8 de agosto de 2024.

Celebremos 400 años de legítima historia y consideremos su única historia documentada como manera de saludar a una población valiente y sufrida, base de nuestro país y su economía, una población que quiere celebrar sus 400 años con legítimo orgullo.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

≠